

Carrera 1G No. 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-438-1144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

N° Negocio	41154	Nombre Negocio Fiduciario	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Fecha Elaboración	31 de marzo de 2023
Período de causacion	202303	N° de Planilla	649		
Cod. Fondo	033144301312322296520	Fondo	20-INVERSION		

N°	Id Beneficiario de Causación	Nombre / Razon Social	N° Orden	Valor Bruto (mas IVA) / Giros	Total Deducciones	Total a pagar	Forma de Pago	Id Benef Pago	Beneficiario de pago	Banco destino	Tipo Cta destino	N° Cta destino
1	819000843	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES MAGDALENA INDEPORTES	1781	$ 149,594,480.00	$ -	$ 149,594,480.00	10 - Transferencia	819000843	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES MAGDALENA INDEPORTES	23 - Banco de Occidente S.A.	Corriente	870065356
TOTAL				$ 149,594,480.00	$ -	$ 149,594,480.00						

Nota: "Las causaciones y/o pagos ordenados en la presente instrucción, se circunscriben única y exclusivamente al desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato de fiducia celebrado con Fiduciaria de Occidente, en virtud de los recursos.

DENIS RANGEL LOZANO
Secretaria de Hacienda

YESSIKA HERNÁNDEZ CAÑATE
Jefe Oficina de Tesoreria

Elaboró	Marena Parodi	Contratista	

Certicamara: _____

Enviado: _____

Hora Envío: _____

Escaneado: _____

650

Sistema Integral de Información Administrativo Financiero

NIT. 800103920-6

ORDEN DE PAGO

Vigencia Fiscal 2023 **Orden de Pago No.** 1780

Lugar y Fecha:	Santa Marta	28-mar.-2023		**Fiducia**
Tipo de Orden:	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS			
Pagado a:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE MAGDALENA INDEPORTES	**Nit/C.C. :**	819000843	3 Autorretenedor
Documento_:	Contrato Interadministrativo 14			

Facturas:

Concepto: SEGUNDO PAGO DEL CONVEBIO # 014, CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE MAGDALENA - INDEPORTES MAGDALENA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "DESARROLLO DE EVENTOS Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

Programa:

stro Presupuestal: **5104** Vigencia Registro: **2022** Contrato Interadministrativo : 14

Detalle Orden

Imputación Presupuestal	Valor
04 - 314430131-2.3.2.2.2.9.65 - 20	203.142.630,00
	$ 203.142.630,00

Detalle Liquidación

Descripción	%	V. Base	Valor

$ 203.142.630,00

Alfonso Miguel Ruiz Gómez
Profesional Especializado - Área Funcional de Contabilidad
Contador público T.P. 93699-T

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
240102	0.00	203.142.630.00	Proyectos de inversión
550505	203.142.630.00	0.00	Generales
	203.142.630,00	203.142.630,00	

DENIS RANGEL LOZANO
SECRETARIA DE HACIENDA - DEC. 0100 24/03/20

29 MAR 2023
04:09

31/03/23

649

Sistema Integral de Información Administrativo Financiero

NIT. 800103920-6

ORDEN DE PAGO

Vigencia Fiscal 2023 **Orden de Pago No.** 1781

Lugar y Fecha:	Santa Marta	28-mar.-2023		**Fiducia**
Tipo de Orden:	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS			
Pagado a:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE MAGDALENA INDEPORTES	**Nit/C.C. :**	819000843	3 Autorretenedor
Documento_:	Convenio 014			

Facturas:

Concepto: SEGUNDO PAGO DEL CONVENIO # 014, CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA-INDEPORTES MAGDALENA,, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "DESARROLLO DE EVENTOS Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

Programa:

Registro Presupuestal: **5349** Vigencia Registro: **2022** Convenio : 014

Detalle Orden

Imputación Presupuestal	Valor
03 - 314430131-2.3.2.2.2.9.65 - 20	149.594.480,00
	$ 149.594.480,00

Detalle Liquidación

Descripción	%	V. Base	Valor

$ 149.594.480,00

Alfonso Miguel Ruiz Gómez
Profesional Especializado - Área Funcional de Contabilidad
Contador público T.P. 93699-T

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
240102	0.00	149.594.480.00	Proyectos de inversión
550505	149.594.480.00	0.00	Generales
	149.594.480,00	149.594.480,00	

DENIS RANGEL LOZANO
SECRETARIA DE HACIENDA - DEC. 0100 24/03/20

29 MAR 2023
04:04

31/3/23

Sistema Integral de Información Administrativo Financiero

NIT. 800103920-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 827
Fecha de Vencimiento 31/12/2022
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2022 **Fecha de Expedición:** 06 sept. 2022

Objeto: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE MAGDALENA - INDEPORTES MAGDALENA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "DESARROLLO DE EVENTOS Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA". CODIGO BPIN N°2022002470035 Desarrollo de Eventos y Competencias Deportivas en el Departamento del Magdalena.
Solicitante: OMAR LEONARDO SEGURA CAICEDO

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Plan De Desarrollo 2021 - 2023-Revo 04 - 3144301312.3.2.2.2.9.65 - 20	Servicios deportivos y deportes recreativos Recurso Propio-Libre Denominación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	430.516.924,37
	TOTAL CERTIFICADO	430.516.924,37

RITA HERNANDEZ DE HERRERA
Profesional Especializado

R-2023-005741

3/17/2023 11:00:36 AM - Folios: 170 -Anexos: 0 - TipoAnexos: SIN ANEXO
114/OC/OFICINA DE CONTRATACIÓN
ENVIO PARA TRAMITE DE PAGO, CTA DE COBRO 02 CTO CONV 014-22
INDEPORTES

1780
1781

ARleft Choles.
301 392 4018
RC 17/3/23

Elaboró: MARIA_MOSQUERA

Sistema Integral de Información Administrativo Financiero

NIT. 800103920-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 1077

Fecha de Vencimiento 31/12/2022

Prórrogas :0

Vigencia Fiscal: 2.022 Fecha de Expedición: 17 nov. 2022

Objeto: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA-INDEPORTES MAGDALENA,, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "DESARROLLO DE EVENTOS Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA. CODIGO BPIN No. 20220024700035.

Solicitante: ERICK ALBERTO ORGULLOSO MARTINEZ

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Plan De Desarrollo 2021 - 2023-Rcto 03 - 3144301311-2.3.2.2.2.2.9.65 - 20	Servicios deportivos y deportes recreativos Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	213.728.500,00
	TOTAL CERTIFICADO	213.728.500,00

RITA HERNANDEZ DE HERRERA
Profesional Especializado

Elaboró ARLENIS_VILLA

Sistema Integral de Información Administrativo Financiero

NIT. 800103920-6

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **5104**

Vigencia: 2.022 **Fecha de Compromiso:** 10 de noviembre de 2022

Beneficiario INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE MAGDALENA INDEPORTES **Nit:** 819000843 - 3

No. C.D.P. : 827 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 06 de septiembre de 2022 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Convenio Interadministrativo

Contrato Interadministrativo: 14 **Fecha:**4/11/2022 **Vence:** 31/12/2022

Objeto: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE MAGDALENA - INDEPORTES MAGDALENA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "DESARROLLO DE EVENTOS Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
De Desarrollo 2021 - 2023-Revolución De La Equidad 04 - 314430131-2.3.2.2.2.9.65 - 20	Servicios deportivos y deportes recreativos Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	427.611.700,00
	Total Compromisos	$427.611.700,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Noviembre	$427.611.700,00
Valor Total Prog.	$427.611.700,00

RITA HERNANDEZ DE HERRERA
Profesional Especializado

Elaboró: MARIA_MOSQUERA

Sistema Integral de Información Administrativo Financiero

NIT. 800103920-6

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 5349

Vigencia: 2.022 **Fecha de Compromiso: 18 de noviembre de 2022**

Beneficiario INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE MAGDALENA INDEPORTES **Nit: 819000843 - 3**

No. C.D.P. : 1077 **Fecha de Expedición del C.D.P.: 17 de noviembre de 2022** **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Modificacion No 001

Convenio: 014 Fecha:18/11/2022 Vence: 31/12/2022

Objeto: MODIFICACION N° 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA-INDEPORTES MAGDALENA., PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "DESARROLLO DE EVENTOS Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Plan De Desarrollo 2021 - 2023-Revolución De La Equidad 03 - 3144300131-2 3 2.2.2.9.65 - 20	Servicios deportivos y deportes recreativos Recursos Propios-Libre Destinacion 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	213.728.500,00
	Total Compromisos	**$213.728.500,00**

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Noviembre	$213.728.500,00
Valor Total Prog.	$213.728.500,00

RITA HERNANDEZ DE HERRERA
Profesional Especializado

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4188883
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	14 días de tiempo transcurrido *(4/11/2022 12:33:21 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CI-014-2022
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA - INDEPORTES MAGDALENA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "DESARROLLO DE EVENTOS Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	☐Si ☑No
Duración del contrato	57 Días
Fecha de inicio de contrato	8 días de tiempo transcurrido *(10/11/2022 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2022 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Si ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Si ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Si ☑No *
Reversión	☐Si ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACION DEL MAGDALENA

COLOMBIA, Santa Marta
☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

☑

Información del Proveedor contratista

INDEPORTES MAGDALENA

COLOMBIA, Santa Marta
Número de documento 8190008433

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *OMAR LEONARDO SEGURA CAICEDO*
Fecha de aprobación: *4/11/2022 1:32:17 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO*
Fecha de aprobación: *4/11/2022 8:57:01 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_4188883_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_4188883_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Si ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4188883
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	14 días de tiempo transcurrido *(4/11/2022 12:33:21 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CI-014-2022
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA - INDEPORTES MAGDALENA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "DESARROLLO DE EVENTOS Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	57 Días
Fecha de inicio de contrato	8 días de tiempo transcurrido *(10/11/2022 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2022 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACION DEL MAGDALENA

COLOMBIA, Santa Marta

0 Recomendación (es)

☑

Información del Proveedor contratista

INDEPORTES MAGDALENA

COLOMBIA, Santa Marta
Número de documento 8190008433

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *OMAR LEONARDO SEGURA CAICEDO* ***Fecha de aprobación:*** *4/11/2022 1:32:17 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO* ***Fecha de aprobación:*** *4/11/2022 8:57:01 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_4188883_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_4188883_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Si ☑No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Si ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Si ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Si ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.4188883
Proveedor INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 1 No.16-15 Palacio Tayrona
Ubicación CO-MAG-47001 - Santa Marta
País COLOMBIA
Departamento Magdalena
Municipio Santa Marta
Dirección Carrera 1 No.16-15 Palacio Tayrona
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación

1 PALACIO TAYRONA COLOMBIA > Magdalena > Santa Marta

1 C01.PCONTR.4188883

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
427.611.700,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111500	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA - INDEPORTES MAGDALENA, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DESARROLLO DE EVENTOS Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	1,00	UN	427.611.700,00	427.611.700,00	427.611.700,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación:

Fecha de entrega de documentos del proveedor: 14 días de tiempo transcurrido *(4/11/2022 1:32:16 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CLAUSULAS ADICIONALES - INDEPORTES.pdf	CLAUSULAS ADICIONALES - INDEPORTES.pdf	(detalle)
solicitud de aclaracion de nombre de eventos iten 4 y 5.pdf	solicitud de aclaracion de nombre de eventos iten 4 y 5.pdf	(detalle)
ACLARATORIO 001 - ajustado.pdf	ACLARATORIO 001 - ajustado.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JENNY MARCELA CAM	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	57462212	Guardar y notificar
Supervisor	Eric Orgulloso Martinez	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	73124200	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Expenditure Approver	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO	13 días de tiempo transcurrido *(4/11/2022 8:57:02 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO
Supervisor	Eric Orgulloso Martinez	13 días de tiempo transcurrido *(4/11/2022 8:57:02 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	427.611.700
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	427.611.700

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
☐ 2022002470035	2022	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐ 827	CDP	No validado	430.516.924,37 COP	427.611.700,COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP 430.516.924,37 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 427.611.700 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐ 5104-10.11.2022	Presupuestal (CDP)	-	No validado	427.611.700 COP	427.611.700 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 427.611.700 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 427.611.700 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Información general
Condiciones
Bienes y servicios
Documentos del Proveedor
Documentos del contrato
Información presupuestal
Ejecución del Contrato
Modificaciones del Con...
Incumplimientos

Cancelar

VER CONTRATO

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	
CO1.CTRMOD.9750223	Modificar el contrato	18/11/2022 2:11 PM (UTC -5 Hora)	18/11/2022 2:19 PM (UTC -5 Hora)	Publicado	3	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.9749908	Modificar el contrato	18/11/2022 11:44 AM	18/11/2022 11:59 AM	Publicado	2	Ver	Detalle

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.9465450
Estado	Publicado
Tipo	Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	☐
Estado de la fecha	18/11/2022 11:59:02 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Justificación de la modificación	Con base en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 y en la solicitud realizada por la Secretaria de desarrollo económico se realiza la presente aclaración.

Documentos de la modificación

Documento	Nombre del documento	Detalle
solicitud de aclaracion de nombre de eventos iten 4 y 5.pdf	solicitud de aclaracion de nombre de eventos iten 4 y 5.pdf	(detalle)
ACLARATORIO 001.pdf	ACLARATORIO 001.pdf	(detalle)
ACLARATORIO 001 - ajustado.pdf	ACLARATORIO 001 - ajustado.pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.

- El documento solicitud de aclaracion de nombre de eventos iten 4 y 5.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.
- El documento ACLARATORIO 001 - ajustado.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.

Reconocido por el proveedor *OMAR LEONARDO SEGURA CAICEDO 18-11-2022 14:09 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Información general
Condiciones
Bienes y servicios
Documentos del Proveedor
Documentos del contrato
Información presupuestal
Ejecución del Contrato
6 Modificaciones del Con...
Incumplimientos

Cancelar

VER CONTRATO

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificacion	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	
CO1.CTRMOD.9750223	Modificar el contrato	18/11/2022 2:11 PM (UTC -5 horas)	18/11/2022 2:19 PM (UTC -5 horas)	Publicado	3	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.9749908	Modificar el contrato	18/11/2022 11:44 AM	18/11/2022 11:59 AM	Publicado	2	Ver	Detalle

Cancelar

Documentos de la modificación

Documento	Nombre del documento	Detalle
solicitud de aclaracion de nombre de eventos iten 4 y 5.pdf	solicitud de aclaracion de nombre de eventos iten 4 y 5.pdf	(detalle)
ACLARATORIO 001.pdf	ACLARATORIO 001.pdf	(detalle)
ACLARATORIO 001 - ajustado.pdf	ACLARATORIO 001 - ajustado.pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.

- El documento solicitud de aclaracion de nombre de eventos iten 4 y 5.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue egregado.
- El documento ACLARATORIO 001 - ajustado.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.

Reconocido por el proveedor *OMAR LEONARDO SEGURA CAICEDO 18-11-2022 14:09 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal *Alejandra Rodriguez Franco 18-11-2022 11:59 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO 18-11-2022 14:05 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cancelar

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 **Documentos del contrato**
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	CLAUSULAS ADICIONALES - INDEPORTES.pdf	CLAUSULAS ADICIONALES - INDEPORTES.pdf	(detalle)
☐	solicitud de aclaracion de nombre de eventos iten 4 y 5.pdf	solicitud de aclaracion de nombre de eventos iten 4 y 5.pdf	(detalle)
☐	ACLARATORIO 001 - ajustado.pdf	ACLARATORIO 001 - ajustado.pdf	(detalle)
☐	DECRETO 663 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2022.pdf	DECRETO 663 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2022.pdf	(detalle)
☐	CDP 1077.pdf	CDP 1077.pdf	(detalle)
☐	SOLICITUD DE ADICION EN VALOR Y MODF FORMA DE PAGO.pdf	SOLICITUD DE ADICION EN VALOR Y MODF FORMA DE PAGO.pdf	(detalle)
☐	MODIFICATORIO 001.pdf	MODIFICATORIO 001.pdf	(detalle)

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°CI-014 DE 2022
CLÁUSULAS ADICIONALES

En Santa Marta, entre los suscritos, **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, delegada para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente convenio se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra, y por la otra **OMAR LEONARDO SEGURA CAICEDO** mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía N°7.141.831 de Santa Marta - Magdalena, quien obra en calidad de Director del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA - INDEPORTES** identificado tributariamente con el **NIT 819.000.843-3,** en adelante y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONVINIENTE**, hemos convenido celebrar el presente documento de cláusulas adicionales, las cuales se entienden incorporadas al presente contrato, ***SUSCRITO POR FIRMA ELECTRÓNICA EN SECOP II, A TRAVÉS DE MENSAJES DE DATOS,*** previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA**: Que el artículo 113 de la Constitución Política, establece que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines. **SEGUNDA:** Que la Ley 489 de 1998, señala que la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. **TERCERA:** Que la Ley 489 de 1998, establece que la finalidad de la función administrativa es buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política, por lo cual los organismos, entidades y personas encargadas del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general. **CUARTA:** Que la misma Ley 489, consagra el principio de coordinación al establecer que, en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales, prestando colaboración para facilitar el ejercicio de sus funciones. **QUINTA:** Que el artículo 95 de la ley citada en el numeral anterior, establece que las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se encuentren a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos. **SEXTA:** Que la Constitución Política de la República de Colombia, en el artículo 52 establece que: *"El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función fa formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El Deporte y la Recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas".* **SEPTIMA:** Que de acuerdo a lo establecido en el Plan Departamental de Desarrollo Magdalena Renace 2020-2023 "se impulsarán nuevos eventos y justas deportivas que le permitan al Departamento del Magdalena convertirse en un importante destino deportivo nacional, lo que se logrará con la realización de eventos que lo proyecten de forma positiva". (Gobernación del Magdalena, 2020). **OCTAVA:** Que después del cierre nacional por efectos de la pandemia se hace necesario, como quedo registrado en el Plan de Desarrollo "Magdalena Renace 2020 – 2023" en el punto 3.1.1.1.2 Formular e implementar un plan de reactivación económica que comprende la necesidad de desarrollar una serie de acciones en el departamento que fomenten la economía de los municipios. **NOVENA:** Que en busca de la reactivación económica encontramos que el turismo deportivo por su parte consiste en el desplazamiento para presenciar algún evento o con el objeto de practicar una disciplina deportiva. **DECIMA:** Que el deporte, a través de cualquiera de sus manifestaciones, constituye uno de los sectores con mayor importancia económica. En concreto, cabe señalar que cualquier evento deportivo se identifica con la generación de ingresos y beneficios para los territorios que los acogen. **DECIMA PRIMERA:** Que dentro de éstos, existen un amplio número de acontecimientos que se organizan a nivel local, que despiertan gran interés en la

población y tienen una gran capacidad para la generación de impacto económico al atraer a un muchos participantes y espectadores. **DECIMA SEGUNDA:** Que la reactivación económica pos pandemia permite promover y potenciar actividades que generan empleo e ingreso a la población en distintos ámbitos de la vida socio-económica y productiva del departamento, incluyendo actividades de esparcimiento, deportivas y recreativas, como los eventos y competencias deportivas. **DECIMA TERCERA:** Que en razón de lo anterior, la Gobernación del Magdalena a través del Instituto Departamental de Deporte – INDEPORTES, implementó, el proyecto de "DESARROLLO DE EVENTOS Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA" (BPID 2022002470035), cuyo objetivo específico es fortalecer el desarrollo de actividades recreo-deportivas individuales y colectivas en el Departamento del Magdalena.

NOMBRE DEL PROYECTO	Desarrollo De Eventos Y Competencias Deportivas En El Departamento Del Magdalena
OBJETIVO	Fortalecer el desarrollo de actividades recreo-deportivas individuales y colectivas en el Departamento del Magdalena.
VALOR DEL PROYECTO	$1.218.361.200
LOCALIZACION	Departamento del Magdalena

DECIMA CUARTA: Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 reza: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines", de lo cual se desprende que el Sr. Gobernador del Departamento, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, puede y debe suscribir los contratos y convenios necesarios para que la entidad territorial pueda materializar su actividad administrativa, procurando así el bienestar de todos sus conciudadanos, así se desprende, muy especialmente, de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 11, numeral 3, literal b. **DÉCIMA QUINTA:** Que en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2020, se suscribió acto administrativo de justificación de contratación directa. **DECIMA SEXTA:** Que, en virtud de todo lo anterior, y en concordancia con la Ley 527 de 1999, las partes se regirán por el ***CONTRATO ELECTRÓNICO DISPUESTO EN LA PLATAFORMA SECOP II***, más las siguientes **CLÁUSULAS ADICIONALES:**

1. OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA - INDEPORTES MAGDALENA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "DESARROLLO DE EVENTOS Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA".
2. ALCANCE	**JUEGOS DEPARTAMENTALES TRADICIONALES DE POBLACIÓN** Los primeros Juegos Departamentales Tradicionales de Población, buscan masificar a través de seis (6) juegos subregionales y una gran final rescatar la práctica de juegos tradicionales y actividades lúdicas de esparcimiento y recreación, con el fin de promover la práctica de actividad física en la población magdalenense, fomentando un encuentro de la comunidad con las costumbres y tradiciones populares de nuestro departamento y la región. Este proyecto contempla realizar una fase de seis (6) juegos clasificatorios por cada una de las subregiones del departamento, vinculando a toda la población magdalenense fomentando la inclusión de participación de comunidades étnicas, indígenas, afrodescendientes, adultos mayores, de los 30 municipios; proyectando la participación de 4.000 personas en estos importantes juegos. **MARATHON NOCTURNA** Evento atlético que contempla la realización de tres distancias de participación, las cuales son: 5 km, 10 km y el evento principal de 21.097 kilómetros; cabe

	destacar, que lo novedoso de la propuesta al ser nocturna, demuestra un atractivo para todos los participantes de ella, fomentando la innovación de acciones en materia deportiva y así mismo dando alcance al cumplimiento de las acciones contempladas en el Plan Departamental de Desarrollo. La Maratón Nocturna, está planificada para la participación de 1.000 atletas invitando a participantes locales de todo el departamento, participantes nacionales e internacionales, que previa inscripción, competirán por obtener los premios con los que cuenta este evento en las tres distancias ofertadas; la carrera, se llevará a cabo en el distrito de Santa Marta y contará con la participación de deportistas de todo el país, miembros de las diferentes ligas deportivas departamentales, clubes, equipos y deportistas aficionados, estos últimos especialmente en los 5km **EVENTOS RECREO DEPORTIVOS DEL CAMBIO 2022** Los eventos recreo deportivos del Cambio, agrupan un total de 10 eventos recreo deportivos diversos, enmarcados en un entorno lúdico y dirigido a toda la población sin distinción de edad para participar; esto, debido a la gran demanda de actividades recreo-deportivas necesarias para fortalecer el liderazgo departamental en la promoción recreo-deportiva en diferentes municipios del departamento del Magdalena. Dentro de los eventos se destacan, los desafíos de Playa, las carreras atléticas 5km, mega rumbas, los juegos tradicionales de población en las diferentes subregiones, las caminatas ecológicas y demás actividades que serán ofertadas para el disfrute y el esparcimiento de la población del departamento del Magdalena. La agenda recreo-deportiva del cambio es un componente que busca dinamizar diversos procesos de desarrollo físico y participativo en los siguientes componentes: Recreación y el esparcimiento popular: Estos buscan apalancar (3) eventos recreodeportivos compuestos por un (1) ciclo paseo y dos (2) caminatas ecológicas. **Actividad física comunitaria:** Los procesos planteados para la actividad física comunitaria permitirán acercar a través de siete (7) encuentros deportivos distribuidos entre (Mega rumba neón, Desafíos, Carrera 5K, evento de BMX-Cross y Torneos Inter barrios que permitan retomar la actividad física colectiva y fomenten la apropiación de espacios de riqueza territorial que acerquen a las instituciones con las comunidades en el cuidado de sus vidas y sus entornos, fomentando lazos de cooperación y confianza para el desarrollo de nuevas jornadas en el corto y mediano plazo. Las actividades contempladas anteriormente contarán en todo momento con el apoyo a la supervisión que brindará apoyo en el seguimiento técnico de las actividades a desarrollar en coordinación con la Dirección General y el equipo técnico de INDEPORTES, la Gobernación del Magdalena y así mismo los actores que participen durante la ejecución del proyecto para la adecuada toma de decisiones y la mitigación de cualquier riesgo
3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE INDEPORTES	1. Suscribir el acta de inicio si hay lugar a la misma.

	2. Adelantar las gestiones administrativas, contractuales, logísticas y financieras necesarias para garantizar la ejecución de las actividades a desarrollar en el marco del convenio. 3. Articular la prestación del servicio de protección del Gobernador del Magdalena, con las entidades competentes a nivel nacional y territorial. 4. Presentar la factura, con los soportes que permitan su legalización, de los servicios y/o bienes autorizados por parte del supervisor del convenio, con todos los documentos requeridos para realizar el desembolso de acuerdo con la normatividad aplicable. 5. Mantener el control contable y financiero para el manejo de los recursos desembolsados por la Gobernación del Magdalena, de manera independiente a través del funcionario encargado de la vigilancia y control del presente convenio, con los soportes que los sustenten, información que debe estar a disposición de la Gobernación del Magdalena, quien realizará el seguimiento y evaluación de dichos recursos. 6. Presentar la estimación de los costos en que incurra la INDEPORTES MAGDALENA, de los servicios que se requieran durante la ejecución del Convenio, previa solicitud que realice el Supervisor designado por el mismo. 7. Disponer de manera oportuna y permanente de los recursos humanos, requeridos para el desarrollo y cumplimiento del convenio. 8. Presentar informes mensuales de actividades y de ejecución financiera, así como un informe final de la ejecución de las actividades que incluya los aspectos financieros. 9. Cumplir con las GEN frente a los sistemas de seguridad social integral parafiscales y Sistema de Riesgos laborales, cuando a ello haya lugar, de acuerdo con la normatividad aplicable. De igual forma efectuar los correspondientes pagos sistemas de seguridad social integral parafiscales y Sistema de Riesgos Laborales del hombre de protección. 10. Guardar cualquier reserva de la información que tenga acceso en virtud de la ejecución del presente Convenio y solo será revelada por expreso requerimiento de autoridad competente. 11. Dar respuesta oportuna a las solicitudes elevadas por la Gobernación del Magdalena, en lo relacionado con el presente Convenio. 12. Suscribir la correspondiente acta de liquidación del Convenio. 13. Realizar la Convocatoria e inscripción de participantes. 14. Realizar Gestión de permisos ante entidades competentes para realización de eventos. 15. Realizar los diseños y perimetria para la realización de los eventos. 16. Realizar socialización permanente con la comunidad. 17. Realizar estructura de juzgamiento.
4. APORTE DE INDEPORTES	

APORTE INDEPORTES	Costo Estimado
Diseños y Planimetria	Capacidad Instalada
Estructura de juzgamiento	Capacidad Instalada
Socialización con comunidad	Capacidad Instalada
Seguimiento y búsqueda activa para la inscripción de los participantes	Capacidad Instalada

5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA GOBERNACION	1) Cancelar al contratista el valor correspondiente del convenio en la forma y términos establecidos en el mismo. 2) Cumplir de buena fe el objeto contractual. 3) Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para cumplir sus obligaciones contractuales.

	4) Realizar la supervisión del convenio. 5) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el convenio y en los documentos que de él forman parte. 6) Las demás que teniendo en cuenta la naturaleza del convenio y las normas legales vigentes le correspondan a la entidad pública.
6. VALOR	El valor total del presente convenio asciende a la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($881.525.684)** M/CTE, distribuidos de la siguiente manera:
7. FORMA DE PAGO	El valor del convenio se desembolsará de la siguiente manera: El valor estimado del convenio por celebrar, se cancelará al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA – INDEPORTES MAGDALENA, de la siguiente forma: a. UN PRIMER (1) PAGO, por el equivalente al Treinta y Cinco Por Ciento (35%) del valor total del convenio, esto es, la suma de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS ($149.664.095) M/CTE**, previa revisión del cumplimiento de las actividades; para lo cual se deberá presentar previamente informe de actividades cuya ejecución sea igual o superior al 30% de las actividades que deba realizar el Instituto departamental de Deportes de Magdalena – Indeportes Magdalena, en la ejecución del convenio, este informe deberá ser recibido a satisfacción por parte del Supervisor. b. UN SEGUNDO (2) PAGO, por el Cincuenta y Cinco Por Ciento (55%) del valor total del convenio, esto es, la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($235.186.435) M/CTE**, previa revisión del cumplimiento de las actividades; para lo cual se deberá presentar previamente informe de actividades cuya ejecución sea igual o superior al 70% de las actividades que deba realizar el Instituto departamental de Deportes de Magdalena – Indeportes Magdalena, en la ejecución del convenio, este informe deberá ser recibido a satisfacción por parte del Supervisor. c. UN PAGO FINAL, por el equivalente al Diez Por Ciento (10%) del valor total del convenio, esto es, la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA PESOS ($42.761.170) M/CTE**, de acuerdo con porcentaje final de cumplimiento en la ejecución por parte del Instituto Departamental de Deportes de Magdalena – Indeportes Magdalena de las actividades contratadas, previo procedimiento de evaluación y recibido a satisfacción realizado por el supervisor del Convenio para lo cual se levantará acta final. Para efectos del pago, cada una de las Cuentas de Cobros deberán estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaria de Hacienda Departamental. Durante la ejecución del convenio por celebrar, el Supervisor verificará y evaluará el cumplimiento de las actividades realizadas por ente ejecutor y les asignará un puntaje de acuerdo con los criterios señalados. Para el pago y la liquidación del convenio, se tendrá en cuenta el puntaje de evaluación de la ejecución asignado al Instituto departamental de Deportes de Magdalena – Indeportes Magdalena, por el cumplimiento efectivo de cada una de las actividades encomendadas. Para todos los efectos, el valor total a pagar será directamente proporcional al porcentaje final de cumplimiento en la ejecución de las actividades. El valor determinado para el convenio envuelve todos los costos y emolumentos que implique la ejecución del objeto convenido, por lo tanto , el Instituto Departamental de Deportes del Magdalena – Indeportes Magdalena, sólo tendrá derecho a los valores expresamente establecido en el estudio previo, y bajo la prescripción de que la ejecución del objeto del convenio de los servicios requeridos, en ningún caso generará una relación laboral con los trabajadores o contratistas del mismo, como tampoco dará lugar al de pago de prestaciones sociales a cargo del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA. Cualquier trabajo adicional que se

	haga sin la debida autorización por parte del Supervisor del convenio, EL DEPARTAMENTO podrá abstenerse de pagarlo. **PARÁGRAFO 1:** Los desembolsos se efectuarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación de la factura en la oficina correspondiente, la cual deberá contener: a) Informe de los bienes y servicios prestados durante el periodo mensual del convenio. b) Certificación de cumplimiento de los compromisos por parte del supervisor del convenio designado por el Departamento del Magdalena. c) Recibos de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y al sistema de riesgos laborales y aportes parafiscales, si a ello hubiere lugar, de conformidad con la normatividad vigente. d) Factura Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de desembolso supone la entrega real y efectiva de los informes y del cumplimiento de los compromisos generales y específicos. En todo caso, los desembolsos del aporte están sujetos a la disponibilidad de recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y a la correspondiente programación de PAC. **PARÁGRAFO 2:** En caso de terminación anticipada, o suspensión del convenio, o una vez vencido el plazo del mismo sin que se haya ejecutado a cabalidad el objeto, se realizará la proporcionalidad, teniendo en cuenta los valores pactados, frente a las actividades efectivamente realizadas, con el fin de reintegrar los recursos no ejecutados por parte de la Gobernación del Magdalena. NOTA 3: Los desembolsos se efectuarán a la cuenta que para tal efecto le indique INDEPORTES MAGDALENA.
8. CDP	827 de 06 de septiembre de 2022
9. PLAZO	Las partes de común acuerdan que el presente convenio tendrá vigencia a partir de la firma de las partes adscritas al presente convenio y hasta el 31 de diciembre del 2022.
10. SUPERVISOR	La Supervisión y control de la debida, adecuada y oportuna ejecución del convenio estará a cargo de la **SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO** o por quien el ordenador del gasto designe mediante comunicación escrita, quien además de las obligaciones contenidas en la Ley deberá: a) Verificar el cumplimiento de las obligaciones, estipuladas en este documento. b) Informar al ordenador del gasto y/o supervisor sobre la ejecución de este convenio. c) Velar por el cumplimiento del plazo contractual. d) Conceptuar y solicitar la adición, prórroga o modificación del contrato, siempre y cuando se encuentren debidamente justificados. e) Expedir constancia de cumplimiento de este convenio, certificando en la misma que INDEPORTES se encuentra al día en los pagos de pensión y salud en los montos y fechas establecidos en la Ley o en el reglamento y que ha entregado los productos acordados en el presente convenio. El Supervisor tendrá las siguientes funciones: **a)** Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal. **b)** Podrá exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato. **c)** Velar por los intereses del DEPARTAMENTO y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. **d)** Elaborar y suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las Acta a que haya lugar durante la ejecución del contrato, incluida el Acta de Inicio. **e)** Vigilar y requerir al CONTRATISTA para que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **f)** Expedir la Certificación del Recibido a Satisfacción del cumplimiento del objeto contractual, para efectos de cada pago correspondiente.
11. DERECHOS DEL CONTRATISTA	**a)** Tendrá derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada en la cláusula del presente contrato y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato. En consecuencia, tendrán derecho, previa solicitud, a que la administración les restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a los contratistas. Si dicho equilibrio se rompe por incumplimiento de la entidad estatal contratante, tendrá que restablecerse la ecuación surgida al momento del nacimiento del contrato. **b)** Podrán acudir a

	las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren.
12. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Además de las obligaciones propias del objeto a contratar, el contratista deberá: **a.** Cumplir con las disposiciones legales sobre contratación de personal colombiano y extranjero y las reglamentarias de las diferentes profesiones. Se obliga igualmente al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes y al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que ellas establezcan. **b.** Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa **c.** Responder por la buena calidad del servicio contratado **d.** Acatar las indicaciones del Supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales **e.** Dar estricto cumplimiento a los requerimientos de él Contratante en concordancia con la normatividad vigente. **f.** Colaborar con el Contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le impartan y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse. **g.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por –fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o –hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Contratante y a las demás autoridades competentes para que se tomen las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato. **h.** Cumplir las demás obligaciones derivadas de los estudios previos, la oferta y el contrato. **i.** Salvaguardar la confidencialidad de la documentación e información que por razón de sus funciones posea y que involucren o pertenezcan al Contratante.
13. DERECHOS DEL CONTRATANTE	Para la ejecución de los fines, y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, el DEPARTAMENTO: **1.** Exigirá del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrá hacer al garante. **2.** Adelantará las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. **3.** Solicitará la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. **4.** Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. **5.** Adoptará las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer en los casos en que se hubiere realizado licitación o concurso, o de contratar en los casos de contratación directa. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios. Sin perjuicio de la actualización o revisión de precios, en caso de no haberse pactado intereses moratorios, se aplicará la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado. **6.** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencias de la actividad contractual. **7.** Actuará de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
14. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE	**a)** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. **b)** Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. **c)** Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. **d)** Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

15. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	EL Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos de la Ley 80 de 1993, artículo 52.
16. MULTAS	En caso de retardo o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al Contratista; El Contratante podrá imponerle multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en un uno por ciento (1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo hasta por 15 días; o en un uno por ciento (1%) del valor estimado del Contrato, por cada situación o hecho constitutivo de incumplimiento parcial; según sea el caso. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, artículo 17 y el procedimiento para su imposición se aplicará teniendo en cuenta la Ley 1474 de 2011, artículo 86.
17. GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO	De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015 establece: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. Por lo anterior, para el presente proceso de contratación no se exigirán garantías.
18. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA	El Contratista es una entidad independiente del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
19. CESIONES	EL Contratista no podrá ceder este contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del Contratante
20. INDEMNIDAD	EL Contratista, se responsabiliza y asume por su cuenta y riesgo, y así mismo librará totalmente al DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, de cualquier hecho que genere reclamaciones ya sean de carácter civil, penal, policivo, o de cualquier situación, hecho a causa originado por agentes humanos que puedan originar, suscitar o producir responsabilidad contractual o extra contractual derivada de la operación por ellos organizados; deberán mantener al DEPARTAMENTO, indemne y libre de toda perdida, daño y pago de todo reclamo, demandas, litigio, acción legal y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra EL DEPARTAMENTO, por causa de acciones u omisiones en que incurra EL CONTRATISTA o empleados en la ejecución de sus obligaciones en el presente contrato.
21. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR	Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.
22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Las partes acuerdan someter a la decisión de la Procuraduría General de la Nación, las diferencias que puedan surgir por razón de la celebración del contrato y de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación.
23. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la expedición del registro presupuestal correspondiente, la suscripción del acta de inicio, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 16 del presente Contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal Contratante la requiera
24. REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES	El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según el CDP respectivo.

25. CONFIDENCIALIDAD	En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.
26. AUSENCIA DE PRESTACIONES	Por el presente contrato, EL CONTRATISTA no adquiere vínculo laboral alguno con EL DEPARTAMENTO y es el único responsable de la prestación del servicio. En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no tendrá derecho a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago del valor determinado en la Cláusula Tercera de este contrato.
27. SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL	Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, EL CONTRATISTA deberá acreditar que cumple con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato
28. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO	De común acuerdo, las partes contratantes podrán suspender la ejecución de este contrato, mediante la suscripción de un acta en la cual conste el evento sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión.
29. CAUSALES DE TERMINACIÓN	El presente contrato se puede dar por terminado cuando: **a)** se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 17 y 18, **b)** por mutuo acuerdo de las partes. **c)** cuando se dé cumplimiento del objeto del contrato, y **d)** por vencimiento del plazo.
30. SOMETIMIENTO A LAS LEYES NACIONALES	El presente contrato se encuentra sujeto a las leyes nacionales de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley 80 de 1993.
31. IMPUESTOS	Los impuestos y las contribuciones parafiscales que se causen por razón o con ocasión del contrato serán por cuenta del CONTRATISTA, y las retenciones que ordene la ley en relación con sus honorarios serán efectuadas por EL DEPARTAMENTO.
32. LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL	Para todos los efectos contractuales y legales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como domicilio la ciudad de Santa Marta - Magdalena.
33. NOTIFICACIONES	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona dispuesto en el SECOP II, y las constancias emitidas por mensaje de datos en el SECOP II

ACLARACION N°. 001 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CI-014-2022

Entre los suscritos, **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, delegada para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte, y por la otra, **OMAR LEONARDO SEGURA CAICEDO** mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía N°7.141.831 de Santa Marta - Magdalena, quien obra en calidad de Director del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA - INDEPORTES** identificado tributariamente con el **NIT 819.000.843-3,** en adelante y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONVINIENTE,** hemos convenido celebrar el presente aclaratorio, previa las siguientes consideraciones: **1.** Que el día 4 de noviembre de 2022, **EL DEPARTAMENTO** y el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA - INDEPORTES,** celebraron a través de la Plataforma del SECOP II, el Convenio Interadministrativo de N°CI-014-2022, cuyo objeto es *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA - INDEPORTES MAGDALENA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "DESARROLLO DE EVENTOS Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"*. **2.** Que por error involuntario, en el documento de cláusulas adicionales del Convenio Interadministrativo N°CI-014-2022 el numeral 6 que describe el valor se transcribió que la suma asciende a **OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($881.525.684)** M/CTE. **3.** Que mediante oficio de fecha 15 de noviembre de 2022 el supervisor de convenio pone en conocimiento que por error involuntario en los estudios previos se escribió el nombre del evento deportivo en el ítem 4 y 5 del acápite de justificación del presupuesto general del proyecto de la siguiente manera:

4. Torneo Interbarrios de Futbol de Salón $22.769.504
5. Torneo Interbarrios de Futbol de Salón $ 61.266.433

4. Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, establece: *Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.* **4.** Que en consecuencia se aclara que el valor total del convenio interadministrativo N°CI-014-2022 asciende a la suma de CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS PESOS (427.611.700) M/CTE. 5. Que así mismo se aclara también que el nombre correcto que los eventos enunciados en los numerales 4 y 5 del acápite de justificación del presupuesto general del proyecto son "4. Torneo Interbarrios Futbol de salón femenino" "5. Torneo Interbarrios Futlbol". **6. Que por lo descrito en los numerales anteriores** se hace necesaria la suscripción del presente Aclaratorio. **7.** Que el Convenio se encuentra vigente. **8.** En virtud de lo antes expuesto, las partes, **ACUERDAN: CLÁUSULA 1:** Se aclara el numeral 6 del documento de cláusulas adicionales, quedando de la siguiente manera: **6. VALOR:** El valor total del presente convenio asciende a la suma de

5 del acápite de justificación del presupuesto general del proyecto son "4. Torneo Interbarrios Futbol de salón femenino" "5. Torneo Interbarrios Futlbol". **CLÁUSULA 3: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS:** Quedan vigentes todas las estipulaciones o Cláusulas del Convenio Interadministrativo N°014-2022 y su Anexo que no fueron objeto de Aclaración a través del presente documento. **CLÁUSULA 3: PERFECCIONAMIENTO:** El presente Aclaratorio queda perfeccionado con la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II.

MODIFICATORIO N°. 001 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CI-014-2022

Entre los suscritos, **JENNY CAMACHO NEUTO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, delegada para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte, y por la otra, **OMAR LEONARDO SEGURA CAICEDO** mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía N°7.141.831 de Santa Marta - Magdalena, quien obra en calidad de Director del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA - INDEPORTES** identificado tributariamente con el **NIT 819.000.843-3,** en adelante y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONVINIENTE,** hemos convenido celebrar el presente aclaratorio, previa las siguientes consideraciones: **1.** Que el día 4 de noviembre de 2022, **EL DEPARTAMENTO** y el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA - INDEPORTES,** celebraron a través de la Plataforma del SECOP II, el Convenio Interadministrativo de N°CI-014-2022, cuyo objeto es *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA - INDEPORTES MAGDALENA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "DESARROLLO DE EVENTOS Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA".* **2.** Que el valor total del presente convenio asciende a la suma de **CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS PESOS (427.611.700) M/CTE. 3.** Que el Gobernador del Magdalena mediante el Decreto N°663 del 11 de noviembre de 2022 realiza adiciones, créditos y contracreditos al presupuesto general de rentas, recursos de capital y apropiaciones para gastos del Departamento del Magdalena de la vigencia fiscal 2022. **4.** Que mediante oficio de fecha 17 de noviembre de 2022 el supervisor de convenio solicita con base en el Decreto N°663 de 11 de noviembre de 2022 y para llevar acabo la realización de los eventos Maratón Nocturna (segunda fase), Juegos del Magisterio, Caminatas Ecológicas, Valida de Patinaje y Ciclo Paseo adicionar al convenio interadministrativo N°014-2022 la suma de **DOSCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($213.728.500) M/CTE;** y por consiguiente, modificar la forma de pago del mismo. **5.** Que para satisfacer estas necesidades, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal N°1077 del 17 de noviembre de 2022 expedido por la Oficina de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento. **6.** De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, los contratos se pueden modificar siempre y cuando se encuentren vigentes y su adición presupuestal no supere el cincuenta por ciento del valor inicialmente pactado. **7.** Que el Consejo de Estado en Sentencia del 16 de marzo de 2015, Rad. 30689, indicó que ante la necesidad de modificar o adicionar un contrato y/o convenio, deben verificarse de manera ineludible, entre otros, cinco (5) aspectos a saber: (i) Que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que es un requisito de existencia del contrato estatal. (ii) Que se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, (iii) Que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, (iv) Que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y (v) Que 2 no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad. 9. Que teniendo en cuenta que la presente modificación cumple con los preceptos

legales y con los requisitos expuestos por la Sentencia citada, se ha considerado procedente llevar a cabo las siguientes modificaciones, por lo que las partes acuerdan:

CLÁUSULA 1: ADICION EN VALOR.- Modifíquese el numeral 6. denominado valor del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CI-014-2022, adicionando al valor del acuerdo de voluntades la suma de **DOSCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($213.728.500)** M/CTE, la cual quedara de la siguiente manera: El valor total del presente convenio asciende a la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS PESOS ($641.340.200) M/CTE.**

CLÁUSULA 2: FORMA DE PAGO.- Modifíquese el numeral 7. denominado forma de pago del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CI-014-2022, el cual quedará de la siguiente manera: El valor del convenio se desembolsará de la siguiente manera: El valor estimado del convenio por celebrar, se desembolsará al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA – INDEPORTES MAGDALENA, de la siguiente forma:

a. UN PRIMER (1) DESEMBOLSO, por el equivalente al Treinta y Cinco Por Ciento (35%) del valor total del convenio, esto es, la suma de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA PESOS ($224.469.070) M/CTE, previa revisión del cumplimiento de las actividades; para lo cual se deberá presentar previamente informe de actividades cuya ejecución sea igual o superior al 30% de las actividades que deba realizar el Instituto departamental de Deportes de Magdalena – Indeportes Magdalena, en la ejecución del convenio, este informe deberá ser recibido a satisfacción por parte del Supervisor.
b. UN SEGUNDO (2) DESEMBOLSO por el Cincuenta y Cinco Por Ciento (55%) del valor total del convenio, esto es, la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO DIEZ PESOS ($352.737.110) M/CTE, previa revisión del cumplimiento de las actividades; para lo cual se deberá presentar previamente informe de actividades cuya ejecución sea igual o superior al 70% de las actividades que deba realizar el Instituto departamental de Deportes de Magdalena – Indeportes Magdalena, en la ejecución del convenio, este informe deberá ser recibido a satisfacción por parte del Supervisor.
c. UN DESEMBOLSO FINAL, por el equivalente al Diez Por Ciento (10%) del valor total del convenio, esto es, la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL VEINTE PESOS ($64.134.020) M/CTE, de acuerdo con porcentaje final de cumplimiento en la ejecución por parte del Instituto Departamental de Deportes de Magdalena – Indeportes Magdalena de las actividades contratadas, previo procedimiento de evaluación y recibido a satisfacción realizado por el supervisor del Convenio para lo cual se levantará acta final.

CLÁUSULA 3: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Quedan vigentes todas las estipulaciones o Cláusulas del Convenio Interadministrativo N°014-2022 y su Anexo que no fueron objeto de Modificación a través del presente documento.

CLÁUSULA 4: PERFECCIONAMIENTO: El presente Aclaratorio queda perfeccionado con la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II.

ACTA DE INICIO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CI-014 DE 2022		
CONTRATANTE:	GOBERNACION DEL MAGDALENA NIT. 800.103.920-6	
CONVINIENTE:	NOMBRE:	Instituto Departamental De Deportes Del Magdalena
	REP. LEGAL:	OMAR LEONARDO SEGURA CAICEDO
	C.C.	7.141.831
SUPERVISOR:	NOMBRE:	Secretaria de Desarrollo Económico Departamental
	REP. LEGAL:	ERIC ALBERTO ORGULLOSO MARTINEZ
	C.C.	73.124.200
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA - INDEPORTES MAGDALENA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "DESARROLLO DE EVENTOS Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	
VALOR TOTAL:	CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS PESOS ($427.611.700) MICTE	
FECHA DE INICIO:	10/11/2022	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022	
CDP:	827 DE 2022	
RP:	5104 DE 2022	

En Santa Marta D.T.C.H, el diez (10) de noviembre de 2022, se reunieron **ERIC ALBERTO ORGULLOSO MARTÍNEZ**, identificado con C.C. No. 73.124.200, en calidad de Secretario de Desarrollo Económico Departamental y **OMAR LEONARDO SEGURA CAICEDO**, identificado con C.C. No. 7.141.831 en calidad de Director de INDEPORTES, con el fin de dar inicio la **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CI-014 DE 2022.**

En constancia y aceptación de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

ERIC ALBERTO ORGULLOSO MARTÍNEZ
Secretario de Desarrollo Económico Departamental

OMAR LEONARDO SEGURA CAICEDO
Director INDEPORTES

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISOR	
A. INFORMACIÓN GENERAL	
N° Contrato y Fecha	CI-014 DE 2022// 4 de noviembre de 2022
Nombre del Contratista	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES – INDEPORTES
N° de identificación	819.000.843-3
Objeto del Contrato	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA - INDEPORTES MAGDALENA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "DESARROLLO DE EVENTOS Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"
Valor total del Contrato	EL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONVENIO ASCIENDE A LA SUMA DE SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS PESOS ($641.340.200) M/CTE.
Valor de honorarios período	UN SEGUNDO (2) DESEMBOLSO POR EL CINCUENTA Y CINCO POR CIENTO (55%) DEL VALOR TOTAL DEL CONVENIO, ESTO ES, LA SUMA DE TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO DIEZ PESOS ($352.737.110) M/CTE.
N° Pago / N° de informe:	2/3
Porcentaje de Ejecución	90%
N° CDP	827 del 6 de septiembre de 2022
N° RP	5104 del 10 de noviembre de 2022
Plazo del Contrato	LAS PARTES DE COMÚN ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ VIGENCIA A PARTIR DE LA FIRMA DE LAS PARTES ADSCRITAS AL PRESENTE CONVENIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.
Fecha del Acta de Inicio	10 de noviembre de 2022
N° de planilla de pago de Seguridad social	9445999571
Nombre y cargo del supervisor del contrato	FREDY JAVIER TAPIA LINERO – Secretario de Desarrollo Económico del Departamento del Magdalena
B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES	
N° de modificación	001
Tipo de modificación (adición)	ADICION EN VALOR.- MODIFÍQUESE EL NUMERAL 6. DENOMINADO VALOR DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CI-014-2022, ADICIONANDO AL VALOR DEL ACUERDO DE VOLUNTADES LA SUMA DE DOSCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($213.728.500) M/CTE, LA CUAL QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA: EL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONVENIO ASCIENDE A LA SUMA DE SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS PESOS ($641.340.200) M/CTE.

Valor adicionado	DOSCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($213.728.500) M/CTE
CDP de la adición	1077 del 17 de noviembre de 2022
CRP de la adición	5349 del 18 de noviembre de 2022
N° de modificación	001
Tipo de modificación (Aclaratoria)	SE ACLARA EL NUMERAL 6 DEL DOCUMENTO DE CLÁUSULAS ADICIONALES, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: 6. VALOR: EL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONVENIO ASCIENDE A LA SUMA DE CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS PESOS (427.611.700) M/CTE. SE ACLARA QUE EL NOMBRE CORRECTO QUE LOS EVENTOS ENUNCIADOS EN LOS NUMERALES 4 Y 2 5 DEL ACÁPITE DE JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO SON "4. TORNEO INTERBARRIOS FUTBOL DE SALÓN FEMENINO" "5. TORNEO INTERBARRIOS FUTLBOL"
Tiempo prorrogado	No Aplica
C. POLIZAS *(SI APLICA)*	
N° de póliza	No Aplica
Nombre de la aseguradora	No Aplica
	No Aplica
Acto Administrativo de Aprobación	No Aplica

D. VERIFICACION DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS

ITEM	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO (*Relación de las actividades descritas por el contratista en su informe*)	VERIFICADO (*Establecer si cumple o no*)
1.	Realizaron en el distrito de Santa Marta, por segundo año consecutivo, la mega rumba neón, evento de actividad física musicalizada que se desarrolla en base a la temática neón, donde todos los participantes se visten con prendas y accesorios neón de todo tipo, disfrutando de 2 horas de música variada, dj en vivo, tambora, instructores de baile, hidratación, concursos y premios convirtiendo a este evento en una fiesta para el deleite de todos los participantes. Cabe destacar que, como epicentro para este evento, se escogió el nuevo camellón de la bahía de Santa Marta, donde se congregaron más de 700 personas de todas las edades, de los diferentes barrios de la ciudad, como también los invitados de los municipios de Zona Bananera y Ciénaga pertenecientes al programa cambia y muévete por la vida.	**SI CUMPLE**
2.	Realizaron en la ciudad de Santa Marta, la primera versión de la maratón nocturna, evento atlético donde se desarrollaron 3 distancias (5k Recreativo, 10Km y 21.097 Km). Este evento contó con la participación de más de 3.200 personas, en las diferentes distancias y categorías, quienes recibieron por parte de la organización su respectivo kits de competencias el cual estaba conformado por: camiseta de competencia, numero de competencia, chip de juzgamiento electrónico, lámpara estilo pretzel; de igual manera, se dispuso de una logística que permitió el correcto desarrollo de la competencia, garantizando el	**SI CUMPLE**

	cerramiento de las vías utilizando vallas, cintas de peligro y personal logístico dispuesto para los cierres viales, adicionalmente se suministró hidratación permanente, antes durante y después del evento para lo cual se dispuso de 6 puntos de hidratación distribuidos a lo largo del recorrido, acompañado de frutas lo que contribuía a la apropiada recuperación de los participantes.	
3.	Realizaron la primera versión los juegos tradicionales, los juegos que se desarrollaron fueron el boliche, yerbi, dominó, tira y afloja, carrera con sacos, dardo, yoyo, coca, peregrina, la ula ula, trompo, cometa, rana, salto a la cuerda, parques y aro; los cuales despertaron el interés de todos los magdalenenses quienes en representación de sus municipios hicieron parte de esta fiesta por el rescate de la tradición cultural del departamento; cumplimento así con el objetivo general de este evento el cual es, *"rescatar la práctica de juegos tradicionales en el departamento del Magdalena."*.	**SI CUMPLE**
4.	Realizaron el evento de actividad física, denominado "Caminatas Ecológicas" se desarrolló en los municipios de la Zona Bananera, específicamente en los corregimientos de Rio Frio y Julio Zawady y simultáneamente en San Sebastián Magdalena; la actividad dirigida a toda la población, conto con la participación de más de 180 persona en la Zona Bananera y de 154 personas en el municipio de San Sebastián, quienes se dispusieron a recorrer las rutas diseñadas para esta actividad	**SI CUMPLE**
5.	*El 25 de noviembre dieron oficialmente la segunda edición del Torneo de Fútbol Inter Barrios, realizando la ceremonia de inauguración en las instalaciones del coliseo deportivo del Poli sur, escenario donde se hizo entrega de los uniformes de competencia de los 30 equipos participantes, pertenecientes a las tres (3) localidades con las que cuenta la Ciudad de Santa Marta. En este Campeonato, se llevaron a cabo 61 partidos que contaron con el juzgamiento del Colegio de árbitros de la liga de futbol del Magdalena; es importante destacar, que se contó con hidratación permanente, uniformes de competencia y juzgamiento totalmente gratis.*	**SI CUMPLE**
6.	Realizaron el Ciclo Paseo en el municipio de Aracataca Magdalena el 28 de diciembre del 2022, conto con la participación de habitantes del municipio sede, así como también de municipios vecinos como fundación; este evento recreo deportivo, promueve primordialmente el buen uso del tiempo libre y la actividad física.	**SI CUMPLE**
7.	Realizaron en el municipio de Pivijay el primer festival BMX, en la modalidad gymkana, la plaza central fue el epicentro de esta actividad, que reunió a más de 200 niños, niñas y jóvenes amantes de las bicicletas, quienes disfrutaron de la pista de obstáculos diseñada, para tal fin.	**SI CUMPLE**
8.	Realizaron por segundo año consecutivo la carrera 5K por la Salud y la Vida, esta vez en el municipio de Plato, jornada recreo deportiva que busca incentivar el deporte y la práctica de la actividad física y fortalecer una generación saludable alejada de las drogas. Esta actividad contó con más de 700 participantes de diferentes barrios y municipios cercanos salieron a correr.	**SI CUMPLE**
9.	Realizaron el Torneo de Fútbol de Salón Inter barrio femenino, evento deportivo poblacional (Mujeres) que reunió a 16 equipos de diferentes barrios de la Ciudad	**SI CUMPLE**

	de Santa Marta, organizados en cuatro grupos de cuatro equipos, quienes disputaron un total de 32 partidos; cabe anotar, que los equipos estuvieron conformados por doce (12) mujeres mayores de edad.	
10.	Realizaron el desafío de playa para la alegría 2022 en su segunda edición y contó con la participación de 320 atletas distribuidos en 40 equipos de barrios representando las diferentes comunas de las 3 localidades con las que cuenta el distrito de Santa Marta y municipios del departamento del magdalena; los equipos fueron conformados por 8 participantes cada uno, divididos en 4 integrantes femeninos y 4 masculinos. Cabe destacar, que el primer día del evento se efectuó una fase clasificatoria, donde se eliminaron 20 de los 40 equipos participantes; esta jornada, inicio desde las 7:45 am y finalizo a las 6:00 pm. Así mismo, en el segundo día se iniciaron las competencias con los 20 equipos finalistas desde las 8:00 am, desarrollándose una serie de pruebas de habilidades y destrezas motoras, así como también pruebas de cualidades físicas básicas y especiales.	**SI CUMPLE**
11.	Realizaron la fanal de los juegos deportivos departamentales, dándole continuidad a la fase clasificatoria de los mismos, realizada en el año 2022; en esta oportunidad la ciudad de Santa Marta fue el epicentro de las finales de los campeonatos de deportes en conjunto (voleibol, baloncesto, futbol y futbol de salón), de igual se realizaron los campeonatos de los deportes individuales, para lo cual se otorgó cupos directos a los municipios, en total se desarrollaron 13 disciplinas deportivas, 4 de conjunto y 9 individuales. Esta final de los juegos deportivos departamentales conto con la participación de 28 municipios quienes participaron en las ramas masculino y femenino.	**SI CUMPLE**

ITEM	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	SI	NO
1.	El contrato se encuentra debidamente legalizado	**X**	
2.	El contratista autorizó que los impuestos que debe cancelar para la legalización del mencionado contrato, le sean descontados del valor a cancelar como consta en la declaración del informe de ejecución de actividades	**X**	
3.	Que el contratista presentó satisfactoriamente las obligaciones contractuales, los cuales pueden ser verificados en el informe anexo y en su respectiva carpeta contractual.	**X**	
4.	Que el contratista da cumplimiento a sus obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social y de parafiscales, tal como exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	**X**	

Teniendo en cuenta lo anterior, en mi calidad de supervisor doy visto bueno para el respectivo pago correspondiente al 2/3 La presente certificación se expide en el D.T.C. e H. de Santa Marta el 21 de febrero de 2023	
FIRMA DE QUIEN CONVALIDA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARA EL PRESENTE PERIODO DE PAGO	FREDY JAVIER TAPIA LINERO – Secretario de Desarrollo Económico del Departamento del Magdalena

PAUTAS DE DILIGENCIAMIENTO

A. ***INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:***

1. ***Contrato N°:*** *Escribir el número del contrato con la fecha de suscripción.*
2. ***Nombre del Contratista:*** *Anotar el nombre completo del contratista*
3. ***N° de identificación:*** *Indicar si es NIT o C.C. y establecer el número.*
4. ***Objeto del Contrato:*** *Señalar el objeto del contrato*
5. ***Valor total del Contrato:*** *Anotar el valor total fijado en el contrato*
6. ***Valor de honorarios período:*** *Indicar el valor de honorarios correspondiente al informe que está presentado*
7. ***N° Pago / N° de informe:*** *Indicar el número del informe de acuerdo a la forma de pago. Por ejemplo. Si quedaron establecidos 3 pagos, y van a cobrar el primero, debe quedar 1 de 3.*
8. ***N° CDP:*** *Indicar número de CDP con fecha.*
9. ***N° CRP*** *Indicar número de RP con fecha.*
10. ***Plazo del Contrato:*** *Señalar el plazo establecido en el contrato.*
11. ***Fecha del Acta de Inicio:*** *Escribir la fecha de suscripción del acta de inicio del objeto del contrato.*
12. ***N° de planilla de pago de Seguridad social:*** *Señalar el número de la planilla que soporta el informe que están presentado.*
13. ***Nombre y cargo del supervisor del contrato:*** *Indicar Nombre y cargo del supervisor del contrato.*

B. ***MODIFICACIONES CONTRACTUALES:*** *Diligenciar en su totalidad, el cuadro, teniendo en cuenta el tipo de modificación, sino tiene modificación, colocar N/A,*

C. ***POLIZAS:*** *Información que se diligencia, si aplica, sino colocar N/A,*
N° de póliza: *Indicar el número de la póliza*
Nombre de la aseguradora: *Indicar el nombre de la aseguradora*
Fecha de la póliza: *Señalar la fecha de la póliza*
Acto Administrativo de Aprobación: *Señalar el número y fecha de aprobación de la póliza*

D. ***VERIFICACION DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS:***
Deben ser iguales a las establecidas por el contratista en su informe, y debe indicar:
ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO: si cumple o no.
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS: señalar con una "x" si ó no.

FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO	
A. INFORMACIÓN GENERAL	
N° Contrato y Fecha	CI-014 DE 2022// 4 de noviembre de 2022
Nombre del Contratista	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES – INDEPORTES
N° de identificación	819.000.843-3
Objeto del Contrato	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA - INDEPORTES MAGDALENA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "DESARROLLO DE EVENTOS Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA".
Valor total del Contrato	EL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONVENIO ASCIENDE A LA SUMA DE SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS PESOS ($641.340.200) M/CTE.
Valor de honorarios período	UN SEGUNDO (2) DESEMBOLSO POR EL CINCUENTA Y CINCO POR CIENTO (55%) DEL VALOR TOTAL DEL CONVENIO, ESTO ES, LA SUMA DE TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO DIEZ PESOS ($352.737.110) M/CTE,
N° Pago / N° de informe:	2/3
Porcentaje de Ejecución	90%
N° CDP	827 del 6 de septiembre de 2022
N° CRP	5104 del 10 de noviembre de 2022
Plazo del Contrato	LAS PARTES DE COMÚN ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ VIGENCIA A PARTIR DE LA FIRMA DE LAS PARTES ADSCRITAS AL PRESENTE CONVENIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.
Fecha del Acta de Inicio	10 de noviembre de 2022
Nombre y cargo del supervisor del contrato	FREDY JAVIER TAPIA LINERO – Secretario de Desarrollo Económico del Departamento del Magdalena
B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES	
N° de modificación	001
Tipo de modificación (adición – prórroga)	ADICION EN VALOR.- MODIFÍQUESE EL NUMERAL 6. DENOMINADO VALOR DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CI-014-2022, ADICIONANDO AL VALOR DEL ACUERDO DE VOLUNTADES LA SUMA DE DOSCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($213.728.500) M/CTE, LA CUAL QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA: EL VALOR TOTAL DEL PRESENTE

	CONVENIO ASCIENDE A LA SUMA DE SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS PESOS ($641.340.200) M/CTE.
Valor adicionado	DOSCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($213.728.500) M/CTE
CDP de la adición	1077 del 17 de noviembre de 2022
CRP de la adición	5349 del 18 de noviembre de 2022
N° de modificación	001
Tipo de modificación (Aclaratoria)	SE ACLARA EL NUMERAL 6 DEL DOCUMENTO DE CLÁUSULAS ADICIONALES, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: 6. VALOR: EL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONVENIO ASCIENDE A LA SUMA DE CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS PESOS (427.611.700) M/CTE. SE ACLARA QUE EL NOMBRE CORRECTO QUE LOS EVENTOS ENUNCIADOS EN LOS NUMERALES 4 Y 2 5 DEL ACÁPITE DE JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO SON "4. TORNEO INTERBARRIOS FUTBOL DE SALÓN FEMENINO" "5. TORNEO INTERBARRIOS FUTLBOL"
Tiempo prorrogado	No Aplica
C. POLIZAS *(SI APLICA)*	
N° de póliza	No Aplica
Nombre de la aseguradora	No Aplica
Fecha de la póliza	No Aplica
Acto Administrativo de Aprobación	No Aplica

D. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

ITEM	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO *(Deben ser coherentes con las actividades específicas del objeto del contrato)*
1.	Realizamos en el distrito de Santa Marta, por segundo año consecutivo, la mega rumba neón, evento de actividad física musicalizada que se desarrolla en base a la temática neón, donde todos los participantes se visten con prendas y accesorios neón de todo tipo, disfrutando de 2 horas de música variada, dj en vivo, tambora, instructores de baile, hidratación, concursos y premios convirtiendo a este evento en una fiesta para el deleite de todos los participantes. Cabe destacar que, como epicentro para este evento, se escogió el nuevo camellón de la bahía de Santa Marta, donde se congregaron más de 700 personas de todas las edades, de los diferentes barrios de la ciudad, como también los invitados de los municipios de Zona Bananera y Ciénaga pertenecientes al programa cambia y muévete por la vida.
2.	Realizamos en la ciudad de Santa Marta, la primera versión de la maratón nocturna, evento atlético donde se desarrollaron 3 distancias (5k Recreativo, 10Km y 21.097 Km). Este evento contó con la participación de más de 3.200 personas, en las diferentes distancias y categorías, quienes recibieron por parte de la organización su respectivo kits de competencias el cual estaba conformado por: camiseta de competencia,

	(numero de competencia, chip de juzgamiento electrónico, lámpara estilo pretzel; de igual manera, se dispuso de una logística que permitió el correcto desarrollo de la competencia, garantizando el cerramiento de las vías utilizando vallas, cintas de peligro y personal logístico dispuesto para los cierres viales, adicionalmente se suministró hidratación permanente, antes durante y después del evento para lo cual se dispuso de 6 puntos de hidratación distribuidos a lo largo del recorrido, acompañado de frutas lo que contribuía a la apropiada recuperación de los participantes.
3.	Realizamos la primera versión los juegos tradicionales, los juegos que se desarrollaron fueron el boliche, yerbi, dominó, tira y afloja, carrera con sacos, dardo, yoyo, coca, peregrina, la ula ula, trompo, cometa, rana, salto a la cuerda, parques y aro; los cuales despertaron el interés de todos los magdalenenses quienes en representación de sus municipios hicieron parte de esta fiesta por el rescate de la tradición cultural del departamento; cumplimento así con el objetivo general de este evento el cual es, *"rescatar la práctica de juegos tradicionales en el departamento del Magdalena."*.
4.	Realizamos el evento de actividad física, denominado "Caminatas Ecológicas" se desarrolló en los municipios de la Zona Bananera, específicamente en los corregimientos de Rio Frio y Julio Zawady y simultáneamente en San Sebastián Magdalena; la actividad dirigida a toda la población, conto con la participación de más de 180 persona en la Zona Bananera y de 154 personas en el municipio de San Sebastián, quienes se dispusieron a recorrer las rutas diseñadas para esta actividad
5.	*El 25 de noviembre dimos la oficial a la segunda edición del Torneo de Fútbol Inter Barrios, realizando la ceremonia de inauguración en las instalaciones del coliseo deportivo del Poli sur, escenario donde se hizo entrega de los uniformes de competencia de los 30 equipos participantes, pertenecientes a las tres (3) localidades con las que cuenta la Ciudad de Santa Marta. En este Campeonato, se llevaron a cabo 61 partidos que contaron con el juzgamiento del Colegio de árbitros de la liga de futbol del Magdalena; es importante destacar, que se contó con hidratación permanente, uniformes de competencia y juzgamiento totalmente gratis.*
6.	Realizamos el Ciclo Paseo en el municipio de Aracataca Magdalena el 28 de diciembre del 2022, conto con la participación de habitantes del municipio sede, así como también de municipios vecinos como fundación; este evento recreo deportivo, promueve primordialmente el buen uso del tiempo libre y la actividad física.
7.	Realizamos en el municipio de Pivijay el primer festival BMX, en la modalidad gymkana, la plaza central fue el epicentro de esta actividad, que reunió a más de 200 niños, niñas y jóvenes amantes de las bicicletas, quienes disfrutaron de la pista de obstáculos diseñada, para tal fin.

8.	Realizamos por segundo año consecutivo la carrera 5K por la Salud y la Vida, esta vez en el municipio de Plato, jornada recreo deportiva que busca incentivar el deporte y la práctica de la actividad física y fortalecer una generación saludable alejada de las drogas. Esta actividad contó con más de 700 participantes de diferentes barrios y municipios cercanos salieron a correr.
9.	Realizamos el Torneo de Fútbol de Salón Inter barrio femenino, evento deportivo poblacional (Mujeres) que reunió a 16 equipos de diferentes barrios de la Ciudad de Santa Marta, organizados en cuatro grupos de cuatro equipos, quienes disputaron un total de 32 partidos; cabe anotar, que los equipos estuvieron conformados por doce (12) mujeres mayores de edad.
10.	Realizamos el desafío de playa para la alegría 2022 en su segunda edición y contó con la participación de 320 atletas distribuidos en 40 equipos de barrios representando las diferentes comunas de las 3 localidades con las que cuenta el distrito de Santa Marta y municipios del departamento del magdalena; los equipos fueron conformados por 8 participantes cada uno, divididos en 4 integrantes femeninos y 4 masculinos. Cabe destacar, que el primer día del evento se efectuó una fase clasificatoria, donde se eliminaron 20 de los 40 equipos participantes; esta jornada, inicio desde las 7:45 am y finalizo a las 6:00 pm. Así mismo, en el segundo día se iniciaron las competencias con los 20 equipos finalistas desde las 8:00 am, desarrollándose una serie de pruebas de habilidades y destrezas motoras, así como también pruebas de cualidades físicas básicas y especiales.
11.	Realizamos la fanal de los juegos deportivos departamentales, dándole continuidad a la fase clasificatoria de los mismos, realizada en el año 2022; en esta oportunidad la ciudad de Santa Marta fue el epicentro de las finales de los campeonatos de deportes en conjunto (voleibol, baloncesto, futbol y futbol de salón), de igual se realizaron los campeonatos de los deportes individuales, para lo cual se otorgó cupos directos a los municipios, en total se desarrollaron 13 disciplinas deportivas, 4 de conjunto y 9 individuales. Esta final de los juegos deportivos departamentales conto con la participación de 28 municipios quienes participaron en las ramas masculino y femenino.

E. INFORMACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

No DE PLANILLA	9445999571		
Concepto del pago	**ENTIDAD**	**FECHA DE PAGO**	**VALOR PAGADO**
Salud	ESP SURA (ANTES SOLSALUD)	Febrero 3 de 2023	$584,900
	SALUDTOTAL	Febrero 3 de 2023	$181,200
	SANITAS	Febrero 3 de 2023	$2,727,700
Pensión	COLFONDOS	Febrero 3 de 2023	$803,600
	COLPENSIONES	Febrero 3 de 2023	$3,386,100
	PORVENIR	Febrero 3 de 2023	$375,600

Riesgos laborales	POSITIVA	Febrero 3 de 2023	$146,400

F. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

1. Que a la fecha, he cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato.
2. Que autorizo los impuestos a que estoy obligado a pagar, por ocasión al señalado contrato, sean descontados por la Secretaría de Hacienda Departamental.
3. Que lo correspondiente a pago por Seguridad Social, está debidamente pagado por el valor que exige la Ley, pago del cual anexo copia simple.

G. ANEXOS

(Cuando se requiera como una de las obligaciones del contrato)

Anexar evidencias fotográficas y/o documentales que soporten las actividades realizadas en el período correspondiente

FIRMA CONTRATISTA	JORGE ARMANDO LAVALLE CHARRIS Director Instituto Departamental de Deportes
N°. Identificación	CC 1.082.910.878
La presente certificación se expide en el D.T.C. e H. de Santa Marta 21 de febrero de 2023	

PAUTAS DE DILIGENCIAMIENTO

A. ***INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:***

1. ***Contrato N°:*** *Escribir el número del contrato con la fecha de suscripción.*
2. ***Nombre del Contratista:*** *Anotar el nombre completo del contratista.*
3. ***N° de identificación:*** *Indicar si es NIT o C.C. y establecer el número.*
4. ***Objeto del Contrato:*** *Señalar el objeto del contrato.*
5. ***Valor total del Contrato:*** *Anotar el valor total fijado en el contrato.*
6. ***Valor de honorarios periodo:*** *Indicar el valor de honorarios correspondiente al informe que está presentado.*
7. ***N° Pago / N° de informe:*** *Indicar el número del informe de acuerdo a la forma de pago. Por ejemplo. Si quedaron establecidos 3 pagos, y van a cobrar el primero, debe quedar 1 de 3.*
8. ***N° CDP:*** *Indicar número de CDP con fecha.*
9. ***N° CRP*** *Indicar número de RP con fecha.*
10. ***Plazo del Contrato:*** *Señalar el plazo establecido en el contrato.*
11. ***Fecha del Acta de Inicio:*** *Escribir la fecha de suscripción del acta de inicio del objeto del contrato.*
12. ***Nombre y cargo del supervisor del contrato:*** *Indicar Nombre y cargo del supervisor del contrato.*

B. ***MODIFICACIONES CONTRACTUALES:*** *Diligenciar en su totalidad, el cuadro, teniendo en cuenta el tipo de modificación, sino tiene modificación, colocar N/A,*

C. ***POLIZAS:*** *Información que se diligencia, si aplica, sino colocar N/A,*
N° de póliza: *Indicar el número de la póliza.*
Nombre de la aseguradora: *Indicar el nombre de la aseguradora.*
Fecha de la póliza: *Señalar la fecha de la póliza.*
Acto Administrativo de Aprobación: *Señalar el número y fecha de aprobación de la poliza.*

D. ***ACTIVIDADES DESARROLLADAS:***
Deben ser coherentes con las actividades específicas/obligaciones del objeto del contrato.

E. ***INFORMACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL: :*** *Relacione la entidad, fecha y el valor pagado por concepto de seguridad social (salud pensión, y riesgos laborales).*

F. ***DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:*** *Declaraciones no modificables.*

G. ***ANEXO***

Cuando se requiera como una de las obligaciones del contrato- Anexar evidencias fotográficas y/o documentales que soporten las actividades realizadas en el periodo correspondiente cuando las obligaciones del contratos lo requiera

INFORME TECNICO CONVENIO No. 014 de 2022

INFORME GENERAL

1. IDENTIFICACIÓN DEL EVENTO

NOMBRE DEL EVENTO	Mega Rumba Neón
OPERADOR	Liga De Atletismo del Magdalena
VALOR DEL EVENTO	18.498.000
FECHA DE REALIZACIÓN	3 de diciembre de 2022
TIEMPO DEL EVENTO	Actividad física
MUNICIPIOS Y/O CORREGIMIENTOS.	Santa Marta
CLASIFICACIÓN	Deporte
INSCRIPCIONES	https://docs.google.com/spreadsheets/d/1nfLLte_khl25d9gunNlnJ4Vs26ldZRLg/edit?usp=sharing&ouid=114155511432745087742&rtpof=true&sd=true
POBLACION BENEFICIADA	788

2. RESUMEN DEL EVENTO

Por segundo año consecutivo, en el distrito de Santa Marta se realizó la mega rumba neón, evento de actividad física musicalizada que se desarrolla en base a la temática neón, donde todos los participantes se visten con prendas y accesorios neón de todo tipo, disfrutando de 2 horas de música variada, dj en vivo, tambora, instructores de baile, hidratación, concursos y premios convirtiendo a este evento en una fiesta para el deleite de todos los participantes.

Cabe destacar que, como epicentro para este evento, se escogió el nuevo camellón de la bahía de Santa Marta, donde se congregaron mas de 700 personas de todas las edades, de los diferentes barrios de la ciudad, como también los invitados de los municipios de Zona Bananera y Ciénaga pertenecientes al programa cambia y muévete por la vida.

Con este tipo de eventos se busca brindar espacios de sana convivencia e incentivar la práctica de la actividad física y los hábitos y estilos de vida saludable.

3. RELACIÓN DIRECTA DEL EVENTO CON EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO

REVOLUCIÓN	REVOLUCION DE LA EDUCACION Y BECAS DEL CAMBIO
MOVILIZACIÓN	RENACE LA CULTURA Y EL DEPORTE
PROGRAMA	DEPORTES PARA LA ALEGRIA-
PROYECTO	DESARROLLO DE EVENTOS Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
CODIGO BPID	2022002470035
ACCIÓNES Y/O INDICADORES	**INDICADORES: # 2** **ACCIONES:** ◦ Promover la participación de (80.000) personas en actividades físicas y recreo deportivas (de manera presencial y virtual) en el Departamento.
REVOLUCIÓN	**REVOLUCION DEL EMPLEO Y LA PRODUCTIVIDAD**
MOVILIZACIÓN	**RENACE EL EMPLEO Y EL TURISMO**
PROGRAMA	**REACTIVACION ECONOMICA PARA EL CAMBIO**
ACCIÓNES Y/O INDICADORES	◦ Promover 50 empleos temporales (personal de apoyo logístico) en el departamento. • Apoyar un (1) almacén para la adquisición de implementos e indumentarias deportivas ◦ Apoyar (1) empresa para el suministro de la hidratación para el desarrollo del evento

4. OBJETIVOS

a. Objetivo General

Fortalecer el desarrollo de actividades recreo deportivas individuales y colectivas en el Departamento del Magdalena.

5. EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS



Desarrollo de la actividad por parte de los instructores



Actividad de fit combat



Desarrollo de la Hora loca



Actividad de tambora e instructores

INFORME GENERAL

1. IDENTIFICACIÓN DEL EVENTO

NOMBRE DEL EVENTO	Maratón Nocturna
OPERADOR	Liga De Atletismo del Magdalena
VALOR DEL EVENTO	130.394,000
FECHA DE REALIZACIÓN	3 de diciembre de 2022
TIEMPO DEL EVENTO	Un día (1)
MUNICIPIOS Y/O CORREGIMIENTOS.	Santa Marta
CLASIFICACIÓN	Actividad física
INSCRIPCIONES	https://docs.google.com/spreadsheets/d/1ayDvX5RxojvyB5uggPdUbGx_dMEJjucl/edit?usp=sharing&ouid=114155511432745087742&rtpof=true&sd=true
POBLACION BENEFICIADA	3.244

2. RESUMEN DEL EVENTO

Dando cumplimiento al plan de desarrollo Magdalena Renace 2023, se realizó en la ciudad de Santa Marta, la primera versión de la maratón nocturna, evento atlético donde se desarrollaron 3 distancias (5k Recreativo, 10Km y 21.097 Km).

Este evento contó con la participación de más de 3.200 personas, en las diferentes distancias y categorías, quienes recibieron por parte de la organización su respectivo kits de competencias el cual estaba conformado por: camiseta de competencia, numero de competencia, chip de juzgamiento electrónico, lampara estilo pretzel; de igual manera, se dispuso de una logística que permitió el correcto desarrollo de la competencia, garantizando el cerramiento de las vías utilizando vallas, cintas de peligro y personal logístico dispuesto para los cierres viales, adicionalmente se suministró hidratación permanente, antes durante y después dl evento para lo cual se dispuso de 6 puntos de hidratación distribuidos a lo largo del recorrido, acompañado de frutas lo que contribuía a la apropiada recuperación de los participantes.

Cabe resaltar conto con el apoyo y acompañamiento de la secretaria de salud distrital, el cuerpo de bomberos de santa marta, cruz roja, defensa civil, policía nacional, unidad defensora del espacio público, secretaria de movilidad distrital y

un personal logístico dispuesto por la organización lo que garantizo el éxito del evento atlético.

El juzgamiento de la carrera se realizo a través de geolocalización satelital, acompañado de la comisión de juzgamiento de la liga de atletismo del Magdalena, quienes suministraron de manera precisa y oportuna los resultados de las diferentes categorías, las cuales se premiaron con una bolsa de dinero en efectivo, por un valor de $ 33.000.000.

Con el fin de incentivar la participación de todos y todas, se organizó de manera estratégica la distancia 5k recreativa, distancia que está dirigida a la población en general, donde se podía caminar, trotar, en general completar el recorrido según sus posibilidades y/o condiciones físicas; esta dinámica permite reconocer a todos como ganadores, para lo cual se dispuso de una medalla de participación para todos los participantes de carrera.

3. RELACIÓN DIRECTA DEL EVENTO CON EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO

REVOLUCIÓN	REVOLUCION DE LA EDUCACION Y BECAS DEL CAMBIO
MOVILIZACIÓN	RENACE LA CULTURA Y EL DEPORTE
PROGRAMA	DEPORTES PARA LA ALEGRIA
PROYECTO	DESARROLLO DE EVENTOS Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
CODIGO BPID	2022002470035
ACCIÓNES Y/O INDICADORES	**INDICADORES: # 2** **ACCIONES:** • Promover la participación de (80.000) personas en actividades físicas y recréo deportivas (de manera presencial y virtual) en el Departamento.

	• Realizar 6 eventos propios del Magdalena (Vuelta Ciclística Macondo, Triatlón Sierra Nevada y la Maratón Nocturna, entre otros).
REVOLUCIÓN	REVOLUCION DEL EMPLEO Y LA PRODUCTIVIDAD
MOVILIZACIÓN	RENACE EL EMPLEO Y EL TURISMO
PROGRAMA	REACTIVACION ECONOMICA PARA EL CAMBIO
ACCIÓNES Y/O INDICADORES	• Promover 40 empleos temporales (personal de apoyo logístico) en el departamento. • Apoyar (1) empresa para el suministro de la hidratación para el desarrollo del evento. • Apoyar un (1) almacén para la adquisición de implementos e indumentarias deportivas

4. OBJETIVOS

a. Objetivo General

Fortalecer el desarrollo de actividades recreo deportivas individuales y colectivas en el Departamento del Magdalena.

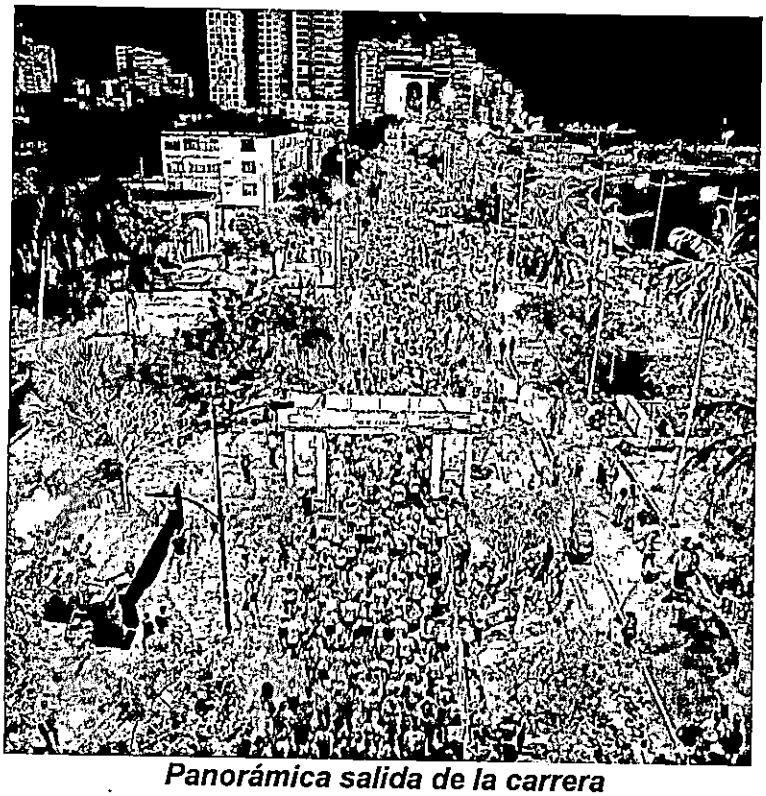
5. EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS



Salida de la Carrera maratón nocturna



Participación de las personas en condición de discapacidad



Panorámica salida de la carrera



Desarrollo de la carrera priemros 100 metros

INFORME GENERAL

1. IDENTIFICACIÓN DEL EVENTO

NOMBRE DEL EVENTO	Caminatas Ecológicas (Eco Senderismo)
OPERADOR	Fundación Entre Todos.
VALOR DEL EVENTO	10.099.000
FECHA DE REALIZACIÓN	27 /11 / 2022
TIEMPO DEL EVENTO	1 Dia
MUNICIPIOS Y/O CORREGIMIENTOS.	Zona Bananera (Corregimientos de Rio Frio – Julio Zawaddy) – San Sebastián.
CLASIFICACIÓN	Actividad Física
INSCRIPCIONES	https://docs.google.com/spreadsheets/d/1aKKnDJDektxmteZeLkc0MwSORGrViwhQ/edit?usp=sharing&ouid=114155511432745087742&rtpof=true&sd=true https://docs.google.com/spreadsheets/d/1eggzUQhDIv2fG6ck725IGZfT1XmjmWB_/edit?usp=sharing&ouid=114155511432745087742&rtpof=true&sd=true
POBLACION BENEFICIADA	334 beneficiados Directos.

2. RESUMEN DEL EVENTO

El evento de actividad física, denominado "Caminatas Ecológicas" se desarrolló en los municipios de la Zona Bananera, específicamente en los corregimientos de Rio Frio y Julio Zawaddy y simultáneamente en San Sebastián Magdalena; la actividad dirigida a toda la población, conto con la participación de más de 180 persona en la Zona Bananera y de 154 personas en el municipio de San Sebastián, quienes se dispusieron a recorrer las rutas diseñadas para esta actividad.

En este sentido, se dio inicio a las dos actividades en simultaneo desde las 5:30 am con la entrega de las camisetas alusivas al evento y la merienda saludable dispuesta para todas las personas participes; posteriormente, se realizó el calentamiento y activación dinámica con actividad física musicalizada, impartida por los instructores del programa institucional Cambia y Muévete por la Vida, de Indeportes Magdalena; en este orden de ideas, se arrancó con el recorrido de aproximadamente 5k con el acompañamiento musical; cabe destacar, que se contó con hidratación constante durante el trayecto, que se caracterizó por la diversidad de paisajes a lo largo de este.

Para terminar, se dio inicio a una mega rumba y a las actividades de recuperación y vuelta a la calma; cerrando con esto una jornada exitosa de actividad física para toda la familia.

3. RELACIÓN DIRECTA DEL EVENTO CON EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO

REVOLUCIÓN	REVOLUCION DE LA EDUCACION Y BECAS DEL CAMBIO
MOVILIZACIÓN	RENACE LA CULTURA Y EL DEPORTE
PROGRAMA	DEPORTES PARA LA ALEGRIA
PROYECTO	DESARROLLO DE EVENTOS Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
CODIGO BPID	2022002470035
ACCIÓNES Y/O INDICADORES	**INDICADORES: # 1** **ACCIONES:** Promover la participación de (80.000) personas en actividades físicas y recreo deportivas (de manera presencial y virtual) en el Departamento.
REVOLUCIÓN	**REVOLUCION DEL EMPLEO Y LA PRODUCTIVIDAD**
MOVILIZACIÓN	**RENACE EL EMPLEO Y EL TURISMO**
PROGRAMA	**REACTIVACION ECONOMICA PARA EL CAMBIO**
ACCIÓNES Y/O INDICADORES	• Promover 20 empleos temporales (personal de apoyo logístico) en el departamento. • Apoyar un (1) almacén para la adquisición de las indumentarias deportivas

4. OBJETIVOS

a. Objetivo General

Fortalecer el desarrollo de actividades recreo deportivas individuales y colectivas en el Departamento del Magdalena.

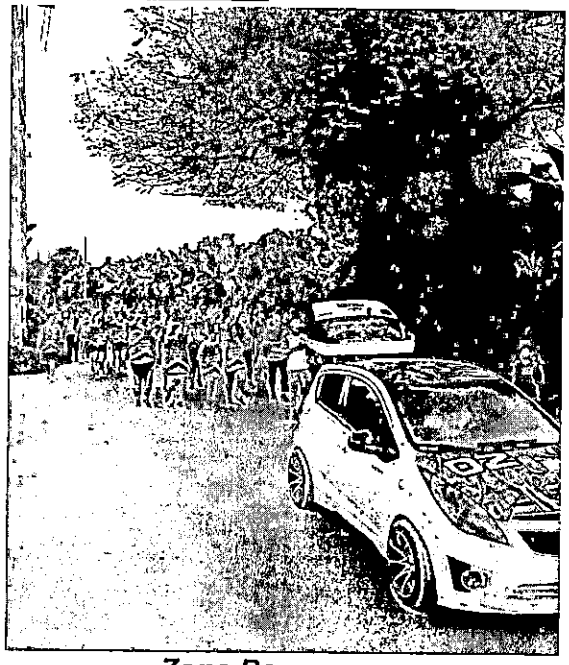
5. EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS



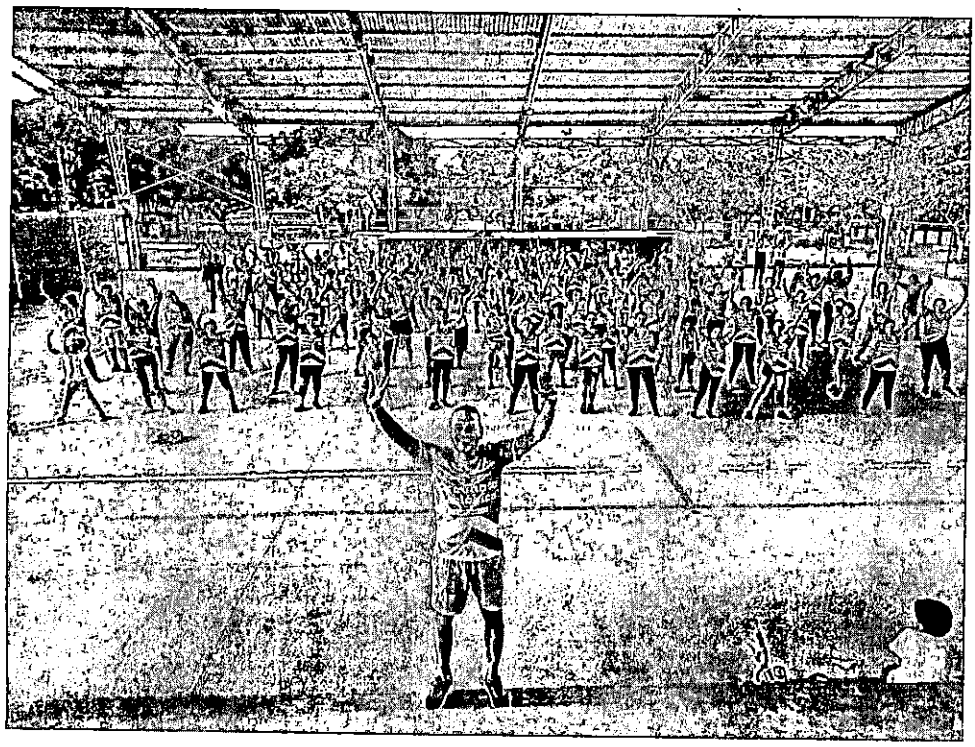
Zona Bananera



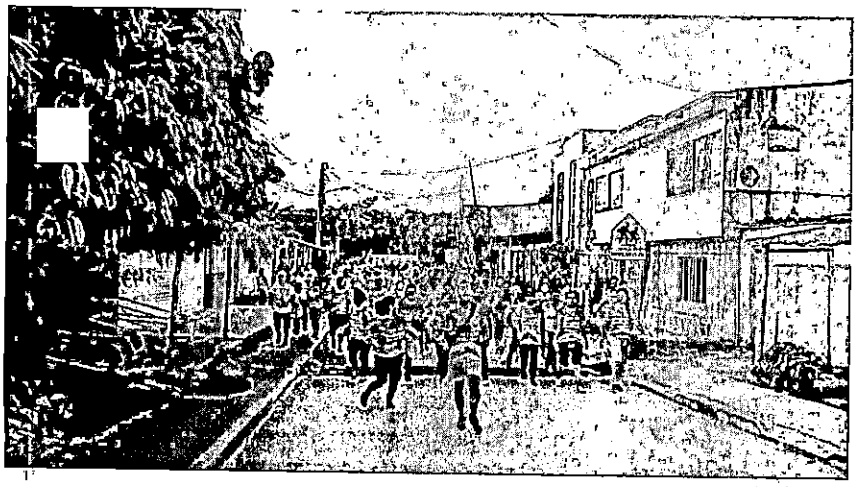
Zona *Bananera*



Zona Bananera



San Sebastián



San Sebastián



San Sebastián

INFORME GENERAL

1. IDENTIFICACIÓN DEL EVENTO

NOMBRE DEL EVENTO	Torneo de Fútbol Inter Barrios Masculino
OPERADOR	Liga de Futbol Del Magdalena
VALOR DEL EVENTO	66.470.500
FECHA DE REALIZACIÓN	Del 25 de noviembre al 30 de diciembre del 2022
TIEMPO DEL EVENTO	36 días
MUNICIPIOS Y/O CORREGIMIENTOS.	Treinta (30) Barrios de la ciudad de Santa Marta.
CLASIFICACIÓN	Deporte
INSCRIPCIONES	https://drive.google.com/drive/folders/1NGAKwd239rlZfCKXse2juK_UMtSBaBdYOnkXezfsDc85CzUoapSlysuDmQbrkYfVa3qZb0HF?usp=sharing
POBLACION BENEFICIADA	660

2. RESUMEN DEL EVENTO

En el mes de noviembre de 2022 se firmó contrato de interés público entre INDEPORTES Magdalena y la Liga de Fútbol del Magdalena, con el fin de aunar esfuerzos técnicos, logísticos, administrativos y financieros para la ejecución del Torneo Inter barrios de Fútbol en su segunda edición.

Cabe destacar, que se hizo una distribución de cupos de manera equitativa teniendo en cuenta el tamaño de la localidad y la cantidad de barrios con las que cada una de ellas cuenta; seguidamente se dio apertura al proceso de inscripción y posterior revisión técnica de los requisitos de participación.

Con una concurrida asistencia de personas, el día 25 de noviembre se dio apertura oficial a la segunda edición del Torneo de Fútbol Inter Barrios, realizando la ceremonia de inauguración en las instalaciones del coliseo deportivo del Poli sur, escenario donde se hizo entrega de los uniformes de competencia de los 30 equipos participantes, pertenecientes a las tres (3) localidades con las que cuenta la Ciudad de Santa Marta.

de igual forma, se realizó el sorteo que escogió a los 2 primeros equipos que jugaron el partido de inauguración del torneo.

Durante el desarrollo del Campeonato, se llevaron a cabo 61 partidos que contaron con el juzgamiento del Colegio de árbitros de la liga de futbol del Magdalena; es importante destacar, que se contó con hidratación permanente, uniformes de competencia y juzgamiento totalmente gratis.

GRUPOS DE BARRIOS PARTICIPANTES:

GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C	GRUPO D	GRUPO E	GRUPO F	GRUPO G	GRUPO H	GRUPO I	GRUPO J
LA LUCHA	CONCEPCION	ALMENDROS	EL PARQUE	CURINCA	EL PANDO	11 DE NOVIEMBRE	CHIMILA 1	PARQUES DE BOLIVAR	CUNDI
LOS OLIVOS	PESCAITO	NUEVA COLOMBIA	MANZANARES	COREA MARTINETE	SAN MARTIN	SANTA ANA	BONDA	GALICIA	VILLA DEL CARMEN
SAN JORGE	CIUDADELA	TAGANGA	CANTILITO	LA PAZ	VILLA DEL RIO	GAIRA	CRISTO REY	3 CRUCEZ	17 DE DICIEMBRE

CUADRO DE HONOR:

🥇 Barrio Chimila
Barrio Tres Cruces
🥉 Barrio San Jorge

Goleador: Jairo Pimienta (pescaito)
Valla menos vencida: Julio Charales (pescaito)

Premiación:
1er puesto 🥇 $3000.000
2do puesto 🥈 $2.000.000
3er puesto 🥉 $1.000.000

$ 350.000 valla menos vencida
$ 350.000 Goleador

3. RELACIÓN DIRECTA DEL EVENTO CON EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO

REVOLUCIÓN	REVOLUCION DE LA EDUCACION Y BECAS DEL CAMBIO
MOVILIZACIÓN	RENACE LA CULTURA Y EL DEPORTE
PROGRAMA	DEPORTES PARA LA ALEGRIA
PROYECTO	DESARROLLO DE EVENTOS Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
CODIGO BPID	2022002470035
ACCIÓNES Y/O INDICADORES	**INDICADORES: # 3** **ACCIONES:** • Apoyar técnica y logísticamente a (30) eventos deportivos en el Departamento • Realizar 2 juegos deportivos comunales. • Promover la participación de (80.000) personas en actividades físicas y recreo deportivas (de manera presencial y virtual) en el Departamento.
REVOLUCIÓN	**REVOLUCION DEL EMPLEO Y LA PRODUCTIVIDAD**
MOVILIZACIÓN	**RENACE EL EMPLEO Y EL TURISMO**
PROGRAMA	**REACTIVACION ECONOMICA PARA EL CAMBIO**
ACCIÓNES Y/O INDICADORES	• Promover 50 empleos temporales (personal de apoyo logístico, jueces, coordinador del evento) en el departamento. • Apoyar un (1) almacén para la adquisición de implementación

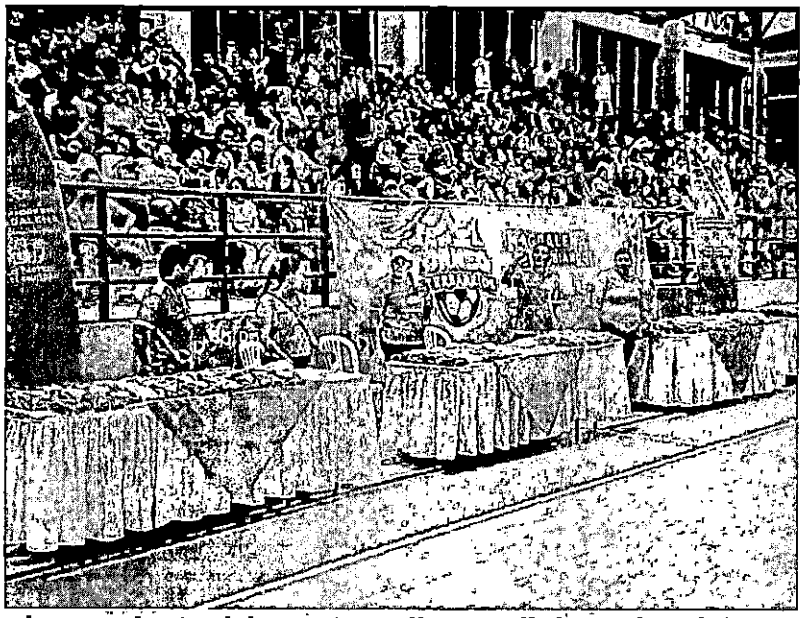
	deportiva, uniformes de competencias e indumentarias deportivas. • Apoyar un (1) establecimiento para el suministro del agua y el hilo

4. OBJETIVOS

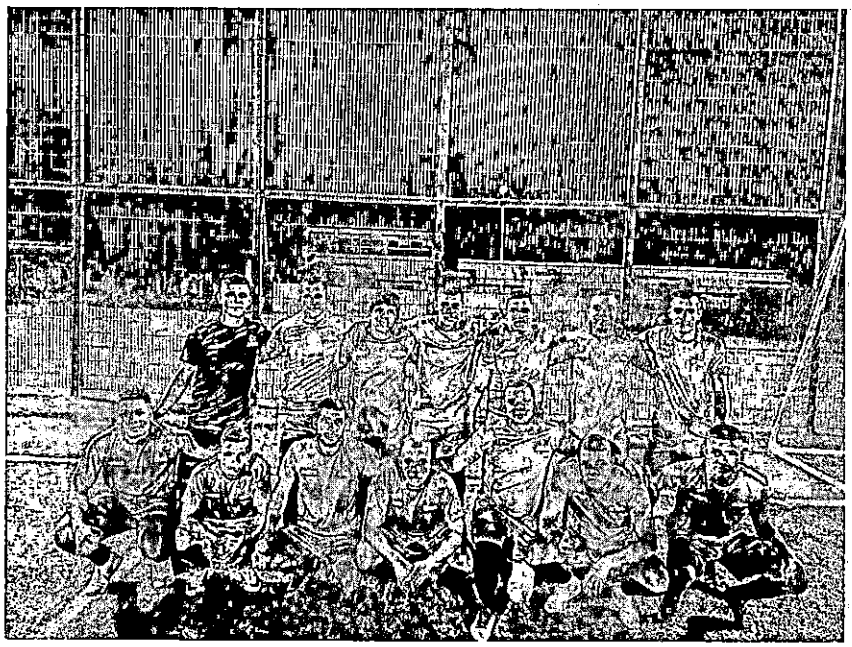
a. Objetivo General

Fortalecer el desarrollo de actividades recreo deportivas individuales y colectivas en el Departamento del Magdalena.

5. EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS

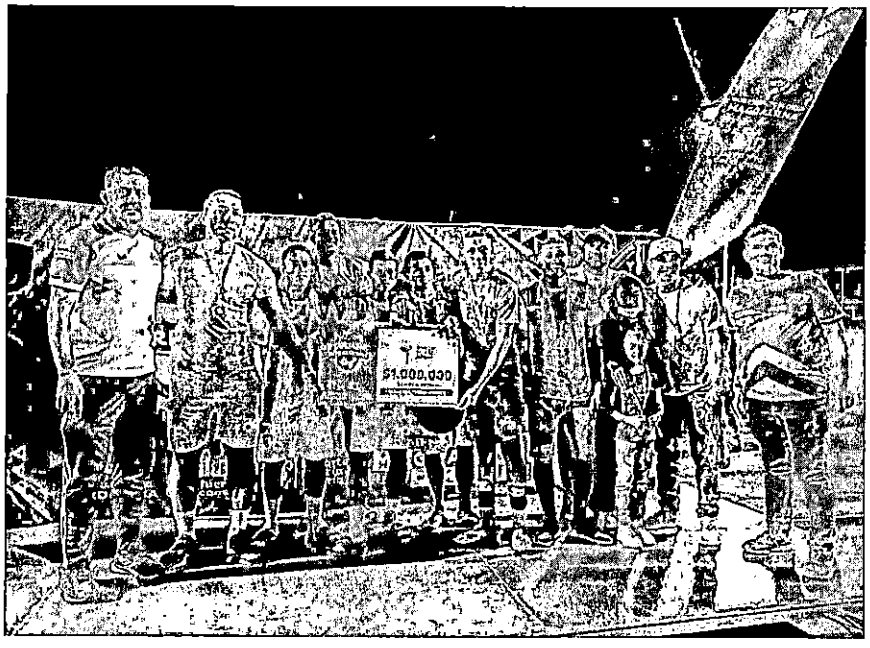


Lanzamiento del evento, coliseo poli deportivo del sur



Presentación de los equipos participantes





Premiación y clausura del evento

INFORME GENERAL

1. IDENTIFICACIÓN DEL EVENTO

NOMBRE DEL EVENTO	Ciclo Paseo
OPERADOR	Fundación Entre Todos.
VALOR DEL EVENTO	4.769.500
FECHA DE REALIZACIÓN	28 /12 / 2022
TIEMPO DEL EVENTO	1 Dia
MUNICIPIOS Y/O CORREGIMIENTOS.	Aracataca Magdalena
CLASIFICACIÓN	Actividad Física
INSCRIPCIONES	https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Kvr_E_YuOmxgGK3QO8llY-QugbxkuZ1z/edit?usp=sharing&ouid=114155511432745087742&rtpof=true&sd=true
POBLACION BENEFICIADA	100 beneficiados Directos.

2. RESUMEN DEL EVENTO

El Ciclo Paseo llevado a cabo en el municipio de Aracataca Magdalena el 28 de diciembre del 2022, conto con la participación de habitantes del municipio sede, así como también de municipios vecinos como fundación; este evento recreo deportivo, promueve primordialmente el buen uso del tiempo libre y la actividad física; cabe anotar, que es una actividad que hizo parte de la agenda de fin de año, del Instituto Departamental de Deportes del Magdalena.

Este evento, tuvo un recorrido de casi 5K por las principales calles del municipio de Aracataca y conto con el apoyo del gobierno municipal y el acompañamiento de policía de turismo, hospital (ambulancia) y cuerpo de bomberos quienes fueron garantes del buen desarrollo del evento.

Así mismo, se suministró por parte de la organización las camisetas alusivas al evento, la hidratación para los participantes y merienda para el personal de apoyo que hizo parte de la actividad; además, se repartieron premios y regalos a los participantes.

3. RELACIÓN DIRECTA DEL EVENTO CON EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO

REVOLUCIÓN	REVOLUCION DE LA EDUCACION Y BECAS DEL CAMBIO
MOVILIZACIÓN	RENACE LA CULTURA Y EL DEPORTE
PROGRAMA	DEPORTES PARA LA ALEGRIA
PROYECTO	DESARROLLO DE EVENTOS Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
CODIGO BPID	2022002470035
ACCIÓNES Y/O INDICADORES	**INDICADORES: # 1** **ACCIONES:** Promover la participación de (80.000) personas en actividades físicas y recreo deportivas (de manera presencial y virtual) en el Departamento.
REVOLUCIÓN	**REVOLUCION DEL EMPLEO Y LA PRODUCTIVIDAD**
MOVILIZACIÓN	**RENACE EL EMPLEO Y EL TURISMO**
PROGRAMA	**REACTIVACION ECONOMICA PARA EL CAMBIO**
ACCIÓNES Y/O INDICADORES	• Promover 30 empleos temporales (personal de apoyo logístico) en el departamento. • Apoyar un (1) almacén para la adquisición de implementos e indumentarias deportivas

4. OBJETIVOS

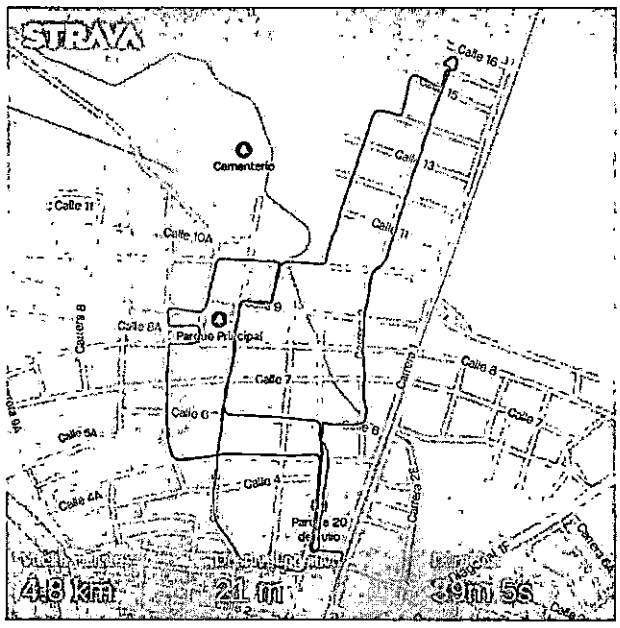
a. Objetivo General

Fortalecer el desarrollo de actividades recreo deportivas individuales y colectivas en el Departamento del Magdalena.

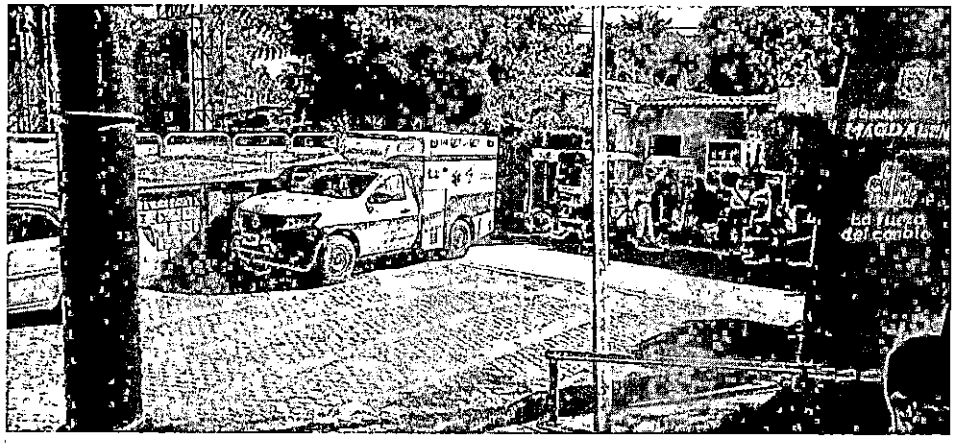
5. EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS



Pieza publicitaria



Mapa del Recorrido



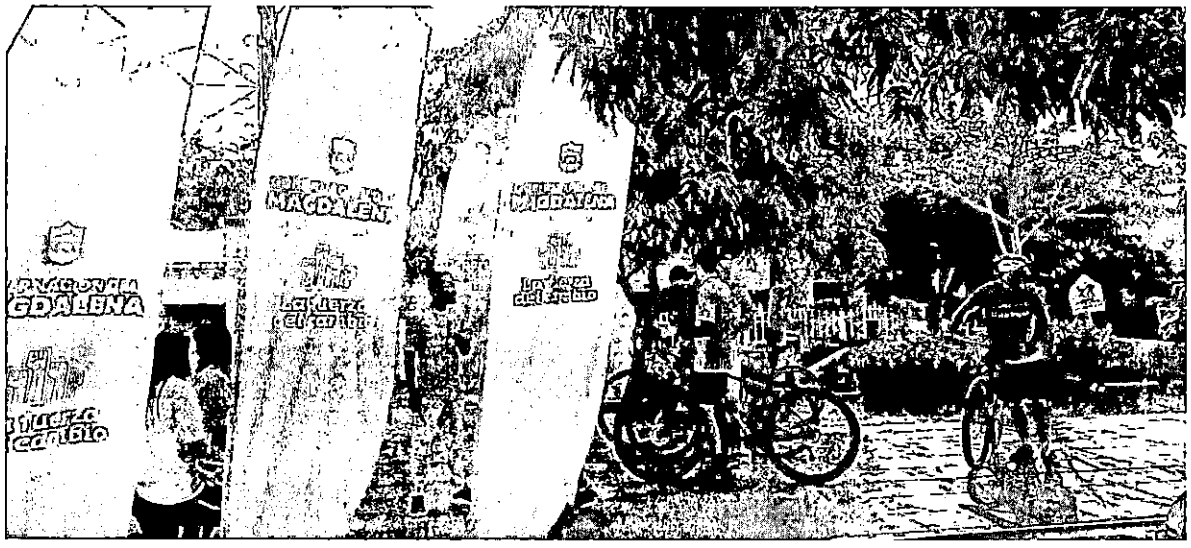
Ambulancia dispuesta para el recorrido



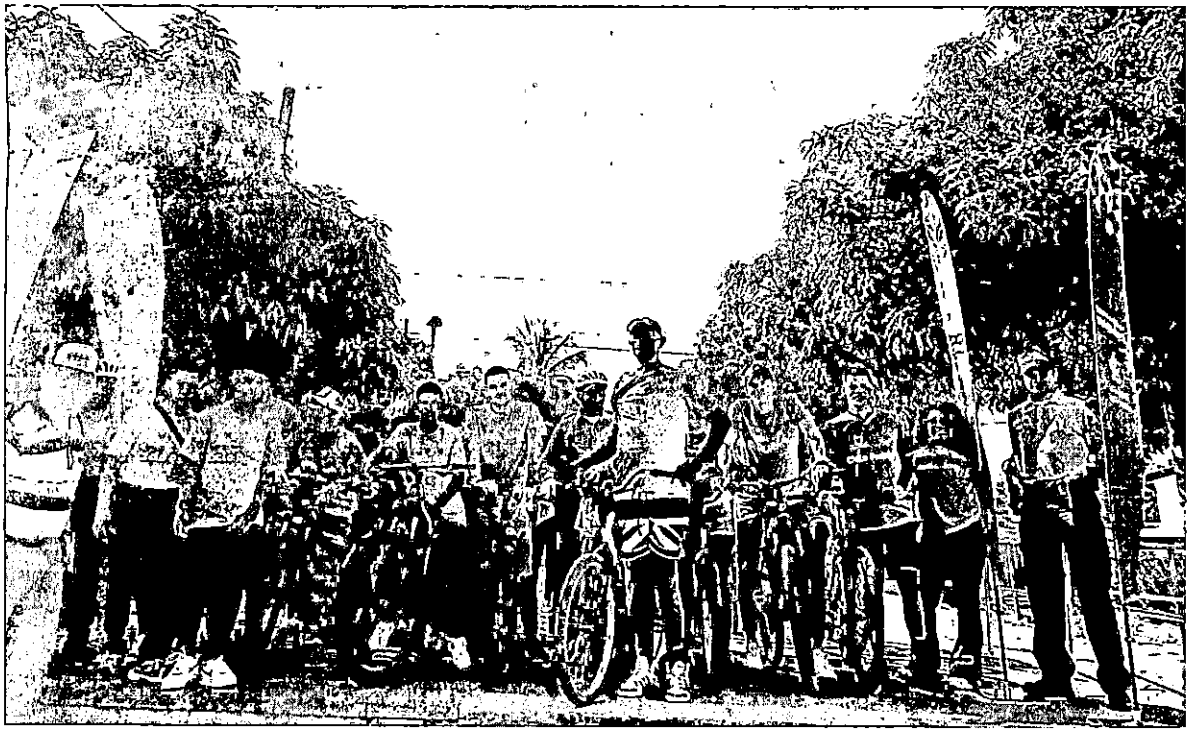
Merienda Saludable a los participantes



Entrega de Camisetas del Evento



Momentos Previos



Momentos Previos

INFORME GENERAL

1. IDENTIFICACIÓN DEL EVENTO

NOMBRE DEL EVENTO	Festival de Bicicross BMX
OPERADOR	Fundación unidos por mas sonrisas
VALOR DEL EVENTO	12.359.200
FECHA DE REALIZACIÓN	29 de diciembre de 2022
TIEMPO DEL EVENTO	Actividad física
MUNICIPIOS Y/O CORREGIMIENTOS.	Pivijay
CLASIFICACIÓN	Deporte formativo
INSCRIPCIONES	https://docs.google.com/spreadsheets/d/1yZYH6qvPjrtxXnMdJ5mt8mC-skfuXV1h/edit?usp=share_link&ouid=114155511432745087742&rtpof=true&sd=true https://drive.google.com/file/d/1DG5VDu3Np7mt7cjpFkRMSv8d4ufB9P0H/view?usp=sharing
POBLACION BENEFICIADA	113

2. RESUMEN DEL EVENTO

En el municipio de Pivijay Magdalena se realizo el primer festival BMX, en la modalidad gymkana, la plaza central fue el epicentro de esta actividad, que reunió niños, niñas y jóvenes amantes de las bicicletas, quienes disfrutaron de la pista de obstáculos diseñada, para tal fin.

Como incentivo a los participantes se les entrego la camiseta alusiva a la actividad, hidratación, premios y regalos por la participación; además, de la medalla conmemorativa a los más de 216 participantes de este festival que hizo parte de la agenda recreo deportiva de la Gobernación del Magdalena.

Estos espacios no solo buscan promover la actividad física y actividad recreo deportivas sino también la practica de los deportes en bicicleta.

Los festivales de bicicross en la modalidad gymkana, están diseñados para que los participantes demuestres sus habilidades y destrezas motoras sobre las bicicletas, creando en ellos unas bases sólidas que permitirán el correcto desarrollo psicomotor.

3. RELACIÓN DIRECTA DEL EVENTO CON EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO

REVOLUCIÓN	REVOLUCION DE LA EDUCACION Y BECAS DEL CAMBIO
MOVILIZACIÓN	RENACE LA CULTURA Y EL DEPORTE
PROGRAMA	DEPORTES PARA LA ALEGRIA
PROYECTO	DESARROLLO DE EVENTOS Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
CODIGO BPID	2022002470035
ACCIÓNES Y/O INDICADORES	**INDICADORES: # 2** **ACCIONES:** • Apoyar técnica y logísticamente a (30) eventos deportivos en el Departamento • Promover la participación de (80.000) personas en actividades físicas y recreo deportivas (de manera presencial y virtual) en el Departamento.
REVOLUCIÓN	**REVOLUCION DEL EMPLEO Y LA PRODUCTIVIDAD**
MOVILIZACIÓN	**RENACE EL EMPLEO Y EL TURISMO**
PROGRAMA	**REACTIVACION ECONOMICA PARA EL CAMBIO**
ACCIÓNES Y/O INDICADORES	• Promover 20 empleos temporales (personal de apoyo logístico) en el departamento.

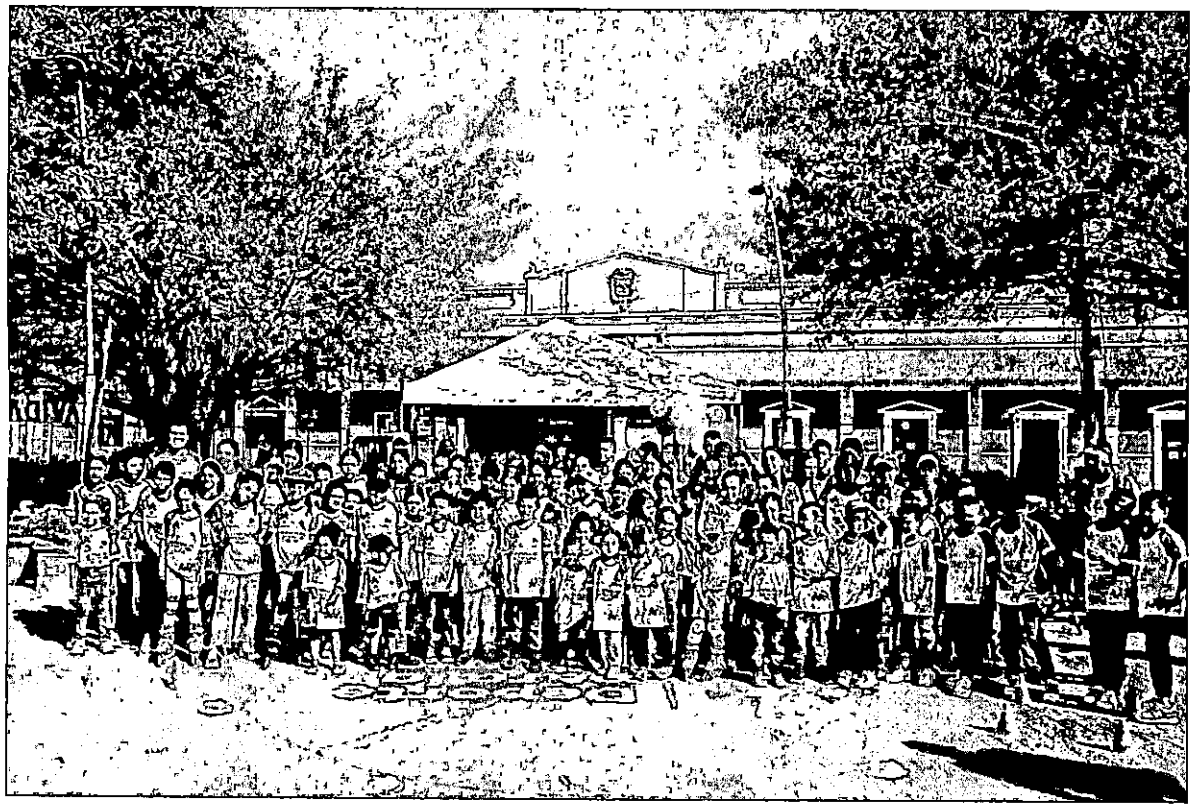
	• Apoyar un (1) hotel para la prestación de servicio de los organizadores del evento. • Apoyar un (1) almacén para la adquisición de implementos e indumentarias deportivas. • Apoyar un establecimiento para el suministro del agua y el hielo (hidratación)

4. OBJETIVOS

a. Objetivo General

Fortalecer el desarrollo de actividades recreo deportivas individuales y colectivas en el Departamento del Magdalena.

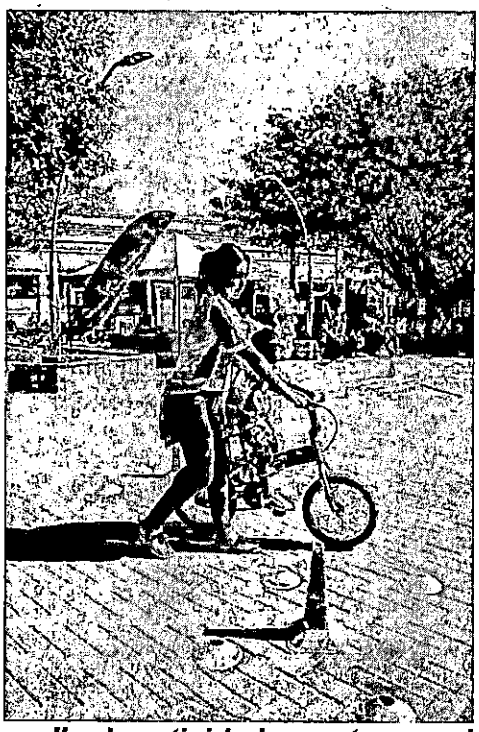
5. EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS



Presentación de los participantes



Desarrollo del festival



Desarrollo de actividades motoras guiadas



Entrega de incentivos a los ganadores

INFORME GENERAL

1. IDENTIFICACIÓN DEL EVENTO

NOMBRE DEL EVENTO	5k por la salud y la vida
OPERADOR	Liga De Atletismo del Magdalena
VALOR DEL EVENTO	55.661.000
FECHA DE REALIZACIÓN	13 de noviembre de 2022
TIEMPO DEL EVENTO	Un día (1)
MUNICIPIOS Y/O CORREGIMIENTOS.	Municipio de Plato Magdalena.
CLASIFICACIÓN	Actividad física
INSCRIPCIONES	https://docs.google.com/spreadsheets/d/1RTQ3XJNSXzjPuEDJpSAw-AvlOSpKaylX/edit?usp=sharing&ouid=114155511432745087742&rtpof=true&sd=true
POBLACION BENEFICIADA	724

2. RESUMEN DEL EVENTO

Por segundo año consecutivo, el municipio de Plato fue epicentro de la carrera 5K por la Salud y la Vida, jornada recreo deportiva que hace parte de la agenda deportiva organizada por la Gobernación del Magdalena a través de INDEPORTES.

Incentivar el deporte y la práctica de la actividad física fortalece una generación saludable alejadas de las drogas. Mas de 700 participantes de diferentes barrios y municipios cercanos salieron a correr.

En el mes de noviembre de 2022 se firmó contrato de interés público entre INDEPORTES Magdalena y la Liga de Atletismo del Magdalena, con el fin de aunar esfuerzos técnicos, logísticos, administrativos y financieros para la ejecución de la Carrera 5K de Plato.

3. RELACIÓN DIRECTA DEL EVENTO CON EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO

REVOLUCIÓN	REVOLUCION DE LA EDUCACION Y BECAS DEL CAMBIO
MOVILIZACIÓN	RENACE LA CULTURA Y EL DEPORTE
PROGRAMA	DEPORTES PARA LA ALEGRIA
PROYECTO	DESARROLLO DE EVENTOS Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
CODIGO BPID	2022002470035
ACCIÓNES Y/O INDICADORES	**INDICADORES: # 2** **ACCIONES:** • Apoyar técnica y logísticamente a (30) eventos deportivos en el Departamento • Promover la participación de (80.000) personas en actividades físicas y recreo deportivas (de manera presencial y virtual) en el Departamento.
REVOLUCIÓN	**REVOLUCION DEL EMPLEO Y LA PRODUCTIVIDAD**
MOVILIZACIÓN	**RENACE EL EMPLEO Y EL TURISMO**
PROGRAMA	**REACTIVACION ECONOMICA PARA EL CAMBIO**
ACCIÓNES Y/O INDICADORES	• Promover 30 empleos temporales (personal de apoyo logístico) en el departamento.

	• Apoyar un (1) hotel para la prestación de servicio de los organizadores del evento. • Apoyar un (1) almacén para la adquisición de implementos e indumentarias deportivas

4. OBJETIVOS

a. Objetivo General

Fortalecer el desarrollo de actividades recreo deportivo individual y colectivo en el Departamento del Magdalena.

5. EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS



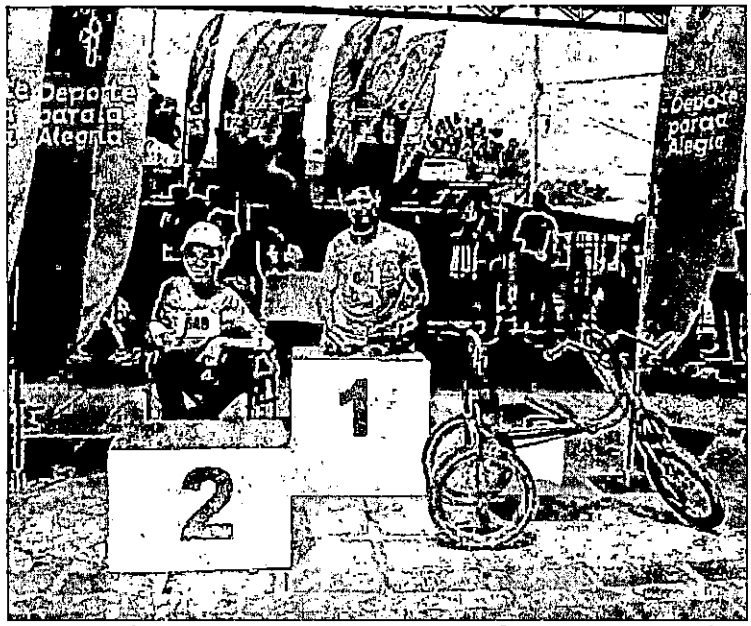
Acomodación de los participantes para la salida de la carrera



Inicio de la carrera 5k por la salud y la vida



Premiación de la rama femenina



Premiación de personas en condición de discapacidad

INFORME GENERAL

1. IDENTIFICACIÓN DEL EVENTO

NOMBRE DEL EVENTO	Torneo de Fútbol de Salón Inter Barrios Femenino
OPERADOR	Fundación entre todos
VALOR DEL EVENTO	25.098.000
FECHA DE REALIZACIÓN	Del 25 de noviembre al 30 de diciembre del 2022
TIEMPO DEL EVENTO	36 días
MUNICIPIOS Y/O CORREGIMIENTOS.	(16) Barrios
CLASIFICACIÓN	Deporte
INSCRIPCIONES	https://drive.google.com/drive/folders/1JEbM1__Nr4Om61n3gBhLOuJkzUolw_P0xMBkB14KHP53jzChU0Tht9CEGUfo_1BlctF-k4h8?usp=sharing
POBLACION BENEFICIADA	192

2. RESUMEN DEL EVENTO

El torneo Inter barrios de futbol de salón femenino, fue una apuesta del gobierno departamental por seguir brindando espacios de inclusión y equidad de género; en esta oportunidad, a través del Instituto departamental de deportes INDEPORTES – MAGDALENA, se realizó el evento deportivo poblacional (Mujeres) que reunió a 16 equipos de diferentes barrios de la Ciudad de Santa Marta, organizados en cuatro grupos de cuatro equipos, quienes disputaron un total de 32 partidos; cabe anotar, que los equipos estuvieron conformados por doce (12) mujeres mayores de edad.

Es de resaltar, que el torneo fue totalmente subsidiado por la organización, quien proveo de uniformes de competencia a todos los equipos; así como también, de la logística necesaria para el desarrollo del campeonato, como lo es juzgamiento, veeduría, hidratación, escenario deportivo a punto, entre otros aspectos vitales para el desarrollo optimo del torneo.

En esta línea de ideas, el evento repartió una bolsa de premio de $3.900.000, además de medallas y trofeos a los equipos ganadores.

GRUPOS DE BARRIOS PARTICIPANTES:

GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C	GRUPO D
GAIRA	OBRERO	SANTA ANA	SAN JOSE
EL PANDO	PESCAITO	LA PAZ	CIUDAD EQUIDAD
GALACIA	TIMAYUI	11 DE NOVIEMBRE	MANZANARES
JORGE ELIECER GAITAN	SAN PABLO	SAN MARTIN	CASA LOMA

CUADRO DE HONOR:

- Barrio Galicia
- Barrio Pescaito
- Barrio Manzanares

Goleadora: Yesica Acosta (La Paz)
Valla menos vencida: Yirlis De Arco (Galicia)

Premiación:
puesto $2.000.000
2do puesto $1.000.000
3er puesto $500.000

$ 200.000 valla menos vencida
$ 200.000 Goleador

3. RELACIÓN DIRECTA DEL EVENTO CON EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO

REVOLUCIÓN	REVOLUCION DE LA EDUCACION Y BECAS DEL CAMBIO
MOVILIZACIÓN	RENACE LA CULTURA Y EL DEPORTE
PROGRAMA	DEPORTES PARA LA ALEGRIA
PROYECTO	DESARROLLO DE EVENTOS Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
CÓDIGO BPID	2022002470035

ACCIÓNES Y/O INDICADORES	**INDICADORES: # 4** **ACCIONES:** • Apoyar técnica y logísticamente a (30) eventos deportivos en el Departamento • Realizar 2 juegos deportivos comunales. • Realizar (6) juegos deportivos poblacionales (indígenas, afros, desplazados, LGTBIQ+, mujeres, discapacitados, entre otros). • Promover la participación de (80.000) personas en actividades físicas y recreo deportivas (de manera presencial y virtual) en el Departamento.
REVOLUCIÓN	**REVOLUCION DEL EMPLEO Y LA PRODUCTIVIDAD**
MOVILIZACIÓN	**RENACE EL EMPLEO Y EL TURISMO**
PROGRAMA	**REACTIVACION ECONOMICA PARA EL CAMBIO**
ACCIÓNES Y/O INDICADORES	• Promover 40 empleos temporales (personal de apoyo logístico, árbitros – jueces, coordinador) en el departamento. • Apoyar un (1) almacén para la adquisición de implementos e indumentarias deportivas, uniformes de competencias y premiación

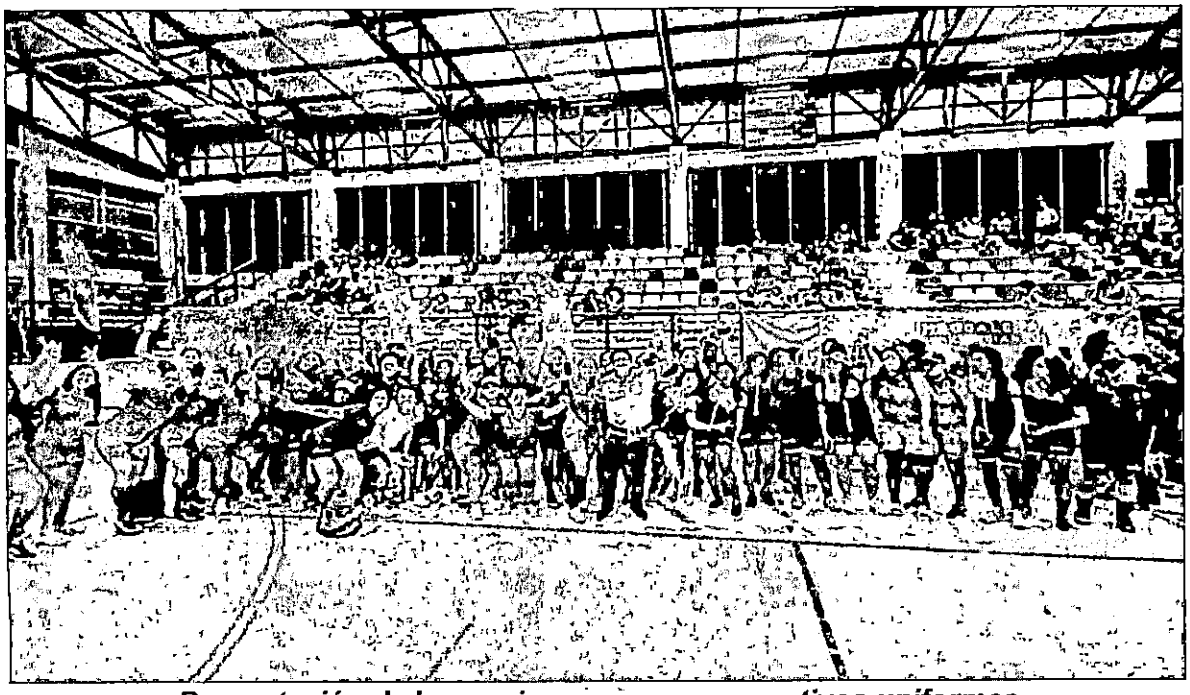
	• Apoyar a un (1) establecimiento para el suministro de la hidratación (agua y hielo) de las justas deportivas.

4. OBJETIVOS

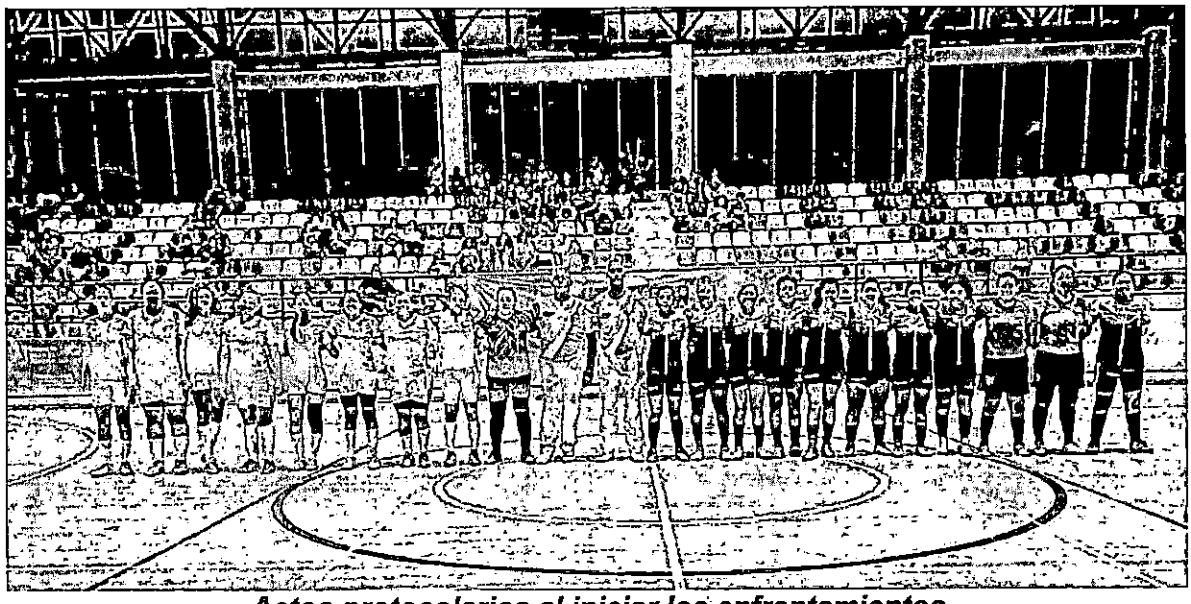
a. Objetivo General

Fortalecer el desarrollo de actividades recreo deportivas individuales y colectivas en el Departamento del Magdalena.

5. EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS



Presentación de los equipos con sus respectivos uniformes



Actos protocolarios al iniciar los enfrentamientos

INFORME GENERAL

1. IDENTIFICACIÓN DEL EVENTO

NOMBRE DEL EVENTO	Desafío de playa para la alegría
OPERADOR	Fusmundi
VALOR DEL EVENTO	32,800,000
FECHA DE REALIZACIÓN	27 y 28 de agosto de 2022
TIEMPO DEL EVENTO	Dos días (2)
MUNICIPIOS Y/O CORREGIMIENTOS.	Municipio de Santa Marta
CLASIFICACIÓN	Actividad física - recreación
INSCRIPCIONES	https://docs.google.com/spreadsheets/d/1l0kmNDLj72vsyILHc2wSLJKnKTJKZohu/edit?usp=sharing&ouid=114155511432745087742&rtpof=true&sd=true
POBLACION BENEFICIADA	320

2. RESUMEN DEL EVENTO

El desafío de playa para la alegría 2022 en su segunda edición, se realizó en las playas de los cocos específicamente al lado de la marina de Santa Marta; este evento, se llevó a cabo durante los días 27 y 28 del mes de agosto y contó con la participación de 320 atletas distribuidos en 40 equipos de barrios representando las diferentes comunas de las 3 localidades con las que cuenta el distrito de Santa Marta y municipios del departamento del magdalena; los equipos fueron conformados por 8 participantes cada uno, divididos en 4 integrantes femeninos y 4 masculinos.

Cabe destacar, que el primer día del evento se efectuó una fase clasificatoria, donde se eliminaron 20 de los 40 equipos participantes; esta jornada, inicio desde las 7:45 am y finalizo a las 6:00 pm. Así mismo, el día domingo 28 de agosto se iniciaron las competencias con los 20 equipos finalistas desde las 8:00 am, desarrollándose una serie de pruebas de habilidades y destrezas motoras, así como también pruebas de cualidades físicas básicas y especiales.

El formato de competencia llevado a cabo en este evento, fue eliminando de manera sistemática a los equipos, dejando al final 4 equipos en disputa que se dividieron los puestos de privilegio, quedando en la gran final los grupos del barrio el Cisne de la ciudad de Santa Marta y el municipio de Zona Bananera, siendo este último a la postre el ganador de esta segunda edición del desafío de playa para la alegría 2022.

Hidratación: La hidratación para cada uno de los participantes fue suministrada por la fundación, a través de sus proveedores según las necesidades y requerimientos por parte del coordinador del evento. Fueron entregadas más de 200 unidades de botellas de agua y 100 paquetes de 40 unidades de bolsas de agua.

Juzgamiento y aspectos técnicos: El juzgamiento fue coordinado por el proveedor VLADIMIR GARCES RODRIGUEZ, en apoyo con los integrantes del grupo de alto rendimiento y entrenadores de Indeportes Magdalena, quienes se encargaron de operacionalizar todo lo concerniente con la fase eliminatoria y la fase final, determinando el diseño de cada una de las pruebas.

Coordinación: Para el óptimo desarrollo del Desafío de Playa para la Alegría se contó con una estructura, cuyo responsable era el coordinador técnico, el cual se encargaba de liderar el grupo de trabajo, como también de coordinar todos los aspectos técnicos de las pruebas a realizarse durante cada etapa.

Redes Sociales, piezas publicitarias, redes y videos: Por medio de estas ayudas, se logró de manera eficaz la información de cada uno de los municipios y barrios participantes, permitiendo con esto, el desarrollo óptimo de las diferentes pruebas. A través de un link, se realizaron las diferentes etapas de inscripción:

- Etapa Inscripción
- Cartelización
- Resultados en tiempo real
- Clasificados

Indumentaria Deportiva y Elementos logísticos para las pruebas: Se suministraron camisillas estampadas con logos institucionales y la imagen oficial del evento, estructuras de maderas, conos plásticos, cuerdas, cajones, banderines, llantas, estructuras <<de hierro que fueron mandadas a confeccionar y que se utilizaron durante cada una de las estaciones dentro de la competencia.

Transporte y Alimentación: Para el desarrollo del Desafío de Playa para la Alegría 2022, se proporcionó este servicio para el traslado de implementación del Polisur al lugar del evento, así mismo, algunas delegaciones se les suministro el servicio de transporte, debido a que por presupuesto no contaban con los recursos suficientes.

3. RELACIÓN DIRECTA DEL EVENTO CON EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO

REVOLUCIÓN	REVOLUCION DE LA EDUCACION Y BECAS DEL CAMBIO
MOVILIZACIÓN	RENACE LA CULTURA Y EL DEPORTE
PROGRAMA	DEPORTES PARA LA ALEGRIA
PROYECTO	DESARROLLO DE EVENTOS Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
CODIGO BPID	2022002470035
ACCIÓNES Y/O INDICADORES	**INDICADORES: # 1** **ACCIONES:** • Promover la participación de (80.000) personas en actividades físicas y recreo deportivas (de manera presencial y virtual) en el Departamento.
REVOLUCIÓN	**REVOLUCION DEL EMPLEO Y LA PRODUCTIVIDAD**
MOVILIZACIÓN	**RENACE EL EMPLEO Y EL TURISMO**
PROGRAMA	**REACTIVACION ECONOMICA PARA EL CAMBIO**
ACCIÓNES Y/O INDICADORES	• Promover 50 empleos temporales (personal de apoyo logístico, coordinador, presentador) en el departamento. • Apoyar un (1) establecimiento para el suministro de la hidratación (agua y hielo)

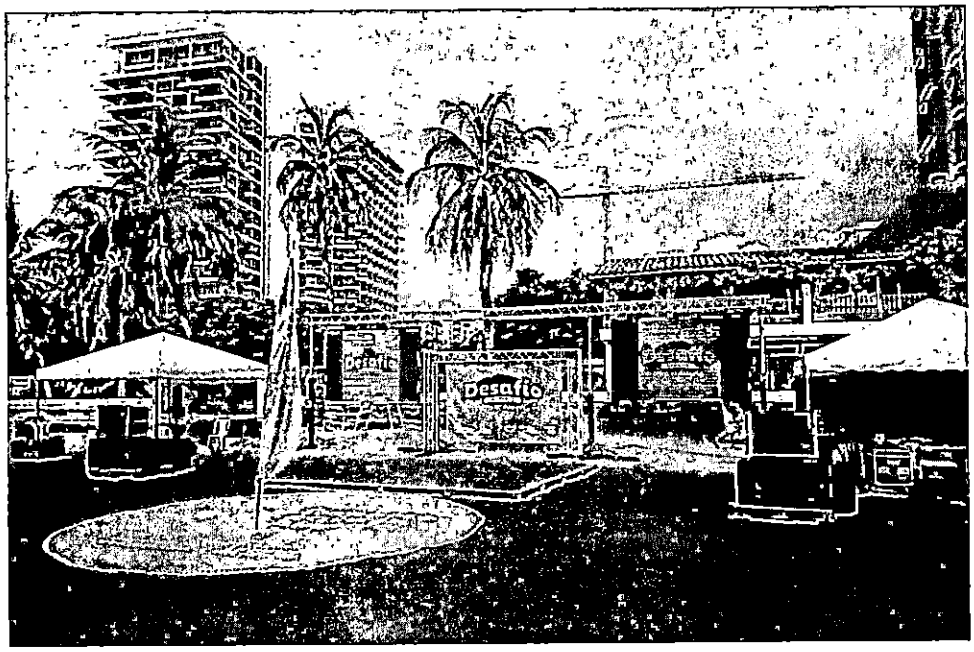
	• Apoyar a una (1) empresa para el suministro de una tarima y el sonido para el evento. • Apoyar un (1) almacén para la adquisición de implementos e indumentarias deportivas.

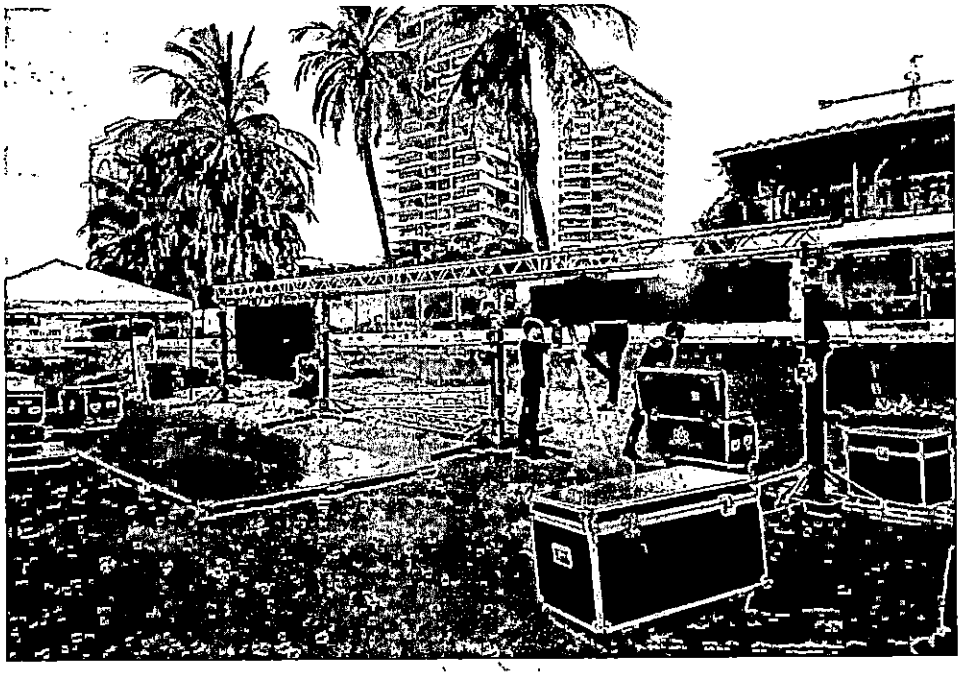
4. OBJETIVOS

a. Objetivo General

Fortalecer el desarrollo de actividades recreo deportivas individuales y colectivas en el Departamento del Magdalena.

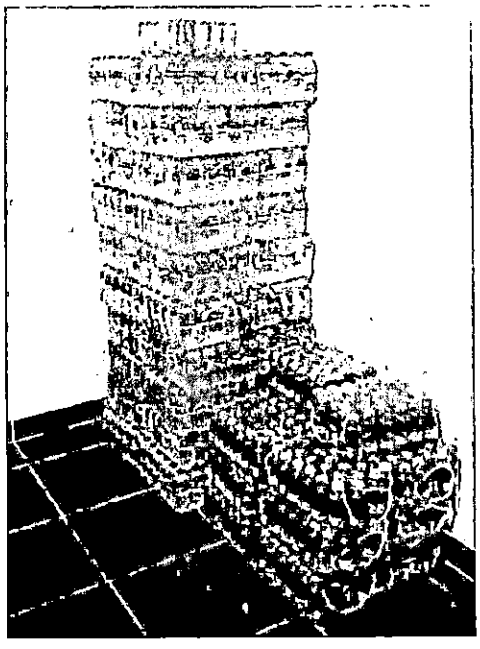
5. EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS

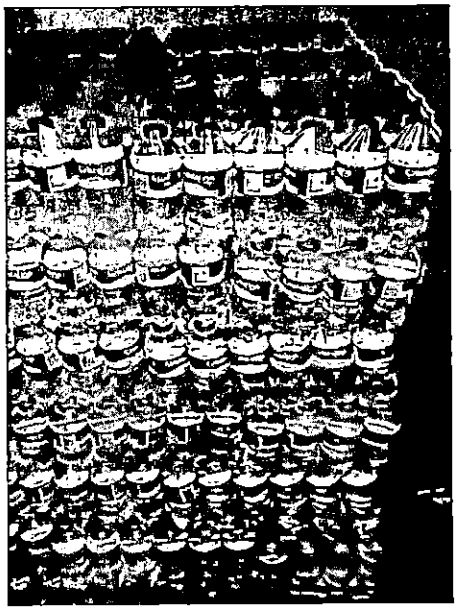




Montaje y puesta a punto del escenario – Playa de los cocos sector La Marina







Punto de hidratación para el evento

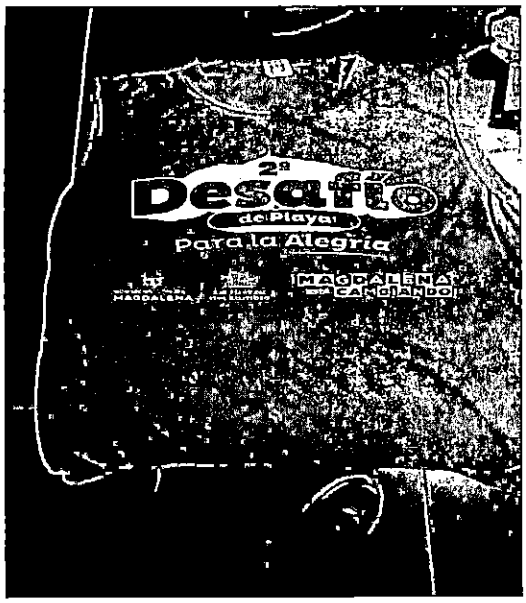
Hidratación dispuesta para el evento

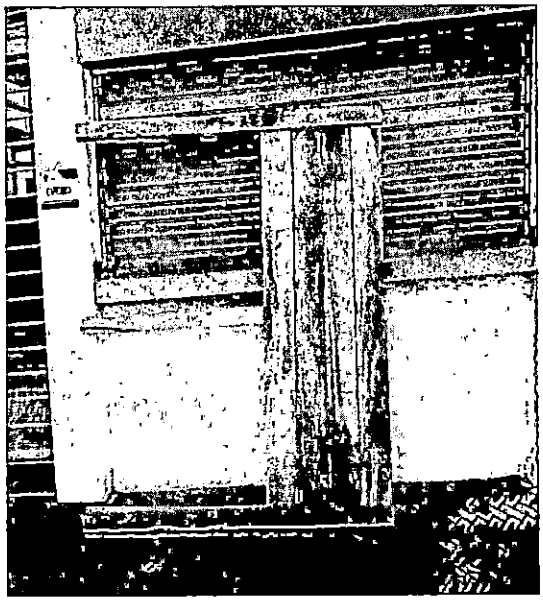






Publicidad digital utilizada para el evento









Indumentaria, implementación y material utilizado en las competencias.





Transporte que realizo los viajes requeridos para el montaje evento

INFORME GENERAL

1. IDENTIFICACIÓN DEL EVENTO

NOMBRE DEL EVENTO	Juegos departamentales tradicionales de población
OPERADOR	Fundación unidos por mas sonrisas
VALOR DEL EVENTO	249.525.000
FECHA DE REALIZACIÓN	26 de noviembre al 19 de diciembre de 2022
TIEMPO DEL EVENTO	24 días
MUNICIPIOS Y/O CORREGIMIENTOS.	Fase Clasificatoria • Santa Ana (26 de noviembre) • Tenerife (26 de noviembre) • Ciénaga (04 de diciembre) • Zona Bananera (04 de diciembre) • El Piñón (10 de diciembre) Fase Final • Santa Marta (19 de diciembre)
CLASIFICACIÓN	Recreación y aprovechamiento del tiempo libre
INSCRIPCIONES	
POBLACION BENEFICIADA	1828

2. RESUMEN DEL EVENTO

Con el propósito de rescatar la identidad cultural de los pueblos del Magdalena, la administración departamental lanzó los 'Juegos Departamentales Tradicionales de Población' el pasado sábado 26 de noviembre en los municipios de Tenerife y Santa Ana.

En esta primera versión los juegos que se desarrollaron fueron el boliche, yerbi, dominó, tira y afloja, carrera con sacos, dardo, yoyo, coca, peregrina, la ula ula, trompo, cometa, rana, salto a la cuerda, parques y aro; los cuales despertaron el interés de todos los magdalenenses quienes en representación de sus municipios hicieron parte de esta fiesta por el rescate de la tradición cultural del departamento; cumplimento así con el objetivo general de este evento el cual es, *"rescatar la practica de juegos tradicionales en el departamento del Magdalena."*.

La estructura de los juegos, consistió en la realización de 5 eventos sub regionales clasificatorios donde las delegaciones de los diferentes municipios, buscaban su cupo a la gran final en la ciudad de santa marta.

Durante el desarrollo del evento se le entrego a las diferentes delegación un auxilio para la movilización de los participantes, hidratación, refrigerios, de igual manera se implementó una logística para el desarrollo de cada uno de los eventos subregionales; como se dispuso de los elementos para la construcción de las estaciones de juegos tradicionales, y se entregó a los participantes kits de juegos tradicionales con el objeto de incentivar el rescate de la práctica de estos juegos en todos los rincones del departamento del Magdalena.

Por otra parte, para garantizar la participación de los diferentes municipios clasificados, se dispuso de una logística de transporte que permitió el desplazamiento efectivo de todos los participantes, quienes arribaron a la ciudad de santa marta y fueron hospedados por la organización, que además suministro la alimentación durante el desarrollo de toda el evento; así mismo las delegaciones recibieron la camiseta alusiva al evento, hidratación, refrigerios, premios y medallas de participación.

En este orden de ideas, durante el desarrollo de la actividad los participantes disfrutaron de una puesta en escena que conto con tarima, sonido, pantalla gigante, zanqueros, puestos de crispeta, puesto de raspao, hidratación y refrigerios; cabe destacar que la premiación para los ganadores fue dinero en efectivo para lo cual se dispuso de una bolsa de premio de más de 20 millones.

3. RELACIÓN DIRECTA DEL EVENTO CON EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO

REVOLUCIÓN	REVOLUCION DE LA EDUCACION Y BECAS DEL CAMBIO
MOVILIZACIÓN	RENACE LA CULTURA Y EL DEPORTE
PROGRAMA	DEPORTES PARA LA ALEGRIA
PROYECTO	DESARROLLO DE EVENTOS Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
CODIGO BPID	2022002470035

ACCIÓNES Y/O INDICADORES	**INDICADORES: # 2** **ACCIONES:** • Promover la participación de (80.000) personas en actividades físicas y recreo deportivas (de manera presencial y virtual) en el Departamento. • Realizar 6 eventos propios del Magdalena (Vuelta Ciclística Macondo, Triatlón Sierra Nevada y la Maratón Nocturna, entre otros).

4. OBJETIVOS

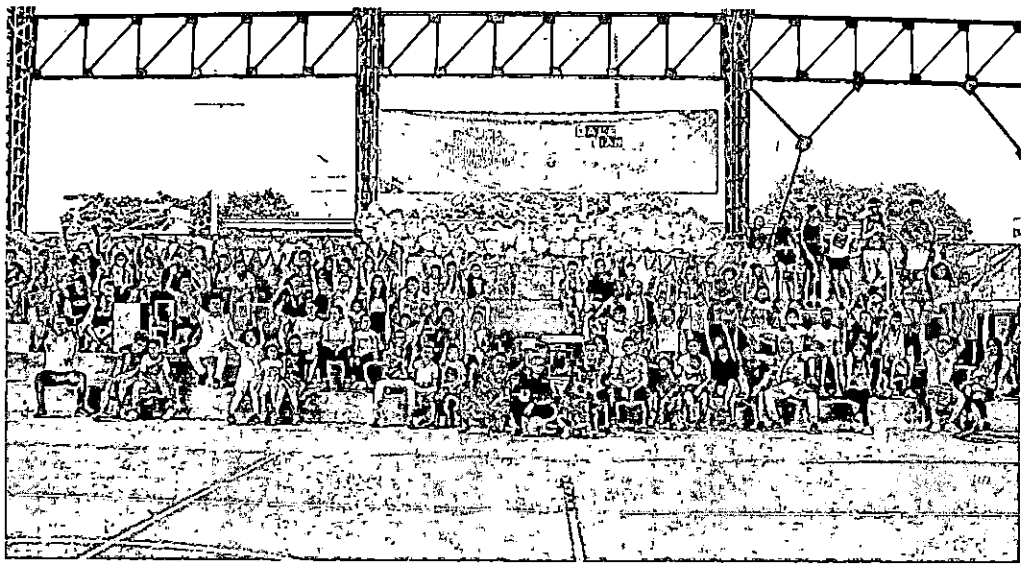
a. Objetivo General

Fortalecer el desarrollo de actividades recreo deportivas individuales y colectivas en el Departamento del Magdalena.

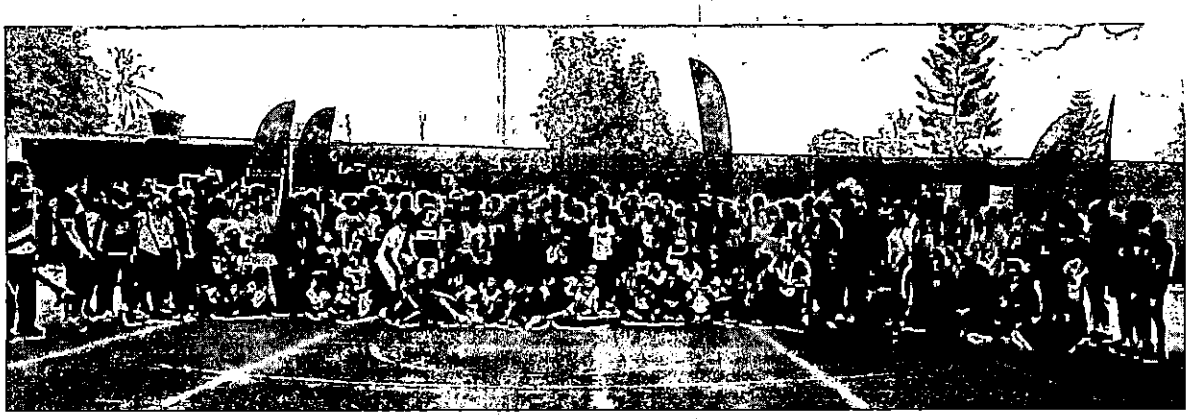
5. EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS



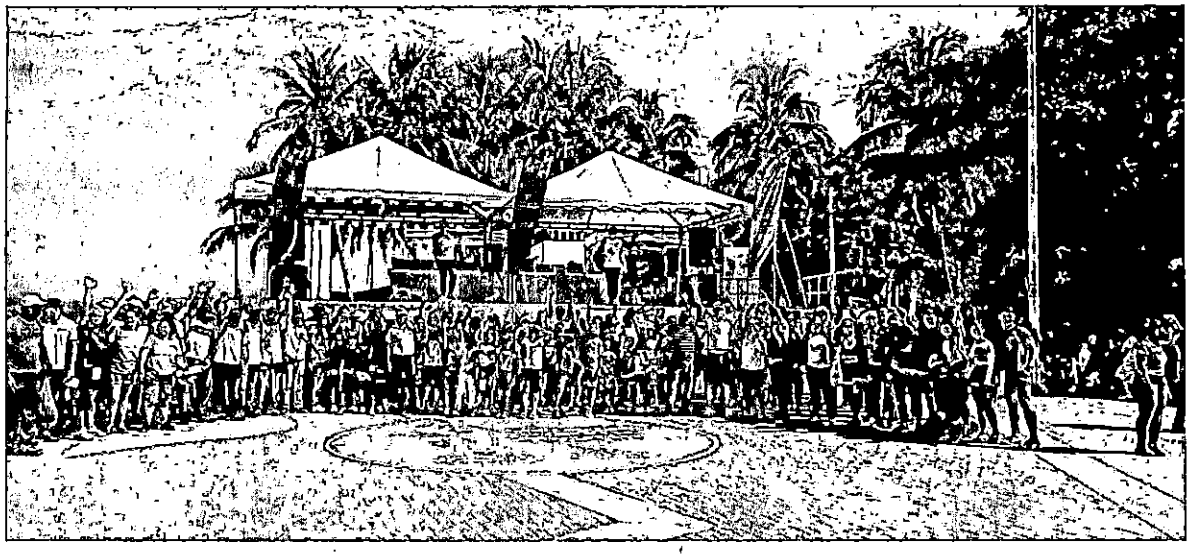
Evento Sub regional El Piñón



Evento Sub regional Santa Ana



Evento Sub regional Zona Bananera



Evento Sub regional Ciénaga



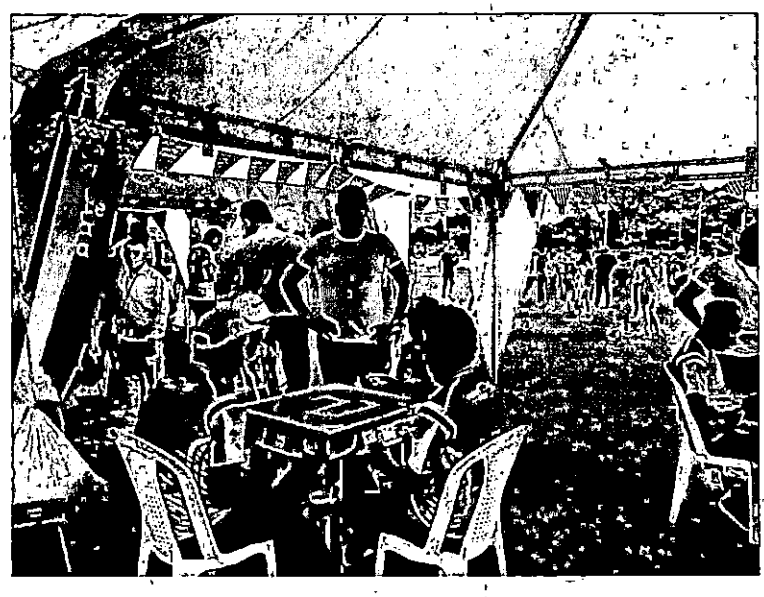
Evento Sub regional Tenerife



Arribo al hotel dispuesto para la hospedar los finalistas



Desarrollo de la competencia de cometa



Desarrollo de la competencia de cometa



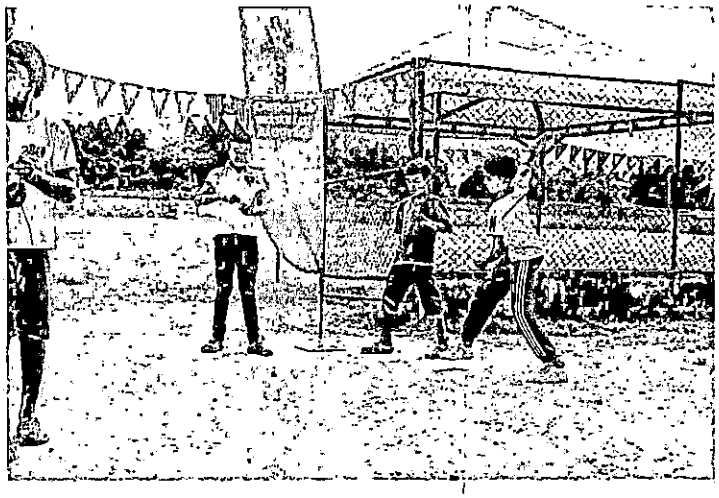
Premiación de los ganadores



Desarrollo de competencias Santa Ana



Desarrollo de Competencias de Coca y Yoyo



Desarrollo de competencia de trompo

INFORME GENERAL

1. IDENTIFICACIÓN DEL EVENTO

NOMBRE DEL EVENTO	Juegos deportivos departamentales (fase final)
OPERADOR	Entre todos
VALOR DEL EVENTO	454.485.411
FECHA DE REALIZACIÓN	19 al 25 de septiembre de 2022
TIEMPO DEL EVENTO	6 días
MUNICIPIOS Y/O CORREGIMIENTOS.	Santa Marta
CLASIFICACIÓN	Multi Deportivo
INSCRIPCIONES	https://drive.google.com/drive/folders/1DTBfls7g5zS7VCWSKF3yNS4xOLWo3s ?usp=sharing
POBLACION BENEFICIADA	1200

2. RESUMEN DEL EVENTO

La fanal de los juegos deportivos departamentales, le dio continuidad ala fase clasificatoria de los mismos, realizada en el año 2022; en esta oportunidad la ciudad de Santa Marta fue el epicentro de las finales de los campeonatos de deportes en conjunto (voleibol, baloncesto, futbol y futbol de salón), de igual se realizaron los campeonatos de los deportes individuales, para lo cual se otorgó cupos directos a los municipios, en total se desarrollaron 13 disciplinas deportivas, 4 de conjunto y 9 individuales.

La fase final de los juegos deportivos departamentales Magdalena 2022, conto con la participación de 28 municipios quienes participaron de los diferentes campeonatos en las ramas masculino y femenino; los encuentros tuvieron lugar en los diferentes escenarios distritales ubicados en la villa bolivariana, complejo deportivo Bureche y poli deportivo del sur; cabe resaltar el apoyo técnico por parte de las ligas departamentales, quienes contribuyeron al éxito del evento.

Por otra parte, se dispuso de una logística general, para cubrir la estadía alimentación, transporte interno, puesta apunta de escenario, hidratación, cobertura médica, que permitió el correcto desarrollo de las competencias.

Cabe resaltar que la realización de los campeonatos conto con la asesoría y acompañamiento del área técnica del instituto departamental de deportes del departamento del Magdalena, quienes, en articulación con los diferentes cuerpos arbitrales, garantizaron el cumplimiento de los reglamentos y nomas establecidas para los juegos.

Dada la connotación departamental y la importancia del mismo, se organizó un desfile inaugural, que contó con la presencia de la mascota oficial del evento, el señor gobernador que da apertura y enciende la llama de los juegos, de igual manera alcaldes y encargados de deporte municipales quienes hicieron parte activa de este acto.

Seguidamente se de inicio a 6 días competencias, donde cada una de las delegaciones expuso lo mejor de su talento deportivo, buscando alcanzar los puestos de gloria y dejar en alto los colores de su municipio, cabe resaltar que los grandes triunfadores de estas justas fueron los municipios de Santa Marta ocupando el primer lugar, seguido de plato como segundo puesto y ciénaga en la tercera posición.

Las premiaciones de cada uno de los campeonatos en las diferentes disciplinas deportivas desarrolladas en este evento multideportivo, se llevaron a cabo en los diferentes escenarios donde tuvieron lugar, donde se premio con medallas y trofeos a los ganadores (pódium), esta logística estuvo a cargo de las comisiones técnicas y de juzgamiento de los juegos deportivos departamentales Magdalena 2022.

"Se adjunta cuadro de honor"

CUADRO GENERAL DE MEDALLERÍA

Juegos Deportivos Departamentales MAGDALENA 2022

SANTA MARTA	62	39	23	I
PLATO	24	17	10	II
CIENAGA	18	36	20	III
ZONA BANANERA	15	18	7	4°
EL PARETO	14	17	8	5°
PONJAY	14	0	0	6°
CHIBOLO	8	7	13	7°
SANTA BARBARA DE PINTO	7	1	5	8°
EL RETEN	7	0	2	9°
NUEVA GRANADA	5	3	1	10°
GUAMAL	4	10	7	11°
SAN SEBASTIAN	4	2	3	12°
EL PIÑON	3	5	0	13°
FUNDACION	0	5	1	14°
ARACATACA	0	1	3	15°
TENERIFE	0	1	3	16°
ARIGUANI	0	3	0	17°
SABANAS DE SAN ANGEL	0	0	1	18°
SAN ZENON	0	0	2	19°
PUEBLO VIEJO	0	0	1	20°
REMOLINO	0	0	1	21°
ALGARROBO	0	0	0	22°
CERRO DE SAN ANTONIO	0	0	0	23°
PEDRAZA	0	0	0	24°
PIJIÑO DEL CARMEN	0	0	0	25°
SALAMINA	0	0	0	26°
SANTA ANA	0	0	0	27°
CONCORDIA	0	0	0	28°
	170	150	108	428

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
La fuerza del cambio
¡MAGDALENA ESTÁ CAMBIANDO!

3. RELACIÓN DIRECTA DEL EVENTO CON EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO

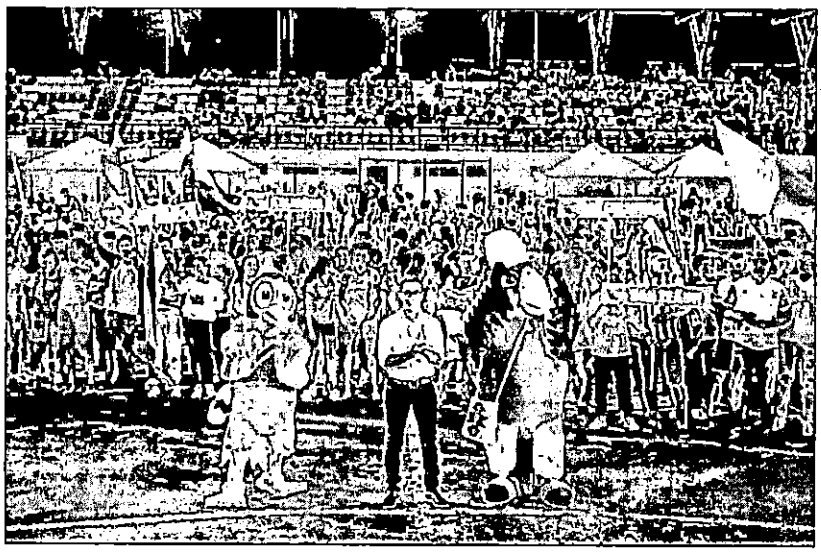
REVOLUCIÓN	REVOLUCION DE LA EDUCACION Y BECAS DEL CAMBIO
MOVILIZACIÓN	RENACE LA CULTURA Y EL DEPORTE
PROGRAMA	DEPORTES PARA LA ALEGRIA
PROYECTO	DESARROLLO DE EVENTOS Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
CODIGO BPID	2022002470035
ACCIÓNES Y/O INDICADORES	**INDICADORES: # 2** **ACCIONES:** • Realizar (2) juegos deportivos departamentales. • Promover la participación de (80.000) personas en actividades físicas y recreo deportivas (de manera presencial y virtual) en el Departamento.

4. OBJETIVOS

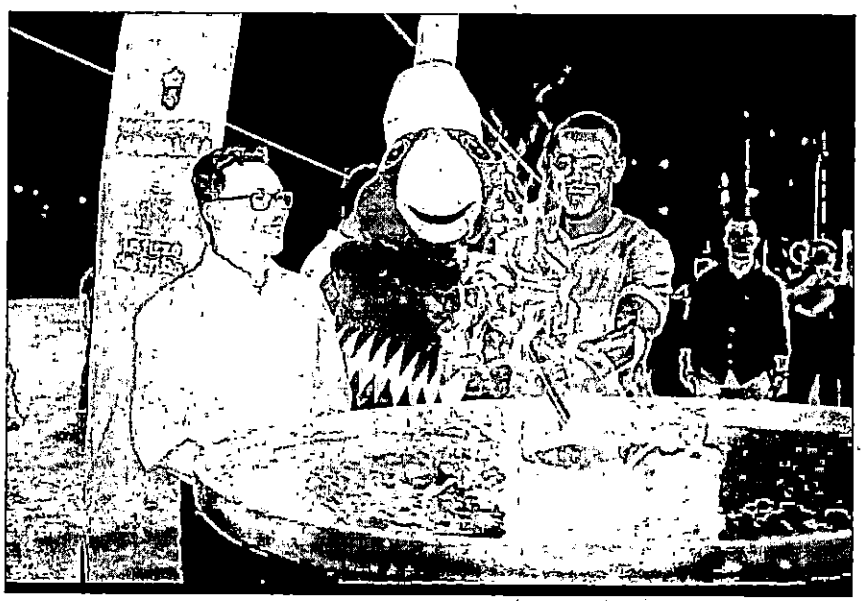
a. Objetivo General

Fortalecer el desarrollo de actividades recreo deportivas individuales y colectivas en el Departamento del Magdalena.

5. EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS



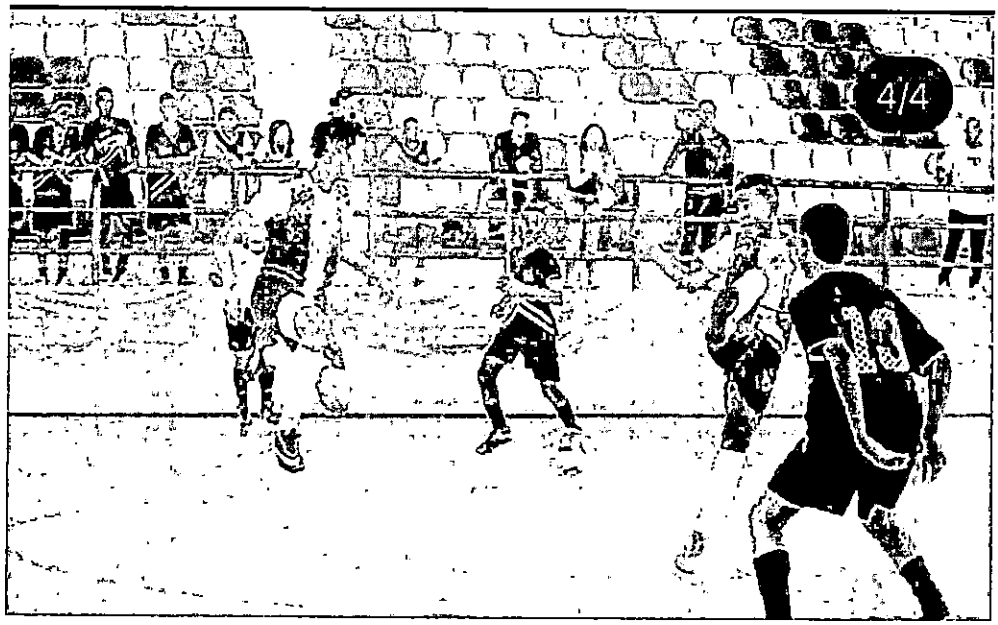
Lanzamiento de los juegos desfile y presentación de la delegación



Gobernador del Magdalena encendiendo el fuego deportivo



Desfile de las delegaciones



Desarrollo de las competencias; campeonato de futbol



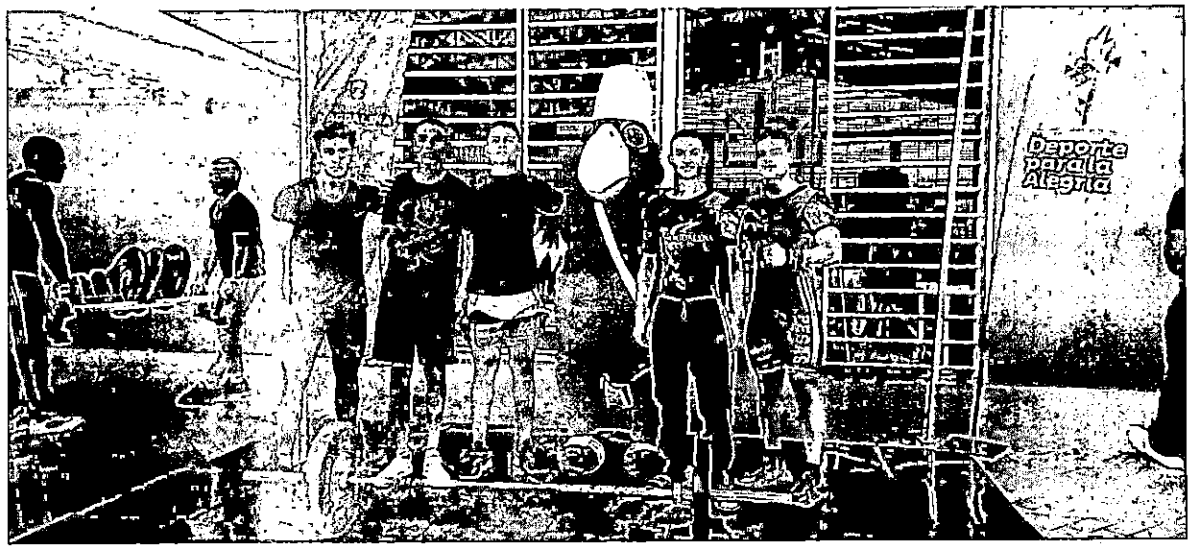
Desarrollo de las competencias campeonato de ajedrez



Premiación de voleibol Santa Marta Campeón



Premiación futbol, Santa Marta campeón



Desarrollo de las competencias y presentación de la mascota

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO No. 11 DE 2022		
CONTRATANTE:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES – INDEPORTES NIT 819.000.843-3	
CONTRATISTA	NOMBRE:	LIGA DE ATLETISMO DEL MAGDALENA
	NIT:	819.006.433-4
	REP. LEGAL:	MIGUEL ÁNGEL GARCÍA COGOLLO
	C.C.	1082987614
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL EVENTO DEPORTIVO "MARATÓN NOCTURNA 2022" EN EL MARCO DEL PROYECTO DE "DESARROLLO DE EVENTOS Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	
VALOR DEL CONVENIO:	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/CTE	
FECHA DE INICIO:	17/11/2022	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022	
CDP:	599 DE 2022	
RP:	607 DE 2022	

En Santa Marta D.T.C.H, el diecisiete (17) de noviembre de 2022, se reunieron **OMAR LEONARDO SEGURA CAICEDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No 7.141.831, en calidad de Director de **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA – INDEPORTES** y **MIGUEL ÁNGEL GARCÍA COGOLLO**, identificado con C.C. No. 1082987614, en calidad de representante legal de **LA LIGA DE ATLETISMO DEL MAGDALENA,** con NIT. 819.006.433-4, con el fin de dar inicio al contrato en mención, previo el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales para su ejecución.

En constancia y aceptación de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

OMAR LEONARDO SEGURA CAICEDO
Director INDEPORTES

Miguel García
MIGUEL ANGEL GARCÍA COGOLLO
Rep. Legal Liga de Atletismo del Magdalena

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO No. 12 DE 2022		
CONTRATANTE:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES – INDEPORTES NIT 819.000.843-3	
CONTRATISTA	NOMBRE:	LIGA DE ATLETISMO DEL MAGDALENA
	NIT:	819.006.433-4
	REP. LEGAL:	MIGUEL ÁNGEL GARCÍA COGOLLO
	C.C.	1082987614
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS "CARRERA 5K" Y "MEGA RUMBA" EN EL MARCO DEL PROYECTO DE "DESARROLLO DE EVENTOS Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	
VALOR DEL CONVENIO:	SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS ($75.566.717) M/CTE	
FECHA DE INICIO:	11/11/2022	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022	
CDP:	600 DE 2022	
RP:	604 DE 2022	

En Santa Marta D.T.C.H, el once (11) de noviembre de 2022, se reunieron **OMAR LEONARDO SEGURA CAICEDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No 7.141.831, en calidad de Director de **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA – INDEPORTES** y **MIGUEL ÁNGEL GARCÍA COGOLLO,** identificado con C.C. No. 1082987614, en calidad de representante legal de **LA LIGA DE ATLETISMO DEL MAGDALENA,** con NIT. 819.006.433-4, con el fin de dar inicio al contrato en mención, previo el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales para su ejecución.

En constancia y aceptación de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

OMAR LEONARDO SEGURA CAICEDO
Director INDEPORTES

Miguel García
MIGUEL ÁNGEL GARCÍA COGOLLO
Rep. Legal Liga de Atletismo del Magdalena

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4205246
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	10/11/2022 2:51:46 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CIP-012-2022
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS "CARRERA 5K" Y "MEGA RUMBA" EN EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO DE EVENTOS Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	51 Días
Fecha de inicio de contrato	11/11/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

INDEPORTES MAGDALENA

COLOMBIA, Santa Marta

☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

☑

Información del Proveedor contratista

ATLEMAG

COLOMBIA, Santa Marta
Número de documento 819006433

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Liga de Atletismo del Magdalena	Banco de bogotá	Ahorros	235271368

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *liga de atletismo del magdalena* ***Fecha de aprobación:*** *10/11/2022 11:47:47 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *OMAR LEONARDO SEGURA CAICEDO* ***Fecha de aprobación:*** *11/11/2022 8:12:23 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_4205246_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_4205246_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Si ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Si ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Si ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.4205246
Proveedor Liga de Atletismo del Magdalena
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones calle 41 31-461
Ubicación CO-MAG-47001 - Santa Marta
País COLOMBIA
Departamento Magdalena
Municipio Santa Marta
Dirección calle 41 31-461
Código postal 47001

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	calle 41 # 31-461	COLOMBIA > Magdalena > Santa Marta

1	CO1.PCONTR.4205246

1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 75.566.717,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	90141502	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS CARRERA 5K Y MEGA RUMBA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO DE EVENTOS Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	1,00	UN	75.566.717,00	75.566.717,00	75.566.717,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación:-
Fecha de entrega de documentos del proveedor: 10/11/2022 11:47:46 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
8. CONTRATO INTERES PUBLICO - 5K Y MEGA RUMBA - INDEPORTES 2022.pdf	8. CONTRATO INTERES PUBLICO - 5K Y MEGA RUMBA - INDEPORTES 2022.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	OMAR LEONARDO SEG	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	7141831	Guardar y notificar
Supervisor	OMAR LEONARDO SEG	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	7141831	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	OMAR LEONARDO SEGURA CAICEDO	11/11/2022 8:12:23 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	OMAR LEONARDO SEGURA CAICEDO
Ordenador del Gasto	OMAR LEONARDO SEGURA CAICEDO	11/11/2022 8:12:23 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	OMAR LEONARDO SEGURA CAICEDO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐SI ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Próplos (Alcaldías y Gobernaciones)	75.566.717
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	75.566.717

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐SI ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐ 600	CDP	No validado	75.566.717 COP		00-00-00	Editar

Saldo de CDP 75.566.717 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐ 604	Presupuestal	-	No	75.566.717	75.566.717	- -		SIIF	Detalle Editar

(CDP)	validado	COP	COP

Saldo de compromisos CDP 75.566.717 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 75.566.717 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO **No. 013** DE 2022

CONTRATANTE	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA – INDEPORTES MAGDALENA
CONTRATISTA	LIGA DE FUTBOL DEL MAGDALENA
DURACIÓN	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS "TORNEO INTERBARRIOS DE FÚTBOL" Y LOS "JUEGOS DEPORTIVOS DEL MAGISTERIO" EN EL MARCO DEL PROYECTO DE "DESARROLLO DE EVENTOS Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
VALOR	NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($93.426.433) M/CTE.
C.D.P. No.	576 de fecha 17 de noviembre de 2022
R.P. No.	608 de fecha 18 de noviembre de 2022.
FECHA DE INICIACIÓN:	18 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2022

En las oficinas de INDEPORTES MAGDALENA, se reunió el Doctor OMAR LEONARDO SEGURA CAICEDO, en su calidad de Director General del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA – INDEPORTES MAGDALENA, y el presidente de la Liga de Fútbol del Magdalena, señor **JOSÉ SALEBE CERVANTES**, con el fin de dar inicio al contrato de prestación de Interés Público referenciado.

Para constancia, se firma en Santa Marta, al dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2022.

OMAR LEONARDO SEGURA CAICEDO
Director General Del Instituto Departamental de Deportes del Magdalena

JOSÉ SALEBE CERVANTES
Presidente Liga de futbol del Magdalena

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4233182
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	18/11/2022 5:58:32 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CIP-013-2022
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS TORNEO INTERBARRIOS DE FÚTBOL Y LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEL MAGISTERIO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO DE EVENTOS Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017
¿Asociado a otro contrato?	☐SI ☑No
Duración del contrato	43 Días
Fecha de Inicio de contrato	21/11/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐SI ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐SI ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐SI ☑No *
Reversión	☐SI ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

INDEPORTES MAGDALENA

COLOMBIA, Santa Marta

☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

☑

Información del Proveedor contratista

LIGA DE FUTBOLDEL MAGDALENA

COLOMBIA, Santa Marta
Número de documento 819000636

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
LIGA DE FUTBOL DEL MAGDALENA	BANCOLOMBIA	Ahorros	51681646322

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Jose Maria Salebe Cervantes* ***Fecha de aprobación:*** *18/11/2022 6:17:21 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *OMAR LEONARDO SEGURA CAICEDO* ***Fecha de aprobación:*** *18/11/2022 6:18:10 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_4233182_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_4233182_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐SI ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la	

Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.4233182
Proveedor LIGA DE FUTBOL DEL MAGDALENA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones calle 41 31-461
Ubicación CO-MAG-47001 - Santa Marta
País COLOMBIA
Departamento Magdalena
Municipio Santa Marta
Dirección calle 41 31-461
Código postal 47001

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Calle 41 No. 31-461	COLOMBIA > Magdalena > Santa Marta

1	CO1.PCONTR.4233182
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
93.426.433,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	90141700	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS TORNEO INTERBARRIOS DE FÚTBOL Y LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEL MAGISTERIO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO DE EVENTOS Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	1,00	UN	93.426.433,00	93.426.433,00	93.426.433,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: -
Fecha de entrega de documentos del proveedor: 18/11/2022 6:17:20 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
8. CONTRATO INTERES PUBLICO - FUTBOL.pdf	8. CONTRATO INTERES PUBLICO - FUTBOL.pdf	(detalle)

signaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	OMAR LEONARDO SEG	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	7141831	Guardar y notificar
Supervisor	OMAR LEONARDO SEG	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	7141831	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	OMAR LEONARDO SEGURA CAICEDO	18/11/2022 6:18:10 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	OMAR LEONARDO SEGURA CAICEDO
Ordenador del Gasto	OMAR LEONARDO SEGURA CAICEDO	18/11/2022 6:18:10 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	OMAR LEONARDO SEGURA CAICEDO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐SI ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	93.426.433
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	93.426.433

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐SI ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	576	CDP	No validado	93.426.433 COP		00-00-00	Editar

Saldo de CDP 93.426.433 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐ 608	Presupuestal	-	No	98.630.100	98.630.100	- -		SIIF	Detalle Editar

(CDP)	validado	COP	COP

Saldo de compromisos CDP 98.630.100 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 98.630.100 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4251516
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	24/11/2022 5:49:52 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CA-06-2022
Objeto del contrato	UNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL TORNEO INTERBARRIOS DE FUTBOL DE SALÓN FEMENINO, COPA CARIBE DE FÚTBOL DE SALÓN FEMENINO, CAMINATAS ECOLÓGICAS Y CICLO PASEO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE "DESARROLLO DE EVENTOS Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017
¿Asociado a otro contrato?	☐SI ☑No
Duración del contrato	1 Meses
Fecha de inicio de contrato	25/11/2022 5:30:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐SI ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐SI ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐SI ☑No *
Reversión	☐SI ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

INDEPORTES MAGDALENA

COLOMBIA, Santa Marta

☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

☑

Información del Proveedor contratista

FUNDACION ENTRETODOS

Número de documento 900123576

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
FUNDACION ENTRETODOS	BANCOLOMBIA	Ahorros	517-667484-69

Aprobación del contrato

Aprobador -- Proveedor

Aprobado por: *FUNDACION ENTRE TODOS* ***Fecha de aprobación:*** *25/11/2022 5:17:49 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador -- Entidad Estatal

Aprobado por: *OMAR LEONARDO SEGURA CAICEDO* ***Fecha de aprobación:*** *25/11/2022 5:22:06 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_4251516_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_4251516_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐SI ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la	

Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Si ☑No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Si ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Si ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Si ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.4251516
Proveedor FUNDACION ENTRETODOS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones calle 41 31-461
Ubicación CO-MAG-47001 - Santa Marta
País COLOMBIA
Departamento Magdalena
Municipio Santa Marta
Dirección calle 41 31-461
Código postal 47001

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	calle 41 # 31-461	COLOMBIA > Magdalena > Santa Marta

1	CO1.PCCNTR.4251516

1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 72.340.006,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	90141700	UNIR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL TORNEO INTERBARRIOS DE FUTBOL DE SALÓN FEMENINO, COPA CARIBE DE FÚTBOL DE SALÓN FEMENINO, CAMINATAS ECOLÓGICAS Y CICLO PASEO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE "DESARROLLO DE EVENTOS Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	1,00	UN	72.340.006,00	72.340.006,00	72.340.006,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: -
Fecha de entrega de documentos del proveedor: 25/11/2022 5:17:48 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
8. CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 06 DE 2022 - INTERBARRIO FUTBOL SALON FEMENINO.pdf	8. CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 06 DE 2022 - INTERBARRIO FUTBOL SALON FEMENINO.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	OMAR LEONARDO SEG	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	7141831	Guardar y notificar
Supervisor	OMAR LEONARDO SEG	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	7141831	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	OMAR LEONARDO SEGURA CAICEDO	25/11/2022 5:22:05 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	OMAR LEONARDO SEGURA CAICEDO
Ordenador del Gasto	OMAR LEONARDO SEGURA CAICEDO	25/11/2022 5:22:05 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	OMAR LEONARDO SEGURA CAICEDO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐SI ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de Intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	72.340.006
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	72.340.006

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2022002470035	2022	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐SI ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	607	CDP	No validado	50.638.004 COP		00-00-00	Editar

Saldo de CDP 50.638.004 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐ 618	Presupuestal (CDP)	-	No validado	50.638.004 COP	50.638.004 COP	- -		SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 50.638.004 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 50.638.004 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4201069
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	9/11/2022 12:49:32 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CIP-011-2022
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL EVENTO DEPORTIVO "MARATÓN NOCTURNA 2022" EN EL MARCO DEL PROYECTO DE "DESARROLLO DE EVENTOS Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017
¿Asociado a otro contrato?	☐SI ☑No
Duración del contrato	52 Meses
Fecha de inicio de contrato	17/11/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐SI ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐SI ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐SI ☑No *
Reversión	☐SI ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

INDEPORTES MAGDALENA

COLOMBIA, Santa Marta

☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

☑

Información del Proveedor contratista

ATLEMAG

COLOMBIA, Santa Marta
Número de documento 819006433

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Liga de Atletismo del Magdalena	Banco de bogotá	Ahorros	235271368

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *liga de atletismo del magdalena* ***Fecha de aprobación:*** *9/11/2022 11:41:07 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *OMAR LEONARDO SEGURA CAICEDO* ***Fecha de aprobación:*** *9/11/2022 11:47:50 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_4201069_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_4201069_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐SI ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la	☐SI ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.4201069
Proveedor Liga de Atletismo del Magdalena
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones calle 41 31-461
Ubicación CO-MAG-47001 - Santa Marta
País COLOMBIA
Departamento Magdalena
Municipio Santa Marta
Dirección calle 41 31-461
Código postal 47001

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	calle 41 # 31-461	COLOMBIA > Magdalena > Santa Marta

1	CO1.PCCNTR.4201069

1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 50.000.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	90141700	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL EVENTO DEPORTIVO MARATÓN NOCTURNA 2022 EN EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO DE EVENTOS Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	1,00	UN	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: -
Fecha de entrega de documentos del proveedor: 9/11/2022 11:41:06 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
8. CONTRATO INTERES PUBLICO - MARATON NOCTURNA 2022.pdf	8. CONTRATO INTERES PUBLICO - MARATON NOCTURNA 2022.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	OMAR LEONARDO SEG	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	7141831	Guardar y notificar
Supervisor	OMAR LEONARDO SEG	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	7141831	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	OMAR LEONARDO SEGURA CAICEDO	9/11/2022 11:47:50 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	OMAR LEONARDO SEGURA CAICEDO
Ordenador del Gasto	OMAR LEONARDO SEGURA CAICEDO	9/11/2022 11:47:50 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	OMAR LEONARDO SEGURA CAICEDO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐SI ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:	**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	50.000.000
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	50.000.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐SI ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	599	CDP	No validado	50.000.000 COP		00-00-00	Editar

Saldo de CDP 50.000.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐ 607	Presupuestal (CDP)	-	No validado	50.000.000 COP	50.000.000 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP	50.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	50.000.000 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO No. 15 DE 2022		
CONTRATANTE:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES – INDEPORTES NIT 819.000.843-3	
CONTRATISTA	NOMBRE:	LIGA DE ATLETISMO DEL MAGDALENA
	NIT:	819.006.433-4
	REP. LEGAL:	MIGUEL ÁNGEL GARCÍA COGOLLO
	C.C.	1082987614
OBJETO:	OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL EVENTO DEPORTIVO "MARATÓN NOCTURNA 2022" EN EL MARCO DEL PROYECTO DE "DESARROLLO DE EVENTOS Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	
VALOR DEL CONVENIO:	CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($138.000.000) M/CTE	
FECHA DE INICIO:	29/11/2022	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022	
CDP:	610 DE 2022	
RP:	625 DE 2022	

En Santa Marta D.T.C.H, el veintinueve (29) de noviembre de 2022, se reunieron **OMAR LEONARDO SEGURA CAICEDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No 7.141.831, en calidad de Director de **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA – INDEPORTES** y **MIGUEL ÁNGEL GARCÍA COGOLLO,** identificado con C.C. No. 1082987614, en calidad de representante legal de **LA LIGA DE ATLETISMO DEL MAGDALENA,** con NIT. 819.006.433-4, con el fin de dar inicio al contrato en mención, previo el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales para su ejecución.

En constancia y aceptación de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

OMAR LEONARDO SEGURA CAICEDO
Director INDEPORTES

Miguel García
MIGUEL ÁNGEL GARCÍA COGOLLO
Rep. Legal Liga de Atletismo del Magdalena

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4263515
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	28/11/2022 5:27:40 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CIP-015-2022
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL EVENTO DEPORTIVO MARATÓN NOCTURNA 2022 EN EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO DE EVENTOS Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017
¿Asociado a otro contrato?	☐SÍ ☑No
Duración del contrato	1 Meses
Fecha de inicio de contrato	29/11/2022 12:01:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐SÍ ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐SÍ ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐SÍ ☑No *
Reversión	☐SÍ ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

INDEPORTES MAGDALENA

COLOMBIA, Santa Marta

☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

☑

Información del Proveedor contratista

ATLEMAG

COLOMBIA, Santa Marta
Número de documento 819006433

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Liga de Atletismo del Magdalena	Banco de bogotá	Ahorros	235271368

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *liga de atletismo del magdalena* ***Fecha de aprobación:*** *28/11/2022 10:18:20 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *OMAR LEONARDO SEGURA CAICEDO* ***Fecha de aprobación:*** *28/11/2022 10:28:58 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_4263515_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_4263515_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐SÍ ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la	☐SÍ ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí☑No

Cumplimiento ☑Sí☐No

☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo				
☑% del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	28/11/2022 8:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	28/11/2022 8:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	28/11/2022 8:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí☑No

Fecha límite para entrega de garantías: - Fecha de entrega de garantías:-

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.4263515
Proveedor Liga de Atletismo del Magdalena
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones calle 41 31-461
Ubicación CO-MAG-47001 - Santa Marta
País COLOMBIA
Departamento Magdalena
Municipio Santa Marta
Dirección calle 41 31-461
Código postal 47001

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	calle 41 # 31-461	COLOMBIA > Magdalena > Santa Marta

1	CO1.PCCNTR.4263515
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								138.000.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	90141700	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL EVENTO DEPORTIVO MARATÓN NOCTURNA 2022 EN EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO DE EVENTOS Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	1,00	UN	138.000.000,00	138.000.000,00	138.000.000,00	

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: -
Fecha de entrega de documentos del proveedor: 28/11/2022 10:18:20 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
8. CONTRATO INTERES PUBLICO - MARATON NOCTURNA 2022 FASE II.pdf	8. CONTRATO INTERES PUBLICO - MARATON NOCTURNA 2022 FASE II.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	OMAR LEONARDO SEG	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	7141831	Guardar y notificar
Supervisor	OMAR LEONARDO SEG	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	7141831	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	OMAR LEONARDO SEGURA CAICEDO	28/11/2022 10:28:58 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	OMAR LEONARDO SEGURA CAICEDO
Ordenador del Gasto	OMAR LEONARDO SEGURA CAICEDO	28/11/2022 10:28:58 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	OMAR LEONARDO SEGURA CAICEDO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Si ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	138.000.000
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para	0

Resguardos Indígenas - AESGPRI)

Total 138.000.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2022002470035	2022	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐SI ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	610	CDP	No validado	138.000.000 COP		00-00-00	Editar

Saldo de CDP 138.000.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	625	Presupuestal (CDP)	-	No validado	138.000.000 COP	138.000.000 COP	- -		SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 138.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 138.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4251819
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	24/11/2022 6:29:10 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CA-05-2022
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PRIMEROS JUEGOS DEPARTAMENTALES TRADICIONALES Y CARRERA BMX, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE "DESARROLLO DE EVENTOS Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017
¿Asociado a otro contrato?	☐SI ☑No
Duración del contrato	1 Meses
Fecha de inicio de contrato	25/11/2022 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐SI ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐SI ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐SI ☑No *
Reversión	☐SI ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

INDEPORTES MAGDALENA

COLOMBIA, Santa Marta

☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

☑

Información del Proveedor contratista

FUNDACION UNIDOS POR MAS SONRISAS

COLOMBIA, Barranquilla
Número de documento 900242585

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
FUNDACION UNIDOS POR MAS SONRISAS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *NEIDER JOSE HERNANDEZ NAVARRO* ***Fecha de aprobación:*** *25/11/2022 1:29:30 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *OMAR LEONARDO SEGURA CAICEDO* ***Fecha de aprobación:*** *25/11/2022 3:11:40 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_4251819_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_4251819_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐SI ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las

órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐SI☑No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐SI☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐SI☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑SI☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐SI☑No

Cumplimiento ☑SI☐No

☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo				
☑% del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	25/11/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	25/11/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	25/11/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☐SI☑No

Fecha límite para entrega de garantías: - Fecha de entrega de garantías: 28/11/2022 12:34:23 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.10397843	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ⚠	Contrato de seguro	191.435.034,05 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	31/12/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐SI☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.4251819
Proveedor FUNDACION UNIDOS POR MAS SONRISAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones calle 41 31-461
Ubicación CO-MAG-47001 - Santa Marta
País COLOMBIA
Departamento Magdalena
Municipio Santa Marta
Dirección calle 41 31-461
Código postal 47001

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	calle 41 # 31-461	COLOMBIA > Magdalena > Santa Marta

1 CO1.PCCNTR.4251819

1:1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
382.870.067,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	90141700	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PRIMEROS JUEGOS DEPARTAMENTALES TRADICIONALES Y CARRERA BMX, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE "DESARROLLO DE EVENTOS Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	1,00	UN	382.870.067,00	382.870.067,00	382.870.067,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: -
Fecha de entrega de documentos del proveedor: 25/11/2022 1:29:29 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
8. CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 05 DE 2022 - JUEGOS TRADICIONALES INDEPORTES 2022.pdf	8. CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 05 DE 2022 - JUEGOS TRADICIONALES INDEPORTES 2022.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	OMAR LEONARDO SEG	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	7141831	Guardar y notificar
Supervisor	OMAR LEONARDO SEG	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	7141831	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	OMAR LEONARDO SEGURA CAICEDO	25/11/2022 3:11:40 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	OMAR LEONARDO SEGURA CAICEDO
Ordenador del Gasto	OMAR LEONARDO SEGURA CAICEDO	25/11/2022 3:11:40 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	OMAR LEONARDO SEGURA CAICEDO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐SI ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de Intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	382.870.067
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades	

Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	382.870.067

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
☐ 2022002470035	2022	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐SI ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐ 606	CDP	No validado	268.009.047 COP		00-00-00	Editar

Saldo de CDP 268.009.047 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐ 617	Presupuestal (CDP)	-	No validado	268.009.047 COP	268.009.047 COP	- -		SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 268.009.047 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 268.009.047 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 05 DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE – INDEPORTES MAGDALENA Y FUNDACION UNIDOS POR MAS SONRISAS.

Entre los suscritos a saber: **OMAR LEONARDO SEGURA CAICEDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.141.831, actuando condición de **Director** del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES-INDEPORTES MAGDALENA**, nombrado mediante Decreto No. 427 de 18 de julio de 2022, y posesionado mediante Acta No. 0418 del 19 de julio 2022, en uso de las facultades constitucionales y legales el artículo 11, numeral 1 y 3, literal b) de la Ley 80 de 1993, y quien para efectos de éste Convenio de Asociación se denominará **INDEPORTES;** y, por la otra, la **FUNDACION UNIDOS POR MAS SONRISAS,** con NIT: 900242585-1, representado legalmente por **SAID DAVID SIERRA MARTINEZ,** identificado con C.C. No. 1.143.155.345, que en adelante y para efectos legales se denominara **LA FUNDACION,** hemos acordado celebrar el presente **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN"**, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1) Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad"* e igualmente que *"Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado"*. **2)** Que de conformidad con el artículo 96 de la ley 489 de 1998 *"Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes"*. **3)** Que el artículo 355 de la Constitución Política, señala que: *"El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar CONVENIOS con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo"*. **4)** Que, el Instituto Departamental de Deportes del Magdalena – INDEPORTES MAGDALENA, es una entidad con autonomía administrativa, que desempeña las funciones dadas por la constitución y las leyes, especialmente las señaladas en el artículo 300 de la constitución Política de Colombia, la ley 181 de 1995 y la ordenanza 013 de 1996. **5)** Que INDEPORTES tiene como misión *"... servir a las organizaciones deportivas de las comunidades del Departamento del Magdalena, en su deseo de organizar, financiar capacitar asesorar y fomentar la educación física, la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre a través de sus recursos tecnológicos físicos y financieros. En este propósito se continuará en la búsqueda y adopción de los sistemas más avanzados de la ciencia y conocimiento en medicina y desarrollo deportivo, investigación e informática en construcción de escenarios deportivos, ambientales y en la gestión nacional e internacional de proyectos que permitan un crecimiento constante y planeado en el servicio de la comunidad con base en los recursos del estado y en los que genere en desarrollo de sus propias actividades."* **6)** Que el Director de INDEPORTES, cerifica que la **FUNDACION UNIDOS POR MAS SONRISAS**, es una entidad sin ánimo

de lucro con experiencia e idónea para dar cumplimiento a la ejecución del convenio. **7)** Que, el artículo 4 del Decreto 092 de 2017 señala: *"Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional".* **8)** Que el Director de INDEPORTES, mediante comunicación expresa autorizo la celebración del presente convenio de asociación. **9)** Que existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal - **CDP No. 606 DE 2022**, por un valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NUEVE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS ($268.009.047) M/CTE. 9)** Que existe correspondencia directa entre el objeto del Convenio y el programa previsto en el Plan de Desarrollo Departamental **"Magdalena Renace 2020-2023". 10)** Que por todo lo anterior, resulta procedente suscribir el presente convenio de asociación, que se regirá por las siguientes

CLAUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA – OBJETO: ***"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PRIMEROS JUEGOS DEPARTAMENTALES TRADICIONALES Y CARRERA BMX, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE "DESARROLLO DE EVENTOS Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA".*** **SEGUNDA - OBLIGACIONES DE LA ESAL: GENERALES:** 1). Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato. 2). Hacer entrega al supervisor del contrato de informes sobre las actividades realizadas durante el respectivo periodo de ejecución, con los soportes correspondientes (registro fotográfico, lugares de los clubes, etc.). 3). Prestar los servicios o ejecutar las actividades contratadas de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. **ESPECIFICAS:** 1). Desarrollar las actividades administrativas, jurídicas, técnicas y financieras necesarias para la ejecución del objeto del convenio. 2). Destinar los recursos exclusivamente a las actividades convenidas. 3). Dirigir, Liderar y Coordinar de manera diligente las actividades del convenio. 4). Suministrar cada uno de los ítems y vincular al personal conforme al presupuesto, quienes deben contribuir al fortalecimiento y ejecución de cada una de las actividades y componentes del convenio, incluyendo en todas las actividades que realicen en el marco del mismo, la imagen institucional de INDEPORTES. 5). Desempeñar las actividades de operación, logística y/o gestión técnica, concernientes al desarrollo del Convenio. 6). efectuar cada gasto conforme a las necesidades y lineamientos del convenio y/o proyecto. 7). llevar a cabo los procesos de contratación de los bienes y servicios requeridos para el desarrollo del convenio. 8). Coordinar y garantizar las condiciones operativas y logísticas para la ejecución del objeto del convenio. 9). Adjuntar evidencias escritas, de la promoción y desarrollo del convenio. 10). Cumplir a cabalidad con las obligaciones laborales y/o similares respecto de las personas que vincule durante y para la ejecución del convenio, entendiéndose que queda a su cargo y bajo su absoluta responsabilidad el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones de dicho personal. **TERCERA - OBLIGACIONES DE INDEPORTES.** 1). Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas del Convenio. 2). Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio. 3). Realizar los aportes al operador acorde con la cláusula de desembolso, previo recibo a satisfacción del Supervisor. 4). Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que

hubiere lugar. 5). Exigir la calidad del bien objeto del convenio. 6). Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización por daños y perjuicios que sufra el INSTITUTO en desarrollo o con ocasión del Convenio celebrado. 7). Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. 8). Resolver las peticiones presentadas por el operador en los términos consagrados por la Ley. 9). Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el Convenio y en los documentos que de él forman parte. 10). Ejercer la supervisión general del convenio. 11). Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del convenio. 12). Proporcionar la información necesaria para la ejecución del Convenio. **CUARTA - VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO:** El valor total del convenio asciende a la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SESENTA Y SIETE PESOS ($382.870.067) M/CTE.** De dicho valor **LA FUNDACION** hará un aporte mínimo de **CIENTO CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL VEINTE PESOS ($114.861.020) M/CTE,** el cual corresponde al 30% del valor total del convenio, que será ejecutado según se discrimina en el "ANEXO TECNICO N° 1" y la propuesta presentada. El valor restante corresponde al aporte de INDEPORTES, esto es, la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NUEVE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS ($268.009.047) M/CTE.** INDEPORTE desembolsará dicho dinero a **LA FUNDACION** de la siguiente manera:

TRES (3) DESEMBOLSOS:

- **UN (1) PRIMER DESEMBOLSO** a modo de **ANTICIPO,** correspondiente al 50% del valor del aporte de la entidad, esto es la suma de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($134.004.524) M/CTE,** que deberá tramitarse una vez suscrita el acta de inicio, el cual deberá ser invertido según el cronograma de inversión presupuestal del convenio.

- **UN SEGUNDO (2) DESEMBOLSO**, correspondiente al 40% del valor del aporte de la entidad, esto es la suma de **CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($107.203.619) M/CTE,** una vez presentado el informe de ejecución del 70% de las actividades, el cual deberá contar con la certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del convenio.

- **UN TERCER (3) Y ULTIMO DESEMBOLSO**, correspondiente al 10% del valor del aporte de la entidad, una vez presentado el informe de ejecución del 100% de las actividades, esto es la suma de **VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($26.800.905) M/CTE,** el cual deberá contar con la certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del convenio.

PARAGRAFO PRIMERO: Los desembolsos antes mencionados están sujetos al nivel de cumplimiento y ejecución del objeto, obligaciones del convenio y del plan de inversión y de gestión presentado por el conveniente y que hace parte integral del presente convenio. Además, para cada una de las cuentas de cobro o documentos equivalentes, deberá aportar también el certificado del pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO SEGUNDO: INDEPORTES no se responsabilizará por la demora en los desembolsos al CONVENIENTE, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas, cuentas y/o documentos equivalentes, y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente convenio.

QUINTA - DURACIÓN: El presente convenio tendrá un plazo máximo hasta el **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022**, una vez suscrita el acta de inicio, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **SEXTA - DISPONIBILIDAD, RESERVA PRESUPUESTAL Y REGISTRO.** Las erogaciones que INDEPORTES deberá hacer en virtud del presente convenio se amparan Certificado de Disponibilidad Presupuestal - **CDP No. 606 DE 2022. SÉPTIMA - PROHIBICIÓN DE CEDER LOS DERECHOS:** Se prohíbe a **LA FUNDACION** ceder en todo o en parte los derechos que le asiste en virtud del presente Convenio, salvo autorización escrita de INDEPORTES. **OCTAVA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El representante legal de **LA FUNDACION**, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado, con la suscripción de este Convenio, que ni él, ni ninguno de los miembros de su Junta Directiva o coordinadora, se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley. **NOVENA - SUPERVISIÓN:** La supervisión del contrato estará a cargo del **DIRECTOR** de INDEPORTES, quien velará por el idóneo y adecuado desarrollo del contrato y quien ejercerá el control y vigilancia. El supervisor tendrá un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá en cualquier momento, exigir información que considere necesaria, así como la adopción de las medidas necesarias para lograr la ejecución oportuna y eficiente del objeto del contrato, igualmente será el encargado de certificar el cumplimiento del contratista y recibir a satisfacción el objeto contratado. El Supervisor deberá determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** El Director de INDEPORTES en ejercicio de sus facultades legales y administrativas podrá asignar en cualquier momento la supervisión del presente convenio en cualquier etapa de su ejecución. **DÉCIMA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversia o diferencias en la ejecución y posterior liquidación del presente convenio, se recurrirá a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: 1) Acuerdo. 2) Transacción. 3) Conciliación. 4) Amigable Composición de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **DECIMA PRIMERA - RÉGIMEN LEGAL:** El présenle contrato está sometido en un todo a la Ley Colombiana, especialmente el artículo 355 de la Constitución Política, el Decreto 92 de 2017 y se rige por las disposiciones vigentes en Contratación Estatal, así como las demás normas legales en materia tributaria y fiscal. **DECIMA SEGUNDA - GARANTÍAS: FUNDACION UNIDOS POR MAS SONRISAS,** deberá constituir a favor del INSTITUTO DE DEPORTES DEPARTAMENTAL – INDEPORTES MAGDALENA, con NIT 819.000.843-3, una vez suscrito el presente convenio, garantía única de cumplimiento con los siguientes amparos:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
El amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo. Cubre a la entidad contratante de los perjuicios sufridos como consecuencia de los siguientes riesgos: a) No inversión del anticipo; b) Uso indebido del anticipo; y, c) Apropiación indebida del anticipo.	Desde la fecha de desembolso del anticipo, hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo.	100% del valor del anticipo

Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	10% del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato.	Plazo del contrato y tres (3) años más.	5% del valor del contrato

DECIMA TERCERA – EXCLUSIÓN LABORAL. El personal utilizado por **LA FUNDACION** no adquiere ningún tipo de vinculación o relación laboral para con INDEPORTES. **DECIMA CUARTA – TERMINACIÓN:** Las obligaciones bilaterales convenidas dentro de este convenio, podrán darse por terminado en cualquiera de las siguientes situaciones: a) Por vencimiento del plazo; b) por mutuo acuerdo entre los convenientes. **PARÁGRAFO:** INDEPORTES en acto administrativo debidamente motivado dispondrá su terminación anticipada y unilateral en los siguientes eventos: **1.** Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. **2.** Por liquidación de **LA FUNDACION** o su incapacidad de materializar los compromisos adquiridos. **3.** Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales de **LA FUNDACION** que afecten de manera grave el cumplimiento de los compromisos adquiridos. **4.** Por incumplimiento. **DECIMA QUINTA – LIQUIDACIÓN:** El plazo de liquidación del presente contrato será de cuatro (4) meses contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución. De no ser posible en este plazo liquidar el contrato, se dará aplicación a lo dispuesta en la siguiente clausula. **DECIMA SEXTA – SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Las situaciones no previstas en el presente documento, podrán ser resueltas por las partes, de común acuerdo acudiendo a los mecanismos de solución de conflictos previstos en el Decreto 1818 de 1998. **DECIMA SEPTIMA – MODIFICACIONES CONTRACTUALES:** El presente convenio podrá ser modificado, adicionado o prorrogado por mutuo acuerdo de las partes contratantes, con aprobación expresa y por escrito del supervisor, y suscribiendo la respectiva modificación contractual. **DECIMA OCTAVA – INDEMNIDAD: LA FUNDACION** se obliga a mantener a la entidad libre de toda reclamación que tenga origen en sus actuaciones a través de las cuales se causen daños a terceros. **DECIMA NOVENA – DOCUMENTOS DEL PROCESO:** Para todos los efectos, hacen parte integral del presente convenio los siguientes documentos: **1).** Proyecto "DESARROLLO DE EVENTOS Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA". **2).** Estudios Previos. **3).** CDP. **4).** Certificado de aporte mínimo del valor total del convenio. **5).** Constancia de Existencia y Representación Legal del **LA FUNDACION** y/o documento equivalente. **6).** Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal. **7).** Certificado de idoneidad del **LA FUNDACION**. **8).** Certificado de verificación de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del Representante Legal. **9).** Certificado de verificación de antecedentes disciplinarios y de responsabilidad fiscal de **LA FUNDACION. 10).** Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades. **11).** Certificado de experiencia e idoneidad. Así mismo, harán parte del expediente contractual los documentos del proceso y aquellos producidas con ocasión a la ejecución del contrato. **VIGESIMA – CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** Se entienden incorporadas al presente las cláusulas excepcionales al derecho común como son las de modificación, interpretación y terminación unilateral. **VIGESIMA PRIMERA – SUSPENSIÓN:** Se suspenderá el presente contrato cuando por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito comprobados ante INDEPORTES que imposibiliten a cualquiera de las partes continuar las obligaciones convenidas, en tanto duren las razones determinantes. mediante la suscrición de un acta donde conste tal hecho, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de tal suspensión, no podrá ceder total ni

parcialmente el presente contrato de apoyo sin previa autorización escrita y motivada por parte de INDEPORTES. **VIGÉSIMA SEGUNDA – PUBLICACIÓN:** De conformidad con Decreto 1082 de 2015, INDEPORTES publicara el presente contrato en el SECOP. **VIGÉSIMA TERCERA – DOMICILIO:** Para todos los efectos se tiene como domicilio contractual la ciudad de Santa Marta – Magdalena. **VIGÉSIMA CUARTA – NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente convenio, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas en los documentos de la propuesta presentada.

Para constancia se firma en Santa Marta el 24/11/2022.

OMAR LEONARDO SEGURA CAICEDO
Director INDEPORTES

SAID DAVID SIERRA MARTINEZ
Rep. Legal Fundación Unidos Por Mas Sonrisas

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Joe Quintero T.	Contratista – Oficina Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes			

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4188883
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	8 horas de tiempo transcurrido *(4/11/2022 12:33:21 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CI-014-2022
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA - INDEPORTES MAGDALENA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "DESARROLLO DE EVENTOS Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	57 Días
Fecha de Inicio de contrato	-
Fecha de terminación del contrato	31/12/2022 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACION DEL MAGDALENA

COLOMBIA, Santa Marta
☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

☑

Información del Proveedor contratista

INDEPORTES MAGDALENA

COLOMBIA, Santa Marta
Número de documento 8190008433

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *OMAR LEONARDO SEGURA CAICEDO*
Fecha de aprobación: *4/11/2022 1:32:17 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO*
Fecha de aprobación: *4/11/2022 8:57:01 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Sí ☑ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.4188883
Proveedor INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 1 No.16-15 Palacio Tayrona
Ubicación CO-MAG-47001 - Santa Marta
País COLOMBIA
Departamento Magdalena
Municipio Santa Marta
Dirección Carrera 1 No.16-15 Palacio Tayrona
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación

1 PALACIO TAYRONA COLOMBIA > Magdalena > Santa Marta

1 CO1.PCCNTR.4188883

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal: 427.611.700,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111500	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA - INDEPORTES MAGDALENA, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DESARROLLO DE EVENTOS Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	1,00	UN	427.611.700,00	427.611.700,00	427.611.700,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación:-
Fecha de entrega de documentos del proveedor: 7 horas de tiempo transcurrido *(4/11/2022 1:32:16 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CLAUSULAS ADICIONALES - INDEPORTES.pdf	CLAUSULAS ADICIONALES - INDEPORTES.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JENNY MARCELA CAM	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	57462212	Guardar y notificar
Supervisor	Eric Orgulloso Martinez	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	73124200	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ Sí ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	427.611.700
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	427.611.700

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
☐ 2022002470035	2022	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☐ SI ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐ 827	CDP	No validado	430.516.924,37 COP	427.611.700 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP: 430.516.924,37 COP
Saldo de vigencias futuras: 0 COP
Saldo total a comprometer: 427.611.700 COP
Última consulta a SIIF:

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE APOYO A ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO **No. 017** DE 2022

CONTRATANTE	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA – INDEPORTES MAGDALENA
CONTRATISTA	FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE
DURACIÓN	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022
OBJETO	"APOYO A LA FEDERACIÒN COLOMBIANA DE PATINAJE, PARA LA REALIZACIÒN DEL GRAND PRIX DE PATINAJE DE 2022".
VALOR	VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($28.700.000, oo.).
C.D.P. No.	621 de fecha 30 de noviembre de 2022
R.P. No.	629 de fecha 30 de noviembre de 2022.
FECHA DE INICIACIÓN:	30 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022

En las oficinas de INDEPORTES MAGDALENA, se reunió el Doctor OMAR LEONARDO SEGURA CAICEDO, en su calidad de Director del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA – INDEPORTES MAGDALENA, y el presidente de la Federación Colombiana de Patinaje, señor **JOSÈ DEL CARMEN ACEVEDO**, con el fin de dar inicio al contrato de prestación de Interés Público referenciado.

Para constancia, se firma en Santa Marta, al treinta (30) días del mes de noviembre de 2022.

OMAR LEONARDO SEGURA CAICEDO
Director General
Instituto Departamental de Deportes del Magdalena

JOSÈ DEL CARMEN ACEVEDO
Presidente
Federación Colombiana de Patinaje

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4274050
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	30/11/2022 4:58:43 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.4274050
Objeto del contrato	APOYO A LA FEDERACIÒN COLOMBIANA DE PATINAJE PARA LA REALIZACIÒN DEL GRAND PRIX DE PATINAJE DE 2022
Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	31 Días
Fecha de inicio de contrato	30/11/2022 7:11:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

INDEPORTES MAGDALENA

COLOMBIA, Santa Marta

☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

☑

Información del Proveedor contratista

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE

Número de documento 860077223

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *JOSE DEL CARMEN ACEVEDO* ***Fecha de aprobación:*** *30/11/2022 6:37:50 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *ALEXANDER MANUEL BRITTO LORA* ***Fecha de aprobación:*** *30/11/2022 6:48:44 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_4274050_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_4274050_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.4274050
Proveedor FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones calle 41 31-461
Ubicación CO-MAG-47001 - Santa Marta
País COLOMBIA
Departamento Magdalena
Municipio Santa Marta
Dirección calle 41 31-461
Código postal 47001

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	calle 41 # 31-461	COLOMBIA > Magdalena > Santa Marta

1-1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal						Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 28.700.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	90141700	APOYO A LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE PARA LA REALIZACIÓN DEL GRAND PRIX DE PATINAJE DE 2022	1,00	UN	28.700.000,00	28.700.000,00	28.700.000,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: -
Fecha de entrega de documentos del proveedor: 30/11/2022 6:37:44 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
8. CONTRATO INTERES PUBLICO - GRAND PRIX DE PATINAJE---------.pdf	8. CONTRATO INTERES PUBLICO - GRAND PRIX DE PATINAJE---------.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐SI ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	28.700.000
Total	28.700.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐SI ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	621	CDP	No validado			00-00-00	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por comprometer	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	629	Presupuestal (CDP)	-	No validado	28.700.000 COP	28.700.000 COP	- -		SIIF	Detalle Editar

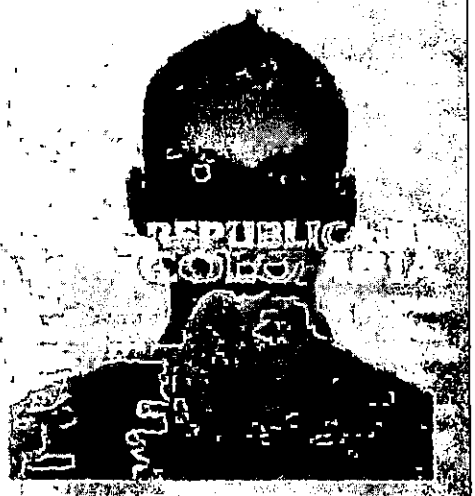
Saldo de compromisos CDP 28.700.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 28.700.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.082.910.878
LAVALLE CHARRIS

APELLIDOS
JORGE ARMANDO

NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-FEB-1990
SANTA MARTA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA | A- G.S. RH | M SEXO

27-FEB-2008 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-2100 0101-M-1082910878-20080913 0003330[illegible]A 1 [illegible]

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14891678997

(415)7707212489984(8020) 000001489167899 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 9 0 0 0 8 4 3	3	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

41. Dirección principal
CALLE 41 31 461 SEC POLI SUR

42. Correo electrónico contabilidad@indermagdalena.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 4 4 7 4 2 9 7 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 3 1 9	1 9 9 6 0 5 2 2							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	1	4	4	2	5	5																			

7 - Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su *renovación*

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 3 61. Fecha 2023 - 01 - 27 / 10 : 30: 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre COHEN PONCE JORGE RICARDO
985. Cargo Analista III

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14891678997

(415)7707212489984(8020) 000001489167899 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 9 0 0 0 8 4 3	3	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 7
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 7	0 3
72. Número	1 3	4 2 7
73. Fecha	1 9 9 6 0 5 2 2	2 0 2 2 0 7 1 8
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	0 4
76. Fecha de registro	1 9 9 6 0 5 2 2	2 0 2 2 0 7 1 8
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	4 7	4 7
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	1 9 9 6 0 5 2 2
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 1 1 2 2 7		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14891678997

(415)7707212489984(8020) 000001489167899 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 9 0 0 0 8 4 3	3	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 1 2 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 8 2 9 1 0 8 7 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LAVALLE	CHARRIS	JORGE	ARMANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

NIT 890.300.279-4

CERTIFICADO

DIRIGIDO A: A QUIEN INTERESE

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES - INSTITUTO DEPARTAMENTAL D** identificada con el número de documento **8190008433** es cliente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 24 de junio de 2013 con la Cuenta Corriente 870-065356 la cual se encuentra Activa y vigente

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de la empresa **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **09 de marzo de 2023.**

Gerardo Jose Silva Castro
Vicepresidencia de Empresas

Santa Marta, 21 de febrero de 2023

GOBERNACION DEL MAGDALENA
NIT. 800.103.920-6

DEBE A:

INDEPORTES MAGDALENA
NIT. 819.000.843-3

CONCEPTO	**VALOR**
SEGUNDO PAGO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CI-014 DE 2022.....	$352.737.110,00

SON: TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE,

JORGE ARMANDO LAVALLE CHARRIS
Director Ejecutivo

ACTA DE POSESIÓN

Nº 0093

En el D.T.C.H. de Santa Marta, Departamento del Magdalena a los 30 días del mes de DICIEMBRE del año 2022 compareció al despacho del Señor Gobernador FREDY JAVIER TAPIA LINERO

identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 80.148.324

Expedida en BOGOTA - D.C.

Con el objeto de tomar posesión del cargo de SECRETARIO DE DESPACHO, COD 020, GRA 06, DE LA PLANTA DE CARGOS DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR-SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Para el cual ha sido ENCARGADO mediante DECRETO Nro 744 DE 23 DE DICIEMBRE DE 2022

Previa comprobación de los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos para el ejercicio del cargo, se procede a tomar juramento mediante el cuál es posesionado promete cumplir la Constitución y las leyes de la República así como desempeñar bien y fielmente sus funciones.

Para constancia se suscribe por los intervinientes la presente acta, a la cual se adhiere el recibo de pago de las estampillas correspondientes a la posesión.

OBSERVACIONES: _____

el Gobernador del Departamento, _____

El posesionado, _____

El Secretario(a) General _____

Powered by CamScanner

DECRETO NÚMERO 0744 **DE** 29 DIC. 2022

700-20

"Por medio del cual se efectúa un encargo"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por los numerales 1 y 2 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el empleo público de **SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 06,** de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena. **SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO,** se encuentra en vacante definitiva por renuncia de su anterior titular.

Que, conforme a lo anterior, se hace necesario efectuar un encargo para efectos de garantizar que dicha dependencia continúe el normal desarrollo de sus procesos y procedimientos misionales, así como los de apoyo, hasta que se efectúe el nombramiento ordinario que corresponde.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, dispone:

> *"Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*
>
> *En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el termino de tres (3) meses, prorrogables por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provistos en forma definitiva."*

Que la Jefe de Oficina de Talento Humano verificó, de acuerdo al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, que el Doctor **FREDY JAVIER TAPIA LINERO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.148.324, quien se desempeña como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01**, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena, cumple con los requisitos y las competencias exigidas por el empleo público en vacancia definitiva de **SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 06,** de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena. **SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO.** Cargo de Libre Nombramiento y Remoción.

DECRETO NÚMERO 0744 **DE** 23 DIC. 2022

100-20

"Por medio del cual se efectúa un encargo"

Que, en consecuencia, con base en la necesidad del servicio, es procedente efectuar el encargo al doctor **FREDY JAVIER TAPIA LINERO,** en el empleo público de **SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 06,** de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena. **SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO**, por el término de tres (3) meses o hasta que se nombre y posesione titular, para que continué con su óptimo funcionamiento.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargo. Encárguese al doctor **FREDY JAVIER TAPIA LINERO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.148.324, en el cargo de **SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 06,** de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena. **SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO.** Por el término de tres (3) meses o hasta que se nombre y posesione titular, sin separarse de las funciones del cargo del cual es titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicación. Comuníquese el contenido del presente Decreto al doctor **FREDY JAVIER TAPIA LINERO.**

ARTÍCULO TERCERO: Remisión. Remítase copia del presente Decreto a la Oficina de Talento Humano, para los fines pertinentes de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los 23 DIC. 2022

CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR
Gobernador del Departamento del Magdalena

Ítem	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Julieth Toledo Celedón	Asesora Jurídica Externa	
Revisó	Emma Peñate Aragón	Jefe Oficina de Talento Humano	
Revisó	Manuel Otero Gamero	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Carlos Ivan Quintero	Asesor Jurídico Externo	

Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Gobernador.

DECRETO Nro. 0740 **DE** 21 DIC. 2022

100-20

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario."

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por los numerales 1 y 2 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 909 de 2004, el Decreto No.1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el empleo público **DIRECTOR, Instituto Departamental de Deportes del Magdalena,** se encuentra en vacancia definitiva por renuncia de su anterior titular, **LUIS ALEXANDER GARCÍA CABALLERO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.601.188, expedida en Bucaramanga – Santander, quien le fue aceptada la renuncia mediante Decreto No. 038 de 08 de febrero de 2022, a partir de la fecha de su comunicación.

Que por las necesidades propias del servicio es indispensable proveer el cargo de **DIRECTOR, Instituto Departamental de Deportes del Magdalena**, para que continúe con su óptimo funcionamiento.

Que la Jefe de Oficina de Talento Humano verificó, de acuerdo al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, que el doctor **JORGE ARMANDO LAVALLE CHARRIS** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.082.910.878, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo público en vacancia definitiva de **DIRECTOR, Instituto Departamental de Deportes del Magdalena.** Cargo de Libre Nombramiento y Remoción.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario el doctor **JORGE ARMANDO LAVALLE CHARRIS,** en el empleo de **DIRECTOR, Instituto Departamental de Deportes del Magdalena.**

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombramiento Ordinario. Nómbrese al doctor **JORGE ARMANDO LAVALLE CHARRIS** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.082.910.878, en el cargo de **DIRECTOR, Instituto Departamental de Deportes del Magdalena.**

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co
@gobernaciondelmagdalena @MagdalenaGober @magdalenaGober

DECRETO Nro. 1740 **DE** 21 DIC. 2022

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario."

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicación. Comuníquese el contenido del presente Decreto al doctor **JORGE ARMANDO LAVALLE CHARRIS.**

ARTÍCULO TERCERO: Remisión. Remítase copia del presente Decreto a la Oficina de Talento Humano, para los fines pertinentes de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los 21 DIC. 2022

CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR
Gobernador del Departamento del Magdalena

Ítem	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Julieth Toledo Celedón	Contratista de Oficina de Talento Humano	
Revisó	Emma Peñate Aragón	Jefe de Oficina de Talento Humano	
Revisó	Carlos Iván Quintero	Asesor Jurídico Externo	
Revisó	Manuel Otero Gamero	Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Gobernador.

ACTA DE POSESIÓN

Nº 0089

En el D.T.C.H. de Santa Marta, Departamento del Magdalena a los 23 días del mes de DICIEMBRE del año 2022 compareció al despacho del Señor Gobernador JORGE ARMANDO LAVALLE CHARRIS

identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.082.910.878

Expedida en SANTA MARTA - MAGDALENA

Con el objeto de tomar posesión del cargo de DIRECTOR, INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA.

Para el cual ha sido NOMBRADO mediante DECRETO Nº740 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2022.

Previa comprobación de los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos para el ejercicio del cargo, se procede a tomar juramento mediante el cuál es posesionado promete cumplir la Constitución y las leyes de la República así como desempeñar bien y fielmente sus funciones.

Para constancia se suscribe por los intervinientes la presente acta, a la cual se adhiere el recibo de pago de las estampillas correspondientes a la posesión.

OBSERVACIONES: CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN.

El Gobernador del Departamento,

El posesionado,

El Secretario(a) General

Powered by CamScanner

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 06 DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE – INDEPORTES MAGDALENA Y FUNDACION ENTRE TODOS.

Entre los suscritos a saber: **OMAR LEONARDO SEGURA CAICEDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.141.831, actuando condición de **Director** del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES-INDEPORTES MAGDALENA**, nombrado mediante Decreto No. 427 de 18 de julio de 2022, y posesionado mediante Acta No. 0418 del 19 de julio 2022, en uso de las facultades constitucionales y legales el artículo 11, numeral 1 y 3, literal b) de la Ley 80 de 1993, y quien para efectos de éste Convenio de Asociación se denominará **INDEPORTES;** y, por la otra, la **FUNDACION ENTRE TODOS,** con NIT. N° 900123576-3, representado legalmente por **DIEGO ARMANDO GÓMEZ ANDRADE,** con C.C. No. 1.082.876.077, que en adelante y para efectos legales se denominara **LA FUNDACION,** hemos acordado celebrar el presente **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN"**, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1) Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad"* e igualmente que *"Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado"*. **2)** Que de conformidad con el artículo 96 de la ley 489 de 1998 *"Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes"*. **3)** Que el artículo 355 de la Constitución Política, señala que: *"El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar CONVENIOS con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo"*. **4)** Que, el Instituto Departamental de Deportes del Magdalena – INDEPORTES MAGDALENA, es una entidad con autonomía administrativa, que desempeña las funciones dadas por la constitución y las leyes, especialmente las señaladas en el artículo 300 de la constitución Política de Colombia, la ley 181 de 1995 y la ordenanza 013 de 1996. **5)** Que INDEPORTES tiene como misión *"... servir a las organizaciones deportivas de las comunidades del Departamento del Magdalena, en su deseo de organizar, financiar capacitar asesorar y fomentar la educación física, la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre a través de sus recursos tecnológicos físicos y financieros. En este propósito se continuará en la búsqueda y adopción de los sistemas más avanzados de la ciencia y conocimiento en medicina y desarrollo deportivo, investigación e informática en construcción de escenarios deportivos, ambientales y en la gestión nacional e internacional de proyectos que permitan un crecimiento constante y planeado en el servicio de la comunidad con base en los recursos del estado y en los que genere en desarrollo de sus propias actividades."* **6)** Que el Director de INDEPORTES, cerifica que la **FUNDACION ENTRE TODOS**, es una entidad sin ánimo de lucro con experiencia e idónea para dar cumplimiento a la ejecución del convenio. **7)** Que, el artículo 4 del Decreto

092 de 2017 señala: *"Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional".* **8)** Que el Director de INDEPORTES, mediante comunicación expresa autorizo la celebración del presente convenio de asociación. **9)** Que existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal - **CDP No. 607 DE 2022**, por un valor de **CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATRO PESOS ($50.638.004) M/CTE. 9)** Que existe correspondencia directa entre el objeto del Convenio y el programa previsto en el Plan de Desarrollo Departamental **"Magdalena Renace 2020-2023". 10)** Que por todo lo anterior, resulta procedente suscribir el presente convenio de asociación, que se regirá por las siguientes

CLAUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA – OBJETO: ***"UNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL TORNEO INTERBARRIOS DE FUTBOL DE SALÓN FEMENINO, COPA CARIBE DE FÚTBOL DE SALÓN FEMENINO, CAMINATAS ECOLÓGICAS Y CICLO PASEO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE "DESARROLLO DE EVENTOS Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA".*** **SEGUNDA - OBLIGACIONES DE LA ESAL: GENERALES:** 1). Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato. 2). Hacer entrega al supervisor del contrato de informes sobre las actividades realizadas durante el respectivo periodo de ejecución, con los soportes correspondientes (registro fotográfico, lugares de los clubes, etc.). 3). Prestar los servicios o ejecutar las actividades contratadas de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. **ESPECIFICAS:** 1). Desarrollar las actividades administrativas, jurídicas, técnicas y financieras necesarias para la ejecución del objeto del convenio. 2). Destinar los recursos exclusivamente a las actividades convenidas. 3). Dirigir, Liderar y Coordinar de manera diligente las actividades del convenio. 4). Suministrar cada uno de los ítems y vincular al personal conforme al presupuesto, quienes deben contribuir al fortalecimiento y ejecución de cada una de las actividades y componentes del convenio, incluyendo en todas las actividades que realicen en el marco del mismo, la imagen institucional de INDEPORTES. 5). Desempeñar las actividades de operación, logística y/o gestión técnica, concernientes al desarrollo del Convenio. 6). efectuar cada gasto conforme a las necesidades y lineamientos del convenio y/o proyecto. 7). llevar a cabo los procesos de contratación de los bienes y servicios requeridos para el desarrollo del convenio. 8). Coordinar y garantizar las condiciones operativas y logísticas para la ejecución del objeto del convenio. 9). Adjuntar evidencias escritas, de la promoción y desarrollo del convenio. 10). Cumplir a cabalidad con las obligaciones laborales y/o similares respecto de las personas que vincule durante y para la ejecución del convenio, entendiéndose que queda a su cargo y bajo su absoluta responsabilidad el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones de dicho personal. **TERCERA - OBLIGACIONES DE INDEPORTES.** 1). Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas del Convenio. 2). Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio. 3). Realizar los aportes al operador acorde con la cláusula de desembolso, previo recibo a satisfacción del Supervisor. 4). Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de

las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 5). Exigir la calidad del bien objeto del convenio. 6). Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización por daños y perjuicios que sufra el INSTITUTO en desarrollo o con ocasión del Convenio celebrado. 7). Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. 8). Resolver las peticiones presentadas por el operador en los términos consagrados por la Ley. 9). Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el Convenio y en los documentos que de él forman parte. 10). Ejercer la supervisión general del convenio. 11). Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del convenio. 12). Proporcionar la información necesaria para la ejecución del Convenio. **CUARTA - VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO:** El valor total del convenio asciende a la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEIS PESOS ($72.340.006) M/CTE.** De dicho valor **LA FUNDACION** hará un aporte mínimo de **VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS DOS MIL DOS PESOS ($21.702.002) M/CTE,** el cual corresponde al 30% del valor total del convenio, que será ejecutado según se discrimina en el "ANEXO TECNICO N° 1" y la propuesta presentada. El valor restante corresponde al aporte de INDEPORTES, esto es, la suma de **CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATRO PESOS ($50.638.004) M/CTE.** INDEPORTE desembolsará dicho dinero a **LA FUNDACION** de la siguiente manera:

TRES (3) DESEMBOLSOS:

- **UN (1) PRIMER DESEMBOLSO** a modo de **ANTICIPO**, correspondiente al 50% del valor del aporte de la entidad, esto es la suma de **VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DOS PESOS ($25.319.002) M/CTE**, que deberá tramitarse una vez suscrita el acta de inicio, el cual deberá ser invertido según el cronograma de inversión presupuestal del convenio.

- **UN SEGUNDO (2) DESEMBOLSO**, correspondiente al 40% del valor del aporte de la entidad, esto es la suma de **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS ($20.255.202) M/CTE,** una vez presentado el informe de ejecución del 70% de las actividades, el cual deberá contar con la certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del convenio.

- **UN TERCER (3) Y ULTIMO DESEMBOLSO**, correspondiente al 10% del valor del aporte de la entidad, una vez presentado el informe de ejecución del 100% de las actividades, esto es la suma de **CINCO MILLONES SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS ($5.063.800) M/CTE,** el cual deberá contar con la certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del convenio.

PARAGRAFO PRIMERO: Los desembolsos antes mencionados están sujetos al nivel de cumplimiento y ejecución del objeto, obligaciones del convenio y del plan de inversión y de gestión presentado por el conveniente y que hace parte integral del presente convenio. Además, para cada una de las cuentas de cobro o documentos equivalentes, deberá aportar también el certificado del pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO SEGUNDO: INDEPORTES no se responsabilizará por la demora en los desembolsos al CONVENIENTE, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas, cuentas y/o documentos equivalentes, y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente convenio.

QUINTA - DURACIÓN: El presente convenio tendrá un plazo máximo hasta el **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022**, una vez suscrita el acta de inicio, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **SEXTA - DISPONIBILIDAD, RESERVA PRESUPUESTAL Y REGISTRO.** Las erogaciones que INDEPORTES deberá hacer en virtud del presente convenio se amparan Certificado de Disponibilidad Presupuestal - **CDP No. 607 DE 2022. SÉPTIMA - PROHIBICIÓN DE CEDER LOS DERECHOS:** Se prohíbe a **LA FUNDACION** ceder en todo o en parte los derechos que le asiste en virtud del presente Convenio, salvo autorización escrita de INDEPORTES. **OCTAVA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El representante legal de **LA FUNDACION**, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado, con la suscripción de este Convenio, que ni él, ni ninguno de los miembros de su Junta Directiva o coordinadora, se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley. **NOVENA - SUPERVISIÓN:** La supervisión del contrato estará a cargo del **DIRECTOR** de INDEPORTES, quien velará por el idóneo y adecuado desarrollo del contrato y quien ejercerá el control y vigilancia. El supervisor tendrá un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá en cualquier momento, exigir información que considere necesaria, así como la adopción de las medidas necesarias para lograr la ejecución oportuna y eficiente del objeto del contrato, igualmente será el encargado de certificar el cumplimiento del contratista y recibir a satisfacción el objeto contratado. El Supervisor deberá determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** El Director de INDEPORTES en ejercicio de sus facultades legales y administrativas podrá asignar en cualquier momento la supervisión del presente convenio en cualquier etapa de su ejecución. **DÉCIMA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversia o diferencias en la ejecución y posterior liquidación del presente convenio, se recurrirá a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: 1) Acuerdo. 2) Transacción. 3) Conciliación. 4) Amigable Composición de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **DECIMA PRIMERA - RÉGIMEN LEGAL:** El presenle contrato está sometido en un todo a la Ley Colombiana, especialmente el artículo 355 de la Constitución Política, el Decreto 92 de 2017 y se rige por las disposiciones vigentes en Contratación Estatal, así como las demás normas legales en materia tributaria y fiscal. **DECIMA SEGUNDA - GARANTÍAS: FUNDACION ENTRE TODOS**, deberá constituir a favor del INSTITUTO DE DEPORTES DEPARTAMENTAL – INDEPORTES MAGDALENA, con NIT 819.000.843-3, una vez suscrito el presente convenio, garantía única de cumplimiento con los siguientes amparos:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
El amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo. Cubre a la entidad contratante de los perjuicios sufridos como consecuencia de los siguientes riesgos: a) No inversión del anticipo; b) Uso indebido del anticipo; y, c) Apropiación indebida del anticipo.	Desde la fecha de desembolso del anticipo, hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo.	100% del valor del anticipo

Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	10% del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato.	Plazo del contrato y tres (3) años más.	5% del valor del contrato

DECIMA TERCERA – EXCLUSIÓN LABORAL. El personal utilizado por **LA FUNDACION** no adquiere ningún tipo de vinculación o relación laboral para con INDEPORTES. **DECIMA CUARTA – TERMINACIÓN:** Las obligaciones bilaterales convenidas dentro de este convenio, podrán darse por terminado en cualquiera de las siguientes situaciones: a) Por vencimiento del plazo; b) por mutuo acuerdo entre los convenientes. **PARÁGRAFO:** INDEPORTES en acto administrativo debidamente motivado dispondrá su terminación anticipada y unilateral en los siguientes eventos: **1.** Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. **2.** Por liquidación de **LA FUNDACION** o su incapacidad de materializar los compromisos adquiridos. **3.** Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales de **LA FUNDACION** que afecten de manera grave el cumplimiento de los compromisos adquiridos. **4.** Por incumplimiento. **DECIMA QUINTA – LIQUIDACIÓN:** El plazo de liquidación del presente contrato será de cuatro (4) meses contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución. De no ser posible en este plazo liquidar el contrato, se dará aplicación a lo dispuesta en la siguiente clausula. **DECIMA SEXTA – SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Las situaciones no previstas en el presente documento, podrán ser resueltas por las partes, de común acuerdo acudiendo a los mecanismos de solución de conflictos previstos en el Decreto 1818 de 1998. **DECIMA SEPTIMA – MODIFICACIONES CONTRACTUALES:** El presente convenio podrá ser modificado, adicionado o prorrogado por mutuo acuerdo de las partes contratantes, con aprobación expresa y por escrito del supervisor, y suscribiendo la respectiva modificación contractual. **DECIMA OCTAVA – INDEMNIDAD: LA FUNDACION** se obliga a mantener a la entidad libre de toda reclamación que tenga origen en sus actuaciones a través de las cuales se causen daños a terceros. **DECIMA NOVENA – DOCUMENTOS DEL PROCESO:** Para todos los efectos, hacen parte integral del presente convenio los siguientes documentos: **1).** Proyecto "DESARROLLO DE EVENTOS Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA". **2).** Estudios Previos. **3).** CDP. **4).** Certificado de aporte mínimo del valor total del convenio. **5).** Constancia de Existencia y Representación Legal del **LA FUNDACION** y/o documento equivalente. **6).** Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal. **7).** Certificado de idoneidad del **LA FUNDACION. 8).** Certificado de verificación de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del Representante Legal. **9).** Certificado de verificación de antecedentes disciplinarios y de responsabilidad fiscal de **LA FUNDACION. 10).** Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades. **11).** Certificado de experiencia e idoneidad. Así mismo, harán parte del expediente contractual los documentos del proceso y aquellos producidas con ocasión a la ejecución del contrato. **VIGESIMA – CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** Se entienden incorporadas al presente las cláusulas excepcionales al derecho común como son las de modificación, interpretación y terminación unilateral. **VIGESIMA PRIMERA – SUSPENSIÓN:** Se suspenderá el presente contrato cuando por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito comprobados ante INDEPORTES que imposibiliten a cualquiera de las partes continuar las obligaciones convenidas, en tanto duren las razones determinantes. mediante la suscrición de un acta donde conste tal hecho, sin

que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de tal suspensión, no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato de apoyo sin previa autorización escrita y motivada por parte de INDEPORTES. **VIGÉSIMA SEGUNDA – PUBLICACIÓN:** De conformidad con Decreto 1082 de 2015, INDEPORTES publicara el presente contrato en el SECOP. **VIGÉSIMA TERCERA – DOMICILIO:** Para todos los efectos se tiene como domicilio contractual la ciudad de Santa Marta – Magdalena. **VIGÉSIMA CUARTA – NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente convenio, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas en los documentos de la propuesta presentada.

Para constancia se firma en Santa Marta el 24/11/2022.

OMAR LEONARDO SEGURA CAICEDO
Director INDEPORTES

DIEGO ARMANDO GOMEZ ANDRADE
Rep. Legal Fundación Entre Todos

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Joe Quintero T.	Contratista – Oficina Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes			

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (PERSONA JURÍDICA)

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal JORGE ARMANDO LAVALLE CHARRIS y el Contador LUIS GABRIEL ALDANA GUTIERREZ, del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA – DEPORTES MAGDALENA, identificado con NIT No. 819.000.843-3, se permiten certificar que la mencionada Entidad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los seis (6) meses de anteriores.

Dada en Santa Marta, a los veintiun (21) días del mes de febrero de 2023

JORGE A. LAVALLE CHARRIS
Director Ejecuto

LUIS G. ALDANA GUTIERREZ
Profesional Universitario - Contador

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 819000843	3	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	001	Calle 41 No 31 - 461 Poli sur	SANTA MARTA-MAGDALENA	4381141	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-12	2023-01	1898222676	9445999571	E	2023/01/12	2023/02/03	BANCO DE OCCIDENTE	22	$10,722,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

	EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
1	CC	7144890	ALDANA LUIS	25-14	30	$2,887,258	$462,000	EPS005	30	$2,887,258	$361,000	CCF33	30	$2,887,258	$115,500	14-23	30	$2,887,258	$15,100	30	$2,887,258	$144,500	
2	CC	19344364	DE ANDREIS SANTANDER	231001	30	$2,289,278	$366,300	EPS005	30	$2,289,278	$286,200	CCF33	30	$2,289,278	$91,600	14-23	30	$2,289,278	$12,000	30	$2,289,278	$114,500	
3	CC	12532086	GUERRERO VICTOR	25-14	30	$1,412,989	$226,100	EPS002	30	$1,412,989	$176,700	CCF33	30	$1,412,989	$56,600	14-23	30	$1,412,989	$7,400	30	$1,412,989	$70,700	
4	CC	1082910878	LAVALLE JORGE	231001	8	$2,610,094	$417,700	EPS005	8	$2,610,094	$326,300	CCF33	8	$2,610,094	$104,500	14-23	8	$2,610,094	$13,700	8	$2,610,094	$130,700	
5	CC	36528595	LOMBARDI LUCILA	25-14	30	$1,658,000	$265,300	EPS005	30	$1,658,000	$207,300	CCF33	30	$1,658,000	$66,400	14-23	30	$1,658,000	$8,700	30	$1,658,000	$83,000	
6	CC	1079914533	PERTUZ JAIME	230301	30	$2,289,878	$366,400	EPS005	30	$2,289,878	$286,300	CCF33	30	$2,289,878	$91,600	14-23	30	$2,289,878	$12,000	30	$2,289,878	$114,500	
7	CC	36563486	PINEDA ILSY	25-14	30	$1,794,975	$287,200	EPS005	30	$1,794,975	$224,400	CCF33	30	$1,794,975	$71,800	14-23	30	$1,794,975	$9,400	30	$1,794,975	$89,800	
8	CC	12562268	PORTO FLORENCIO	25-14	30	$1,412,989	$226,100	EPS005	30	$1,412,989	$176,700	CCF33	30	$1,412,989	$56,600	14-23	30	$1,412,989	$7,400	30	$1,412,989	$70,700	
9	CC	17957490	SAJAUT SAMUEL	25-14	30	$4,564,372	$776,100	EPS005	30	$4,564,372	$570,600	CCF33	30	$4,564,372	$182,600	14-23	30	$4,564,372	$23,900	30	$4,564,372	$228,300	
10	CC	7141831	SEGURA OMAR	25-14	6	$1,778,648	$284,600	EPS005	6	$1,778,648	$222,400	CCF33	6	$1,778,648	$71,200	14-23	6	$1,778,648	$9,300	6	$1,778,648	$89,000	
11	CC	7140600	SILVA ANTONIO	25-14	30	$4,564,372	$776,100	EPS010	30	$4,564,372	$570,600	CCF33	30	$4,564,372	$182,600	14-23	30	$4,564,372	$23,900	30	$4,564,372	$228,300	
Total	**Afiliados(11)**					$27,262,853	$4,453,900			$27,262,853	$3,408,500			$27,262,853	$1,091,000			$27,262,853	$142,800		$27,262,853	$1,364,000	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				11	$4,453,900	$111,400	$0	$4,565,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$784,000	$19,600	$0	$803,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	8	$3,303,500	$82,600	$0	$3,386,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$366,400	$9,200	$0	$375,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$142,800	$3,600	$0	$146,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	11	$142,800	$3,600	$0	$146,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$1,091,000	$27,300	$0	$1,118,300
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	11	$1,091,000	$27,300	$0	$1,118,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				11	$3,408,500	$85,300	$0	$3,493,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$570,600	$14,300	$0	$584,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$176,700	$4,500	$0	$181,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	9	$2,661,200	$66,500	$0	$2,727,700
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$818,400	$20,500	$0	$838,900
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	11	$818,400	$20,500	$0	$838,900
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$545,600	$13,700	$0	$559,300
SENA	PASENA	899,999,034	1	11	$545,600	$13,700	$0	$559,300
TOTAL				11	$10,460,200	$261,800	$0	$10,722,000

2023/02/13 04:50 PM

Resumen Información del Contrato

Información Básica

Objeto:	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA INDEPORTES MAGDALENA, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DESARROLLO DE EVENTOS Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Valor:	Valor Inicial: $427.611.700,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: $427.611.700,00

Nombre o Código:	014-2022	Modalidad de Selección:	Contratación Directa
Procedimiento / Causal:	Convenios Interadministrativos	Tipo de Contrato:	Convenios
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2022/11/10	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	2022/11/10
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2022/12/31	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	
Plazo de Ejecución:	51 Día(s)	Año de Suscripción:	2022
Dias Suspensión	0	Anticipo:	No
Estado actual del contrato:	RENDIDO	Novedades del contrato:	

Vigencias para el contrato actual

Agregar / Editar Vigencias

Rubros asociados al contrato

04 - 314430131-2,3,2,2,2,9,65 - 20-Servicios deportivos y deportes recreativos	2022	Recursos Propios	Inversión	Gestión Pública	$0,00

Agregar / Editar Rubros

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

Precontractual	827	2022/09/06	04 - 314430131-2,3,2,2,2,9,65 - 20 - Servicios deportivos y deportes recreativos	$430.516.924,00	$0,00	$0,00
			Total C.D.P.s:	$430.516.924,00	$0,00	

Vincular C.D.P.

Registro Presupuestal (R.P.)

Contractual	5104	2022/11/10	$427.611.700,00	$0,00	$0,00
		Total R.P.s:	$427.611.700,00	$0,00	

Agregar / Editar R.P.

Contratistas

8190008433	INSTITUTO DE DEPORTES DEL MAGDALENA	Contratista	2022/12/05

Agregar / Editar Contratista

Supervisores - Interventores

73124200	ERIC ORGULLOSO MARTINEZ		Interno	2022/12/05

Agregar / Editar Supervisores

Fechas Registradas

2022/11/10	Fecha de Suscripción (Firma Contrato)	2022/12/
2022/11/10	Fecha de Inicio (Acta de Inicio)	2022/12/
2022/12/31	Fecha de Finalización (Proceso Inicio)	2022/12/
2022/11/03	Fecha de Publicación en el SECOP Ver Publicación (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3487836&isFromPublicArea=True&isModal=False)	2022/12/

Agregar / Editar Fechas

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO	
Precontractual Elaboración Contrato	ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	CONVENIO(AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido	
Contractual En Ejecución	ACTA DE INICIO (AGR)	1	Requerido	
Contractual En Ejecución	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA	2	Requerido	
Contractual En Ejecución	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA(AGR)	2	Informativo	
Contractual En Ejecución	FACTURAS O CUENTAS DE COBRO(AGR)	2	Requerido	

Anexar Documentos

Novedades - Adiciones

Total Adiciones:	**$0,00**

Agregar Adiciones

Novedades - Prórroga

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE PRÓRROGA

Agregar Prórrogas

Novedades - Adición/Prórroga

Total Adiciones: $0,00

Agregar Adiciones/Prórrogas

Novedades - Cesión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE CESIÓN

Agregar Novedad Cesión

Novedades - Otrosí

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE OTROSÍ

Agregar Novedad Otrosí

Novedades - Suspensión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE SUSPENSIÓN

Agregar Novedad Suspensión

Novedades - Reinicio

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE REINICIO

Agregar Novedad Reinicio

Novedades - Terminación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE TERMINACIÓN

Agregar Novedad Terminación

Novedades - Liquidación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE LIQUIDACIÓN

Agregar Novedad Liquidación

Traza del contrato

RENDIDO DICIEMBRE 6 DE 2022
USR: CARLOS CAICEDO

MARCADO DICIEMBRE 6 DE 2022

USR: JENNY CAMACHO

VERIFICADO DICIEMBRE 6 DE 2022
USR: JENNY CAMACHO

EDICIÓN CONTRATO DICIEMBRE 6 DE 2022
USR: JENNY CAMACHO
Mas info

EDICIÓN CONTRATO DICIEMBRE 6 DE 2022
USR: JENNY CAMACHO
Mas info

EDICIÓN CONTRATO DICIEMBRE 5 DE 2022
USR: JENNY CAMACHO
Mas info

REGISTRADO DICIEMBRE 5 DE 2022
USR: JENNY CAMACHO

Diciembre de 2022

Cerrar